BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.465

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 19 de Junio de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación . . .	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	**„ 2.—**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 17 de Junio de 1939

	$ m|n.
Por avisos	490.—
Por marcas	220.—
Por adicionales de marcas . .	40.—
Por suscripciones	24.—
Por venta de ejemplares y folletos	12.50
Total	786.50

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

29.536.—124. — Nombrando Embajador en el Brasil al doctor Octavio T. R. Amadeo. (página 7589)

29.905.—128. — Nombrando miembros de la Comisión Mixta a que se refiere el Protocolo Argentino-Boliviano. (página 7589)

29.998.—139. — Nombrando al doctor E. Forn, Delegado a la XXV Conferencia Internacional del Trabajo (página 7589)

30.287.—140. — Aprobando la actuación de los Delegados Argentinos a la VIII Conferencia Internacional Americana de Lima. (página 7589)

30.448.—143. — Nombrando Embajador de la República en el Perú al doctor Carlos Quintana. (página 7590)

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

26.318.—1627. — Designando al Procurador Fiscal Federal de la Sección Santa Cruz, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Hugo Rodríguez y Roberto F. Spraggon para obtener el pago de la suma de $ 10.266.46 m|nal. (página 7590)

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

26.313.—1639. — Monteros Rosa Agüero de. — Pensión graciable. (página 7590)

25.868.—2176. — Luna Hermanos y Romero. — Acordando facilidades de pago. (página 7590)

26.597.—1701. — Deen Luisa Friedt de. — Pensión graciable. (página 7590)

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

31.417.—3.270.— Aprobando Contrato y Bono General Empréstito de £ 8.800.000, obligaciones de los FF. CC. del Estado. (página 7590)

31.484.—3271. — Declarando comprendido entre las excepciones del Decreto 25.117 del 28|2|39, a los cargos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Policía de la Capital Federal y Territorios Nacionales. (página 7590)

32.389.—3269. — Nombrando al doctor Cosme Massini Ezcurra, miembro del Directorio del Banco Central de la República Argentina. (página 7590)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

33.619.—406. — Registro de Mandatos. — Se nombra Jefe. (página 7590)

33.620.—407. — Inspección General de Justicia. — Se nombra el personal de la misma. (página 7590)

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

30.399.—546. — Escuela Normal N.º 9, Capital. — Reajuste. (página 7591)

30.400.—547. — Escuela de Comercio de Concordia. — Reconocimiento de servicios. (página 7591)

30.401.—548. — Colegio Nacional y Liceo Anexo de Sgo. del Estero. — Cambio de tareas. (página 7591)

29.927.—549. — Dirección de Estadística y Personal. — Ascensos y nombramientos. (página 7591)

Ministerio de Obras Públicas

30.534.—1055. — Caja Ferroviaria. — Elecciones de renovación de representantes. — Se posterga. (página 7591)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Registro Nacional de Propiedad Intelectual. — (Ley N.º 11.723). (página 7591)

Dirección de Comercio e Industria— (página 7596)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 7596)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 7596)

Licitaciones del día

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 7596)

Ministerio de Hacienda— (página 7596)

Ministerio de Agricultura— (página 7596)

Ministerio de Obras Públicas— (página 7596)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos— (página 7596)

Nuevas transferencias de negocios— (página 7597)

Nuevas convocatorias— (página 7597)

Transferencias anteriores de negocios— (página 7597)

Convocatorias anteriores— (página 7600)

Licitaciones

Imprenta del Congreso Nacional. (página 7603)

Ministerio del Interior— (página 7603)

Ministerio de Hacienda— (página 7604)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 7604)

Ministerio de Guerra— (página 7604)

Ministerio de Agricultura— (página 7605)

Ministerio de Obras Públicas— (página 7605)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda— (página 7606)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 7609)

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada— (página 7622)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura. (página 7628)

Sección balances

(página 7637)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Nombrando Embajador en el Brasil al Dr. Octavio T. R. Amadeo

Buenos Aires, Abril 25 de 1939.

29.536. — 124. — Atento las necesidades del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase en Comisión, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos del Brasil, al doctor Octavio Tomás Ramón Amadeo (matrícula 204.789, D. M. 2, clase 1878).

Art. 2.º — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación, el Acuerdo correspondiente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Nombrando miembros de la Comisión Mixta a que se refiere el Protocolo Argentino- Boliviano.

Buenos Aires, Abril 29 de 1939.

29.905. — 128. — Visto lo establecido en el artículo 2.º del Tratado Definitivo de Límites entre la República Argentina y Bolivia de 9 de julio de 1925, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Protocolo Argentino-Boliviano de fecha 24 de marzo ppdo., y atenta la conformidad prestada por los Departamentos de Guerra y de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase miembros de la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 1.º del Protocolo Argentino-Boliviano de 24 de marzo de 1939, al Ingeniero don Félix Aguilar; Coronel don Baldomero de Biedma e Ingeniero don Norberto B. Cobos.

Art. 2.º — Los gastos correspondientes al Gobierno Argentino, a que se refiere el artículo 2.º del Protocolo de 24 de marzo, serán imputados al Anexo C. Inciso 5, ítem I, partida 18 del Presupuesto General de Gastos correspondiente al año 1939.

Art. 3.º — El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Guerra y Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.º — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ORTIZ. — José María Cantilo. — Carlos Márquez. — Jorge Eduardo Coll.

Nombrando al doctor E. Forn Delegado a la XXV Conferencia Internacional del Trabajo.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939.

29.998. — 139. — Vistas las comunicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo relativas a la XXV Conferencia Internacional del Trabajo, que se reunirá en Ginebra el día 8 del mes de junio próximo, y a la Conferencia Técnica Preparatoria de la Inspección del Trabajo, que la precederá, así como la propuesta del Departamento del Interior para la designación de un Delegado Gubernamental a las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase al doctor Enrique Forn, Delegado Gubernamental, para que en tal carácter concurra a la XXV Conferencia Internacional del Trabajo y a la Conferencia Técnica Preparatoria de la Inspección del Trabajo.

Art. 2.º — Extiéndase la credencial correspondiente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Aprobando la actuación de los Delegados Argentinos a la VIII Conferencia Internacional Americana de Lima.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939.

30.287. — 140. — Visto el informe presentado por la Delegación Argentina a la VIII Conferencia Internacional Americana reunida en Lima en el mes de diciembre del año próximo pasado, en el que detalla las actividades desarrolladas por los componentes de la misma, tanto en el transcurso de las deliberaciones de dicha Conferencia como en ocasión de ella, así como también las declaraciones, recomendaciones y resoluciones que suscribieran,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la actuación de los Delegados Argentinos ante la VIII Conferencia Internacional Americana celebrada en Lima, en diciembre

de 1938; señores: doctor Isidoro Ruiz Moreno; doctor Adrián C. Escobar; doctor Horacio C. Rivarola; doctor César Díaz Cisneros; doctor Mario Antelo; doctor Ricardo Marcó del Pont e ingeniero Alejandro Bunge y dáseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Nombrando Embajador de la República en el Perú al doctor Carlos Quintana.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939.

30.448. — 143. — Atento las necesidades del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en Comisión, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Perú, al doctor Carlos Quintana (M. 214.091, D. M. 2, clase 1890).

Art. 2.° — Solicítese oportunamente del Honorable Senado de la Nación, el Acuerdo correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JOSÉ MARÍA CANTILO

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Designando al Procurador Fiscal Federal de la Sección Santa Cruz, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra Hugo Rodriguez y Roberto F. Spraggon para obtener el pago de la suma de $ 10.266.46 m|n.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939.

26.318. — 1627 — Exp. 55.444-C-1938. — Decreto N.° 12. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Santa Cruz, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan solidariamente contra los señores Hugo Rodríguez y Roberto F. Spraggon, hasta obtener el pago de la suma de ($ 10.266,46 m|n.) diez mil doscientos sesenta y seis pesos con cuarenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco con más los intereses que devengare la deuda originaria, por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 3304, de fecha 11 de octubre de 1938, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ
P. GROPPO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Monteros Rosa Agüero de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939.

26.313. — 1639. — Expte. 31.087|939. — Dto. N.° 867. — Vista la presentación de doña Rosa Agüero de Monteros, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por Ley N.° 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 35.668, de fecha 29 de enero de 1934, se le reconoció a la recurrente el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de $ 30 m|n., en virtud de la Ley número 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933;

Que actualmente, por Ley N.° 12.411, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la Ley número 11.710;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de treinta pesos ($ 30 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Rosa Agüero de Monteros, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.411, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Luna Hermanos y Romero. — Acordando facilidades de pago

Buenos Aires, Abril 5 de 1939.

25.868. — 2176. — Expte. 656-L-1939. Dto. N.° 478. — Visto que la razón social Luna Hermanos y Romero, solicita facilidades para el pago de las sumas de m$n. 191.25 y m$n. 1.912.50, que en concepto de impuesto y multa, respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que respecta al impuesto el P. E., carece de facultades para acordar las facilidades pedidas, ya que está expresamente determinado en las leyes y reglamentos de la materia la forma y oportunidad en que debe hacerse efectivo;

Que en cuanto a la multa, en atención a las razones expuestas por la recurrente y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, como excepción, acordarse las facilidades pedidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la multa en cuotas mensuales consecutivas de m$n. 95, las primeras y m$n. 107.50, la última, con un interés del 5 o|o anual, previo pago del impuesto adeudado.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del día cinco de cada mes y la primera dentro del mismo período del mes siguiente al de la notificación de este decreto. —Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá lo necesario para la cancelación de la deuda.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, y vuelva a la repartición de origen, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Deen Luisa Friedt de. — Pensión graciable.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1939.

26.597. — 1701. — Expte. 30.263|939. — Dto. N.° 893. — Vista la presentación de doña Luisa Friedt de Deen, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley número 12.405, promulgada el 30 de septiembre de 1938, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley, se acuerda a la recurrente, madre del ex empleado de la Biblioteca del H. Congreso de la Nación, don Juan F. Deen, la pensión mensual de $ 120 m|n.;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Que con respecto al bien inmueble que posee la interesada, según la misma, constituye su casa habitación, y aunque la valuación que le ha asignado la repartición del ramo es elevada, en cambio, pesa sobre ella un gravamen hipotecario que no podrá levantarse, sin duda, a no mediar la ayuda que le ha sido acordada por la ley, cuyo reconocimiento se gestiona;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 30 de septiembre de 1938, la suma de ciento veinte pesos ($ 120 m|n.) moneda nacional, a favor de doña María Luisa Friedt de Deen, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.405, con vencimiento al 29 de septiembre de 1948, debiendo desglosarse y entregarse a la interesada, bajo constancia, la libreta número 101.998 del Banco Hipotecario Nacional, que se ha agregado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Aprobando Contrato y Bono General Empréstito de £ 8.800.000, obligaciones de los FF. CC. del Estado.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939.

31.417. — 3.270. — En cumplimiento de la Ley N.° 12.572 de fecha 9 de enero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el precedente Contrato y Bono General de la emisión de un Empréstito de £ 8.800.000 (ocho millones ochocientas mil libras esterlinas), en títulos de deuda pública externa, Obligaciones de los Ferrocarriles del Estado de 4 % de interés y 1 o|o de amortización anual.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

ORTIZ
P. GROPPO

Declarando comprendido entre las excepciones del Decreto 25.117 del 28|2|39, a los cargos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Policía de la Capital Federal, y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939.

31.484. — 3.271. — Visto los expedientes Nos. 6.799 y 6.681-I-939, en los que el Ministerio del Interior solicita se excluya al personal superior de la Policía de la Capital Federal y de los Territorios Nacionales y al personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de las disposiciones de carácter general que sobre "supresión de vacantes por economías", establece el artículo 5.° del Decreto N.° 25.117 del 28 de febrero ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que la naturaleza de las tareas que realiza el personal cuya excepción a las normas de carácter general se solicita, exige el mantenimiento sin interrupción de los servicios a su cargo;

Que por tal razón, es indispensable dejar constancia de la "imprescindible necesidad" de llenar las vacantes existentes y las que se produzcan en lo sucesivo, en los cargos del personal de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase comprendido entre las excepciones contenidas en el artículo 5.° del Decreto N.° 25.117 del 28 de febrero ppdo., a los cargos de la Dirección General de Correos y Telégrafos y a los correspondientes al personal superior de la Policía de la Capital Federal y de los Territorios Nacionales.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Hacienda y del Interior. — Comuníquese, publíquese, etc.

ORTIZ. — P. Groppo. — D. Taboada.

Nombrando al doctor Cosme Massini Ezcurra, miembro del Directorio del Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939.

32.389. — 3.269. — Visto lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley número 12.155,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase miembro del Directorio del Banco Central de la República Argentina, por un nuevo período, al doctor don Cosme Massini Ezcurra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y fecho archívese.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Mandatos. — Se nombra Jefe

Buenos Aires, Junio 13 de 1939.

33.619. — 406. — Vista la nota del doctor Eduardo Guerrico, Inspector General de Justicia, en la que solicita su traslado al cargo de Jefe del Registro de Mandatos de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Registro de Mandatos de la Capital, al doctor Eduardo Guerrico (matrícula 190.134, D. M. 2, clase 1892).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Inspección General de Justicia. — Se nombra el personal de la misma.

Buenos Aires, Junio 13 de 1939.

33.620. — 407. — Atento que en el Presupuesto para el corriente año ha sido reorganizada la Inspección General de Justicia y siendo de imprescindible necesidad la provisión de todos los cargos asignados a esa repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en la Inspección General de Justicia: Inspector General al abogado doctor Vicente Rodríguez Ribas, (clase 1895, M. 40.092, D. M. 1); Subinspector General al abogado doctor Enrique Gómez Palmés, (clase 1896, M. 588.316, D. M. 1); oficial 1.° (Jefe de la Sección Capitalización), al doctor Alberto Guerizoli, (clase 1898, M. 32.877, D. M. 1); oficial 1.° (Jefe de la Sección Sociedades Anónimas), al doctor Ezequiel Fernández Guerrico (h.) (D. M. 14, clase 1912, M. 697.620); oficial 1.° (Jefe de la Sección Asociaciones) al doctor Carlos de la Torre, (clase 1877, D. M. 2, M. 173.751); oficiales 3os. (Inspectores), a los señores: doctor René M. Garzón (clase 1888, D. M. 2, M. 200.773); Andrés J. Rosso (clase 1878, M. 188.462, D. M. 2); César Peña (clase 1895, M. 221.603, D. M. 2); doctor Francisco M. Alvarez (clase 1898, M. 190.459, D. M. 2); doctor Horacio Montenegro (clase 1893, M. 22.531, D. M. 57); José Santos Lovera, (clase 1894, D. M. 4, M. 522.050); Jorge F. Figueroa (clase 1910, M. 240.409, D. M. 2); doctor Adan Dibel (clase 1868, D. M. 2, M. 589.800); César Aldao, (clase 1902, M. 94.664, D. M. 1); doctor Ernesto B. Sansot (clase 1893, M. 214.322, D. M. 2); doctor Carlos Alfredo Quirno (clase 1912, M. 251.930, D. M. 2); José María Lamarca Guerrico (clase 1911, matrícula 248.555, D. M. 1); doctor Adolfo Pablo Pardo (clase 1910, M. 242.425, D. M. 2); Rómulo S. Naón (h.), (Cl. 1902, M. 226.700, D. M. 2); y Oficial 3.° (Secretario al señor Nicolás A. Carbone (Cl. 1905, matrícula 290.114, D. M. 3); Oficiales 9.°, a los señores Publio C. Massini (Cl. 1894, M. 218.226, D. M. 2); doctor Guillermo C. Valotta (Cl. 1910, M. 81.026, D. M. 1); Pedro Tilli (Cl. 1893, matrícu-

la 210.005, D. M. 2); Adrián Lucero (Cl. 1886, M. 1.054.065, D. M. 19); Eduardo Vásquez (Cl. 1902, matrícula 303.439, D. M. 3); Eduardo Alberto Castro (Cl. 1915, M. 3.840.888, D. M. 61).

Auxiliares 2dos., a los señores: Horacio Esteban Parera (Cl. 1905, matrícula 181.207, D. M. 2); y Nicolás Pascual A. Cogliolo (Cl. 1894, matrícula 458.546, D. M. 4).

Auxiliares 4.°, a los señores: Arturo Gianantonio (Cl. 1888, M. 782.582, D. M. 1); y Juan Bautista Pazos (clase 1910, M. 242.366, D. M. 2).

Auxiliares 5.°, a los señores: Francisco F. Farras (Cl. 1901, M. 94.571, D. M. 1); y Alberto Tiscornia (Cl. 1905, M. 789.081, D. M. 68).

Auxiliares 6.°, a los señores: Leopoldo Aita (Cl. 1892, M. 195.999, D. M. 2); Eduardo Pegassano (clase 1904, M. 294.291, D. M. 3); y Leticia M. Petre de Minelli (Céd. Id. número 1.338.986, Pol. Cap. Federal).

Auxiliar 7.°, al señor Joaquín Conte (Cl. 1912, D. M. 3, M. 365.529).

Auxiliares 8.°, a los señores Juan Eulogio Petre (Cl. 1895, M. 1.943.636, D. M. 31); Daniel Martínez (Cl. 1875, M. 309.399, D. M. 3); Juan Avalos (Cl. 1899, M. 49.239, D. M. 1); Elías Truva (Cl. 1903, M. 32.046, D. M. 1); Manuel José Benito Ferrández (clase 1886, M. 422.066, D. M. 2), y señorita Alejandrina Pinto Nicholson (Céd. Id. N.° 1.769.695, Pol. Cap. Fed.); y Edmundo Heriberto Franco (Cl. 1909 D. M. 2, M. 229.779).

Ayudante 1.°, a los señores: Francisco David Alessia (Cl. 1917, matrícula 386.381, D. M. 3); Marcelo Domingo Fortunato (clase 1913, M. 210.099, D. M. 1); Domingo José Luis Maggini (clase 1916, M. 425.787, D. M. 4); y Federico Cunha (clase 1900, M. 198.279, D. M. 2).

Art. 2.° — Nómbrase: Auxiliar 2.° en el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, adscripto a la Dirección de Justicia del Ministerio, al señor Horacio Alberto Falco (clase 1891, matrícula 809.812, D. M. 2); actual auxiliar 3.° de la Dirección de Justicia; en su reemplazo al auxiliar 6.° de la misma Dirección, señor Pedro C. Grossi Chirapozu (clase 1907, matrícula 3.113.879, D. M. 49); en lugar de éste al auxiliar 7.° de esa Dirección, señor Carlos A. San Millán Almagro (clase 1911, matrícula 106.135, D. M. 1); auxiliar 8.° de dicha Dirección, —en reemplazo del señor Joaquín Conte, que fué ascendido—, al señor Héctor Adolfo Castelli (clase 1907, matrícula 167.616, D. M. 2); y ayudante 1.° de la Dirección de Administración del Ministerio —en reemplazo del señor Edmundo Heriberto Franco, que fué promovido—, al señor Roberto Vitón (clase 1914, matrícula 262.489, D. M. 2).

Art. 3.° — Los nombramientos comprendidos en el artículo 1.° del presente decreto deben ser considerados con antigüedad al 1.° de mayo del corriente año, con excepción del de los señores José María Lamarca Guerrico y Rómulo S. Naón (h.), que tienen antigüedad a la fecha de este decreto y, del auxiliar 7.° señor Joaquín Conte y auxiliar 8.°, señor Edmundo Heriberto Franco; auxiliar 8.°, señor Elías Truva y, auxiliar 8.°, señor Manuel José Benito Ferrández, cuyas designaciones, así como las que se efectúan por el artículo 2.°, tienen antigüedad al 1.° del corriente mes.

Art. 4.° — Reconócese los servicios prestados por los siguientes empleados, en los puestos que se mencionan: desde el 1.° al 31 de mayo ppdo.: auxiliar 7.° de la Inspección General de Justicia, señor Carlos A. San Millán Almagro; y, auxiliares 8vos., de la misma repartición señores Héctor Adolfo Castelli y Roberto Vitón, cuyos datos de enrolamiento se consignan en artículos anteriores.

Art. 5.° — Exceptúase del alcance de las disposiciones contenidas en el artículo 5.° del Acuerdo de Economías de 28 de febrero del año en curso, en lo que respecta a la liquidación de los sueldos del personal comprendido en el presente decreto, debiendo, en consecuencia, procederse a liquidar los haberes respectivos a contar de las fechas determinadas en el artículo 3.°.

Art. 6.° — Publíquese, comuníquese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal N.° 9, Capital. — Reajuste

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939.

30.399. — 546. — 2.ª 7. — Visto estas actuaciones, teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 21 de junio de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reajústase, a contar desde el 15 de marzo último, la tarea de las siguientes profesoras en la Escuela Normal N.° 9 de la Capital: Profesora normal en inglés (artículo 2.° capítulo II, inciso b) señorita Lucía Nelly Allende Fernández (Céd. Id. número 1.198.041, Pol. Cap. Fed.), dos horas semanales de inglés, en lugar de tres horas semanales de igual asignatura; profesora con más de diez años de antigüedad en la enseñanza de la especialidad (artículo 4.°) señora Ana María M. de Ceriani (Céd. Id. N.° 1.477.230, Pol. Cap. Fed.), quince horas semanales de francés, en lugar de catorce horas semanales de igual asignatura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Escuela de Comercio de Concordia. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939.

30.400. — 547. — 2.ª 1. — Visto el pedido de reconocimiento de servicios que formula el señor Tácito Baltar, como profesor de matemáticas, cinco horas semanales en la Escuela de Comercio de Concordia, desde el 8 de mayo al 30 de noviembre de 1935; atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo manifestado por la Inspección General de Enseñanza.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Comercio de Concordia (Entre Ríos) por el profesor normal (artículo 2.°, Cap. I, inciso c), señor Tácito Baltar (clase 1890, D. M. 30, M. 1.824.170), en cinco horas semanales de ciencias y letras, matemáticas, desde el 8 de mayo hasta el 30 de noviembre de 1935, debiendo solicitarse oportunamente fondos al H. Congreso de la Nación para atender su pago en virtud de tratarse de un ejercicio económico vencido y dejándose constancia que la imputación que les hubiese correspondido era inciso 343, ítem 13 del Presupuesto vigente en el año 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Colegio Nacional y Liceo Anexo de Santiago del Estero. — Cambio de tareas.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939.

30.401. — 548. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Que el profesor interino de ciencias y letras, anatomía y fisiología, dos horas semanales, en el Colegio Nacional y Liceo Anexo de Santiago del Estero, señor Juan Francisco Alvarez (clase 1899, D. M. 61, matrícula 3.819.427), pase a desempeñar en el mismo establecimiento, con igual carácter, tres horas semanales de ciencias y letras, física; cesando al propio tiempo, en la tarea primeramente indicada, en cuyo lugar se designa al médico (artículo 2.°, capítulo I, inciso f) y actual Rector y profesor del establecimiento, señor Carlos A. Bruchmann (D. M. 61, clase 1890, matrícula 3.819.812), quien, a su vez, cesa en el mismo Colegio en dos horas semanales de ciencias y letras, psicología.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ.
JORGE EDUARDO COLL

Dirección de Estadística y Personal. — Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Abril 28 de 1939.

29.927. — 549. — J. 129. — A fin de proveer un cargo de auxiliar 8.°, vacante en la Dirección de Estadística y Personal y atento las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Asciéndese en la Dirección de Estadística y Personal del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, al cargo de auxiliar 8.°, ítem 1, Personal Administrativo y Técnico Profesional, vacante por traslado del señor Antonio Vázquez, al actual ayudante principal, señor Antonio Carlos Maffei (clase 1898, D. M. 1, M. 68.602); en lugar de éste a la ayudante 1.°, señora Elena I. López de Martínez Sierra (Céd. Id. N.° 1.656.388, Pol. Cap. Federal); y ayudante 1.° en lugar de la señora Elena I. López de Martínez Sierra, al actual ayudante 1.°, ítem 3.°, Personal de Servicio, señor José A. Martín (clase 1919, D. M. 4, matrícula 442.124), y en lugar de éste a la ayudante 2.°, del ítem anterior, señorita María Julia Pérez Rueda (Céd. Id. N.° 1.300.616, Pol. Cap. Federal), y en su reemplazo nómbrase ayudante 2.°, ítem 3, Personal de Servicio, a Manuel Horacio Lista (clase 1914, D. M. 4, matrícula 558.377).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Obras Públicas

Caja Ferroviaria — Elecciones de renovación de representantes — Se posterga.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939.

30.534. — 1055. — Expte. 10.899-C-939. — Vista la situación por que atraviesa el gremio ferroviario,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo ha exteriorizado su propósito de encontrar una solución que ponga término a la división producida en dicho gremio, la que afecta el normal desenvolvimiento de las relaciones entre las empresas y el personal y entre las entidades representativas de éste y la Dirección General de Ferrocarriles;

Que la disidencia que mantiene, separadas en dos fracciones el mencionado personal, no debe ser agravada con el desarrollo del proceso electoral a que se halla abocada la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, con motivo de la renovación prevista por el artículo 4.° de la Ley 10.650, la cual, si bien tiene que efectuarse por sufragio universal de sus afiliados, da lugar a una campaña previa de proselitismo dentro del gremio, que puede dificultar las gestiones de unificación en trámite impidiendo la solución de orden y armonía que se persigue;

Que es conveniente, por lo tanto, suspender el proceso de referencia, con la postergación del acto electoral correlativo, hasta que esas gestiones concluyan favorablemente o determinen, en caso contrario, las medidas de gobierno que las circunstancias impongan;

Que correspondiendo al Poder Ejecutivo reglamentar todo lo concerniente a las elecciones de Directorio de la Caja, está dentro de sus facultades disponer la suspensión de referencia;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese el desarrollo del proceso electoral de renovación de los representantes del personal afiliado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios.

Art. 2.° — Notifíquese al Directorio de la misma, publíquese, etc.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 15

60.335—Los besos de mi maja. Paso doble. Letra. Una página. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 25-4-39.

60.336 — Ilusión. Vals. Letra. Una página. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 25-3-939.

60.337—Cuando tú me quieras. Fox-trot. Letra. Una página. Autor: V. P. del Campo. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 3-2-39.

60.338—Mi primer amor. Vals. Letra. Una página. Autor: V. Planells del Campo. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 28-12-938.

60.339—Soleá. Paso doble. Letra. Una página. Autor: Planells del Campo. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 8-1-939.

60.340—Cenit. Año II. N.° 15. Marzo abril de 1939. Periódico. Acción Católica Argentina. Consejo Central Universitario. Buenos Aires, 1939.

60.341—Obra inédita.

60.342—Obra inédita.

60.343—Todo amor. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Ricardo A. Caldentey. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17-5-39.

60.344—Callecita. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Ricardo A. Caldentey. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17-5-39.

60.345—La Rosada. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Ricardo A. Caldentey. Editor: El autor. Buenos Aires, 12-1-939.

60.346—Ven. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor: Ricardo A. Caldentey. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17-5-39.

60.347—No hay motivo. Polka. Música. Dos páginas. Autor: Ricardo A. Caldentey. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 17-5-93.

60.348—Obra inédita.
60.349—Obra inédita.

60.350—No hay suegra como la mía. Un prólogo, tres actos y un epílogo. 32 páginas. Autor: Marcos Broneuberg. Editor: Patricio Angulo. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1937.
60.351—Hay bronca en la pensión. Pieza cómica en tres cuadros. 32 páginas. Autor: Marcos Broncaberg. Editor: Patricio Angulo. Buenos Aires, 4 de junio de 1937.

60.352—Obra inédita.

60.353—Obra inédita.
60.354—Obra inédita.
60.355—Obra inédita.
60.356—Obra inédita.
60.357—Obra inédita.
60.358—Obra inédita.
60.359—Obra inédita.
60.360—Obra inédita.
60.361—María Antonieta. Fox rococó. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Ejecutado por L. R. 1, radio El Mundo. Buenos Aires, 14 de mayo de 1939.
60.362—Swing de medianoche. Fox trot. Música. Dos páginas. Autor: Eddie Kay. Ejecutado por L. R.1, radio El Mundo. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.
60.363—Cielo frío. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Julio Zenobio. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.
60.364—Si yo supiera. Vals. Letra. Una página. Autor: Julio Zenobio. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.
60.365—Si yo supiera. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Julio Zenobio. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.
60.366—Cielo frío. Tango. Letra. Una página. Autor: Julio Zenobio. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.

60.367—Obra inédita.
60.368—Obra inédita.
60.369—Obra inédita.

60.370—Porteñito. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Salvador Perotti. Santa Fe, 26 de abril de 1939.
60.371—Capilla del monte. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Salvador Perotti. Santa Fe, 2 de mayo de 1939.
60.372—Corazón. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Salvador Perotti. Santa Fe, 2 de mayo de 1939
60.373—Viejo vals. Gran vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Salvador Perotti. Santa Fe 28 de abril de 1939.
60.374—Aviador Zanni. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Salvador Perotti. Santa Fe, 28 de abril de 1939.
60.375—Obra inédita.
60.376—Desilusión. Tango. Letra. Una página. Autor: Lito Bayardo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-2-36.
60.377—Desilusión. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Lito Bayardo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 22-2-36.
60.378—Besos. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Diego Centeno. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 24|12|35.

60.379—Besos. Vals. Letra. Una página. Autor: Héctor Marcó. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 24|12|35.
60.380—El Cristo que tú me diste!... Triste. Letra. Una página. Autor: Héctor Marcó. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 23|9|35.
60.381—El Cristo que tú me diste!... Triste. Música. Dos páginas. Autor: Diego Centeno. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 23|9|35.
60.382—Peligro. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Diego Centeno. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 24|12|35.
60.383—Peligro. Tango. Letra. Una página. Autor: Héctor Marcó. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 24|12|35.
60.384—Glorias camperas. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor: Hugo Zamora. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 6-6-34.
60.385—Glorias camperas. Vals canción. Letra. Una página. Autor: Hugo Zamora. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 6-6-34.
60.386—Cumpleaño de mamá. Rumba. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Ibáñez. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires. 10-5-39.
60.387—Muriendo estoy de amor. Vals criollo. Letra. Una página. Autor: Nolo López. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4-2-35.
60.388—Muriendo estoy de amor. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor: Luis Brighenti. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4-2-35.
60.389—Publicaciones Médicas. Año V. N.° 2. Abril de 1939. Periódico. José B. Codolosa. Buenos Aires, 1939.
60.390—Formosa. Año I. N.° 4. 6 de mayo de 1939. Periódico. Rafael Cruz Costa. Formosa, 1939.
60.391—Obra inédita.
60.392—He nacido para amarte. Vals canción. Letra. Una página. Autor: Arturo D. Mariscal. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 12-5-939.
60.393—Villa Nueva. Año I. N.° I. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Oscar De López Ferreyra. Villa Nueva, F. C. P. 1939.
60.394—Canciones de tierra y sol. Poesía. 112 páginas. Autor y editor: Julieta Gómez Paz. Buenos Aires. 5 de mayo de 1939.
60.395—Nuevo Rumbo. Año I. N.° I. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Antonio Maresca. Ensenada (Pcia. Bs. As.), 1939.
60.396—Jarangón. Marcha con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Enrique Rodríguez. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. "Son cosas del bandoneón" Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Enrique Rodríguez. Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. Disco N.° 7219. A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
60.397—El quinielero. Tango. Letra de R. A. Barboza. Música de L. Moret. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Mañanita de campo". Ranchera. Letra de F. Cárdenas. Música de J. Riverol. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco número 18.829, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
60.398—Gitana Juncal. Paso doble. Música de Jura Kramer. Interpreta: Massobrio, Caldarella, acordeón y guitarra. "Cruzando miradas", ranchera Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella: Interpreta Massobrio, Caldarella, acordeón y guitarra. Disco número 1217. A y B, respectivamente Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939
60.399—Tus ojos sobre mis ojos. Vals. Letra de Juan M. Velich. Música de Angel José Bonini. Interpreta: Dúo Brunelli. "María Luisa". Polka. Música de Mario L. Rafaeilli y Amanda Altieri. Interpreta: Dúo Brunelli. Disco N.° 38.684, A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.
60.400—Lágrimas. Tango. Letra de Maruja Pacheco Huergo. Música de Edgardo Donato. Interpreta: Edgardo Donato y sus muchachos. "De punta a punta". Milonga. Letra de Sandalio Gómez. Música de Osvaldo Donato. Interpreta: Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.678, A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.
60.401—Milongón. Letra de Homero Manzi. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. "La vuelta". Tango. Letra de Enrique Cadicamo. Música de José Tinelli. Interpreta: Francisco Lomuto y su orquesta típica. Disco N.° 38.672, A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.
60.402—Aracaemo. Polka correntina patriótica. Letra de Luis Acosta. Música de Emilio Chamorro. Interpreta: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. "El campiriño" Chamamé. Música de Emilio Chamorro y Ernesto Montiel. Interpreta: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.681, A y B, respectivamente, RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.
60.403—El Argentino. Año I. N.° I. 19 de abril de 1939. Periódico. Juan José Nissen. Paraná, 1939.
60.404—Che valle mi yaguarón. Galopa. Música de Félix Pérez Cardoso. Interpreta: Trío típico correntino de Félix Pérez Cardoso. "Che poncho chara mi". Polka paraguaya. Letra de Antonio Ortiz. Música de Eladio Martínez. Interpreta: Trío típico paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.675, A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aiers, 1.° de mayo de 1939.
60.405—Pai urerá porá. Chamamé. Música de Marcos H. Ramírez. Interpreta: Cuarteto correntino "Ramírez". "Puerto Barranqueras". Chamamé. Música de Joaquín López y Flores. Interpreta: Cuarteto correntino "Ramírez". Disco N.° 38.673, A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.
60.406—Dos guitas. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Juan D'Arienzo. Interpreta: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. "Meta fierro". Milonga. Letra y música de Pintín Castellano. Interpreta: Juan D'Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.676, A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de mayo de 1939.

MAYO 16

60.407—El buscador de verdades. 160 páginas. Autor y editor: Pedro Marañón Etchevehere. Buenos Aires, 10-5-939.
60.408—Obra inédita.
60.409—Sólo una vez. Vals. Letra. Una página. Autor: Manuel Vega. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.
60.410—Sólo una vez. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Manuel Vega. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 5 de Mayo de 1939.
60.411—Diablito azul. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor: Antonio Hernández. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 25 de abril de 1939.
60.412—Desilusión. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Antonio Hernández. Editor Gornatti Hnos. Santa Fe, 21 de abril de 1939.
60.413—Obra inédita.
60.414—Reg. contrato.
60.415—No vuelvas nunca. Tango canción. Música. Dos páginas. Autores: Fava, Bibiloni. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 8-3-939.
60.416—Obra inédita.
60.417—Obra inédita.
60.418—Obra inédita.
60.419—Obra inédita.
60.420—Obra inédita.
60.421—Certif. duplicado.
60.422—Macachí. Romance indio en un acto y un cuadro. 19 páginas. Autor: Luis Díaz Sekulich. Publicación escénica en el Teatro "Sodre" Montevideo, año 1936.
60.423—Santos Vegas. Leyenda en 40 relatos. Su argumento novelado. 37 páginas. Autor: Luis Díaz Sekulich. Publicación escénica por CX, 30 radio Nacional. Montevideo, año 1936.
60.424—Obra inédita.
60.425—Obra inédita.
60.426—Peligro en Westways. Novela. 128 páginas. Autor: D. Stuart. Traducción de Leonardo Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.
60.427—Denuncia por reimpresión. Decreto Reglamentario, artículo 9, "in-fine".
60.428—Denuncia por reimpresión, Decreto Reglamentario, artículo 9. "in-fine".
60.429—Denuncia por reimpresión. Decreto Reglamentario. artículo 9, "in-fine".
60.430—Denuncia por reimpresión, Decreto Reglamentario, artículo 9, "in-fine".
60.431—Guerra. Tango. Música. Dos páginas. Autor: A. Suárez Villanueva. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 12-12-938.
60.432—Ya no volverá. Tango. Música. Dos páginas. Autor: A. Suárez Villanueva. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 5-11-938.
60.433—Al subir... al bajar!... Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Alberto S. Villanueva. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 16-3-939.
60.434—Divorcio en Montevideo. Película cinematográfica. Productor: Lumiton (Soc. Anón. Radio Cinematográfica). Autor del argumento: Manuel Romero. Principales intérpretes: Niní Marshall, Enrique Serrano, Sabina Olmos, Marcelo Ruggero, Roberto García Ramos y otros. Buenos Aires, 15 de mayo de 1939.
60.435—Sueño divino. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor y editor: Julio Vivas. Buenos Aires, 8-2-939.
60.436—Sueño divino. Vals criollo. Letra. Una página. Autor y editor: Roberto D. Marano. Buenos Aires, 8-2-939.
60.437—Tiró tres tiros y se fué. Milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Casimiro García y Enrique F. Mora. Buenos Aires, 20-4-939.
60.438—Candombe. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Pedro Vettori. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 8 de mayo de 1939.
60.439—Obra inédita.

MAYO 17

60.440.—Obra inédita.
60.441—Obra inédita.
60.442—"Andy Hardy Cowboy". Traducida del inglés "Out West With the Hardys". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer Autor del Argumento: Kay Van Riper — Agnes Christine Johnstone & William Ludwig. — Director: George B. Seitz. Principales intérpretes: Lewis Stone — Cecilia Parker & Mickey Rooney. New York. Buenos Aires, 19 de mayo de 1939.
60.443—Los Novios. Traducida del inglés "Sweethearts". Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Fred de Gresac, Harry B. Smith y Robert B. Smith. Director: W. S. Van Dyque II. Principales intérpretes: Jeanette Mac Donald — Nelso Eddy & Frank Morgan. New York. Buenos Aires, 1939
60.444—Politécnica. Vol. 1.°. — Mayo de 1939. Periódicos. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

60.445—Camera di Commercio Italiana Bolletino Ufficiale Mensile. Anno LI. N.° 3. Marzo 1939-XVII. Periódico. Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires, 1939.
60.446—Obra inédita.
60.447—Obra inédita.
60.448—Obra inédita.
60.449—Corrientes Filatélico. Año I. N.° 1. Enero de 1939. Periódico. Abelardo Vásquez. Corrientes, 1939.
60.450—La Gaceta. Año XXXV, Números 181 — 182. Marzo, abril de 1939. Periódico. Joaquín A. Fontenla. Buenos Aires, 1939.
60.451—Obra inédita.
60.452—Rev. del Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Año IV. N.° 39. Marzo de 1939. Periódico. Centro Importadores de Tejidos y Ramos Anexos. Buenos Aires, 1939.
60.453—Oratoria. Año I. N.° I. Abril de 1939. Periódico. Atilio Puigitore, Julio César Arditi Rocha. Buenos Aires, 1939.
60.454—Rev. Zootécnica. Año XXVI. — N.° 246. Enero a marzo de 1939. Periódico. Roberto Ligniéres. Buenos Aires, 1939.

60.455—Obra inédita.
60.456—A flor de labios. Milongón. Música. Dos páginas. Autor y editor: Carlos L. Jones. Buenos Aires, 10 de Mayo de 1939.
60.457—A flor de labios. Milongón. Letra. Una página. Autor y editor: Carlos L. Jones. Buenos Aires, 10 de mayo de 1939.

60.458—Obra inédita.
60.459—Obra inédita.
60.460—Obra inédita.
60.461—Obra inédita.
60.462—Mi amor. Vals. Letra. Una página. Autor: A. Tagle Lara. — Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.463—Vencida. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luis M. Bossi. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.464—Mi amor. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luis M. Bossi. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.465—Vencida. Tango. Letra. Una página. Autor: A. Tagle Lara — Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.466—Quién diría. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luis M. Bossi. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.467—Obra inédita.
60.468—Obra inédita.
60.469—Obra inédita.
60.470—Obra inédita.
60.471—Obra inédita.
60.472—Ingenio. Año I. N.° 1. Mayo 17 de 1939. Periódico. Fernando Cantera. Buenos Aires, 1939.

MAYO 19

60.473—Cirugía Renal Conservadora. 249 páginas. Autor: Francisco E. Grimaldi. Editor: Juan Vincenti & Cía. Buenos Aires, 23 de febrero de 1939.
60.474—La Nota Gráfica. Año XIII. N.° 2232. 11 de mayo de 1939. Periódico. Alfredo Tiberio Pangia. — Rosario, 1939.
60.475—Horizontes. Año I. N.° 16. 14 de mayo de 1939. Periódico. Manuel Lucio Ferreyra. Gral. Sarmiento (Muñiz), 1939.
60.476—Optimismo 1939. Polka. Música. Dos páginas. Autor: Juan M. Ceballo. Editor: Gornatti Hnos. Las Rosas (Pcia. de Santa Fe), 15 de mayo de 1939.
60.477—Obra inédita.
60.478—Vocaciones. Año II. N.° II. Mayo de 1939. Periódico. José María Ferand García. Tucumán, 1939.
60.479—Mienten. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Jaime de los Hoyos y Enrique Lomuto. Editor: Corporación Musical Argentina, S. A. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.
60.480—Mienten. Tango. Letra. Una página. Autor: Celedonio E. Flores (Cele). Editor: Corporación Musical Argentina, S. A. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.
60.481—De punta a punta. Milonga tangueada. Letra. Una página. Autor: Sandalio Gómez. Editor. Corporación Musical Argentina, S. A. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.
60.482—De punta a punta. Milonga tangueada. Música. Dos páginas. Autor: Osvaldo Donato. Editor: Corporación Musical Argentina, S. A. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.
60.483—Ya viene la comparsa. Conga. Música. Dos páginas. Autor: J. G. Ankerman. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.
60.484—Ya viene la comparsa. Conga. Letra. Dos páginas. Autor: J. G. Ankerman. Editor: Southern Music Internacional. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.

60.485—Of. judicial.
60.486—Denuncia de reimpresión.
60.487—Reg. Contrato.
60.488—Serenata de mis tiempos. Tango. Música. Dos páginas. Autores y editores: José Rocco y Juan A. Zacchi. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.

60.489—Serenata de mis tiempos. Tango. Letra. Una página. Autores y editores: José Rocco y Juan A. Zacchi. Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.
60.490—Obra inédita.
60.491—Obra inédita.
60.492—Manolito. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Víctor Pontino. Buenos Aires, 12-5|39.
60.493—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Octubre de 1938. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1938.
60.494—Guía para quienes deseen efectuar trabajos de investigación en química orgánica. Recopilación. 11 páginas. Autor y editor: Enrique V. Zappi. Buenos Aires, 19 de mayo de 1939.
60.495—Inter-nos. Año I. Nros. I y II. Abril y mayo de 1939. Periódico. Joaquín de Oteyza. Buenos Aires, 1939.
60.496—S. S. Pío XII. Reproducción gráfica en colores de un retrato al óleo del Papa. Una lámina. Autor: Rebe F. de Grun. Editor: Tall. Gráf. Piselli. Buenos Aires, mayo de 1939.
60.497—Italianissima — (Rev. Mensile Degli Italiani D'América). Anno II. N.° 13. 15 marzo. 15 aprile 1939, E. F. Periódico. Mario Del Bene, Augusto Martinet y Basilio Miraglia. Buenos Aires, 1939.

60.498—Obra inédita.
60.499—Obra inédita.
60.500—Obra inédita.
60.501—Obra inédita.
60.502—Obra inédita.
60.503—Obra inédita.
60.504—Boletín del Honorable Concejo Deliberante. 5 de mayo de 1939. Periódico. Honorable Concejo Deliberante, Buenos Aires, 1939.
60.505—Obra inédita.
60.506—Obra inédita.
60.507—Raulito. Tango milonga. Música Dos páginas. Autor: Antonio M. Arcieri. Editor: Angulo & Cía. Buenos Aires, 15-6-938.
60.508—Dejá que se vaya. Tango canción, letra. Una página. Autor: Alfonso Tagle Lara. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 15 de marzo de 1928.
60.509—Canta serrana. Chacarera. Letra. Una página. Autor: A y B Tagle Lara. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1928.
60.510—Obra inédita.
60.511—Obra inédita.
60.512—Obra inédita.
60.513—Obra inédita.
60.514—Obra inédita.
60.515—Obra inédita.
60.516—Obra inédita.
60.517—Y no puede ser. Tango. Letra. Una página. Autor: Contursi. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 22 de marzo de 1939.
60.518—Más allá!... Tango.Letra. Una página. Autor: Mora y Contursi. — Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 5 de abril de 1939.
60.519—Mannequin vivant. Tango. Letra. Una página. Autor: Contursi (h.) Editor: Música Internacional Dawney. Buenos Aires, abril de 1933.

MAYO 20

60.520—Tarde azul...Vals-canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Alfonso Casini. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
60.521—Laureles argentinos. Acontecimientos históricos, militares, navales y políticos por orden cronológico 1806 - 1938. 198 páginas. Autor: Luis E. Verissimo. Editora: Irma Ana Verissimo. Buenos Aires, 9 de mayo de 1939.

60.522—Obra inédita.
60.523—Obra inédita.
60.524—No importa. Tango. Letra. Una página. Autor: Contursi. Editor: Vida Argentina. Buenos Aires, 24 de junio de 1938.
60.525—Física elemental. Primer tomo (Mecánica, Acústica, calor). 498 páginas, 8 láminas. Autores: José S. Fernández y Ernesto E. Galloni. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 15-5-939.
60.526—Castellano. Ejercicios prácticos y nociones elementales para cuarto grado. 183 págs. Autores: Amado Alonso y Concepción de Prat Gay de Constenla. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. Buenos Aires, 12-5-939.
60.527—Agarabia. Paso doble. Música. Autor: Cologero Granata. Ejecutada por la orquesta "Granata" en la academia de baile "Nelson". Buenos Aires, 1939.

60.528—Un sueño feliz. Fox trot. Música. Autor Cologero Granata. Ejecutada por la orquesta "Granata" en la academia de baile "Nelson". Buenos Aires, 1939.

60.529—Obra inédita.
60.530—Obra inédita.
60.531—Obra inédita.
60.532—Obra inédita.

60.533—Los Andes. Nros. 794 al 740. Abril de 1939. Periódico. Soc. Diario Los Andes Hnos. Calle, Mendoza, 1939.

60.534—La Acción. Nros. 7015 al 7044. Abril de 1939. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1939.
60.535—El Amigo. Nros. 7 y 8. Año 36. 15 al 30 de abril de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pvcia. Bs. As.) 1939.
60.536—Bol. de las Escuelas Dominicales. N.° 9. Año 5. 1.° al 15 de abril de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pvcia. Bs. As.) 1939.
60.537—El Asegurador. N.° 119. Año X. Mayo 12 de 1939. Periódico. Asociación Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1939.
60.538—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires — Bollettino Ufficiale Mensile. N.° 4. 1.° al 15 de mayo de 1939. Periódico. Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. — Buenos Aires, 1939.
60.539—Cátedra & Clínica. N.° 51. 15 de mayo de 1939. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1939.
60.540—Charla Rural. Nros. 8 y 9. 1.° y 15 de mayo de 1939. Periódico. Raúl Agarragaray y E. Armando Larghero. Buenos Aires, 1939.
60.541—El Cívico. N.° 4 26 de abril de 1939 Periódico. Comité Juventud Radical. Colón (Pvcia. Bs. As.). 1939.
60.542—El Cívico. Nros. 111 al 113. — Septiembre de 1938 Periódico. Osvaldo Santa María. Diamante (Pvcia. E. Ríos), 1939.
60.543—El Cívico. Nros. 114 al 120. Octubre y noviembre de 1938. Periódico. Osvaldo Santa María. Diamante (Pvcia. E. Ríos), 1939.
60.544—El Cívico. Nros. 122 al 125. Diciembre de 1938. Periódico. Osvaldo Santa María. Diamante (Pvcia. E. Ríos), 1939.
60.545—El Cívico. Nros. 126 al 133. Enero y febrero de 1939. Periódico. Osvaldo Santa María. Diamante (Pvcia. E. Ríos).
60.546—El Cóndor. N.° 114. 30 de abril de 1939. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1939.
60.547—Consejos Prácticos. N.° 41. Mayo de 1939. Periódico. El Ferrocarril de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires, 1939.
60.548—Cooperación Escolar. N.° 40. Abril, mayo de 1939. Periódico. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1939.
60.549—El Correo Evangélico. N.° 3. Año 36. 15 al 30 de abril de 1939. Periódico. Walter Drake. — Quilmes (Pvcia. de Bs. As.), 1939.
60.550—Cromolat. N.° 27. Abril de 1939. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. — Buenos Aires, 1939.

60.551—El Cronista Social. N.° 2. 30 de abril de 1939. Periódico. Néstor Edgardo Gache. — Buenos Aires, 1939.
60.552—Der Argentiner Magazin (El Magazine Argentino). N.° 43 y 44. Marzo y abril de 1939. Periódico. V. Chernovetzky. — Buenos Aires, 1939.
60.553—El Despertar. N.° 10. Año 12. 1.° al 15 de abril de 1939. Periódico. Walter Drake. — Quilmes (Pvcia. Bs. As.). 1939.
60.554—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). N.° 7426 al 7449. Abril de 1939. Periódico. Matías Stoliar. — Buenos Aires, 1939.
60.555—Diario de Licitaciones. Número 4693 al 4720. Abril de 1939. Periódico. Carlos Sartori. — Buenos Aires, 1939.

60.556—España. N.° XXII. Marzo-abri de 1939. Periódico. Sociedad Española de Beneficencia. — Buenos Aires, 1939.
60.557—Evolución. N.° 7. Marzo de 1939. Periódico. Vicente De Dominicis. — Buenos Aires, 1939.
60.558—La Habitación Popular. Número 13. Enero a marzo de 1939. Periódico. Comisión Nacional de Casas Baratas (Ley 9677). — Buenos Aires, 1939.
60.559—El Imparcial. N.° 2510 al 2518. Marzo de 1939. Periódico. José Sánchez Souto. — Campana (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.560—El Imparcial. N.° 2519 al 2528. Abril de 1939. Periódico. José Sánchez Souto. — Campana (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.561—El Informativo Aduanero. Número 402 al 422. Abril de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsili. — Buenos Aires, 1939.
60.562—Joyas. N.° 12. Año 24. 15 al 30 de abril de 1939. Periódico. Walter Drake. — Quilmes (Pvcia. Buenos Aires), 1939.
60.563—Libertad. N.° 6. Año 8. 1.° al 15 de abril de 1939. Periódico. Walter Drake. — Quilmes (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.564—Nachrichtendienst "A" (Información del Mercado Argentino). Número 11 al 19. 14 al 28 de abril de 1939 Periódico. Cámara de Comercio Alemana. — Buenos Aires, 1939.
60.565—Nachrichtendienst "B" (Información del Mercado Alemán). Número S. 14 de abril de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. — Buenos Aires, 1939.
60.566—Nosotros. N.° 37. 19 de mayo de 1939. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. — Buenos Aires, 1939.
60.567—Ovina. Año - N.° VII. Enero de 1939. Periódico. Juan Mondéjar. — Buenos Aires, 1939.

60.568—Palabras Cruzadas. N.° 19 al 29. Febrero a abril de 1939. Periódico. Fernando Cantero. — San Andrés (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.569—La Protección. N.° 26. 1.° de mayo de 1939. Periódico. La Protección, Soc. Coop. de Previsión y Ahorro Ltda. — Tres Arroyos (Pvcia Bs. As.), 1939.
60.570—Revista de Apicultura. N.° 183. 15 de mayo de 1939. Periódico. Vicente Molino. — Buenos Aires, 1939.
60.571—Revista de Arquitectura. Número 220. 29 de abril de 1939. Periódico. Alberto E. Terrot. — Buenos Aires, 1939.
60.572—Revista del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 313. Abril de 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. — Avellaneda (Pvcia. Bs. As.), 1939.
60.573—Revista de Cirugía de Buenos Aires. 10 de mayo de 1939. Periódico. Alberto Gutiérrez. — Buenos Aires, 1939.

60.574—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 162. Abril de 1939. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda — Avellaneda (Pvcia. de Bs. As.), 1939.

60.575—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. N.° 21. Abril de 1939. Periódico. Banco Central de la República Argentina. — Buenos Aires, 1939.

60.576—Revista Sur. N.° 51. 31 de diciembre de 1938. Periódico. Victoria Ocampo. — Buenos Aires, 1939.
60.577—Rev. Sur. N.° 52. 30 de enero de 1939. Periódico. Victoria Ocampo. — Buenos Aires, 1939.
60.578—Rev. Sur. N.° 53. 28 de febrero de 1939. Periódico. Victoria Ocampo. — Buenos Aires, 1939.
60.579—Rev. Sur. N.° 54. 30 de marzo de 1939. Periódico. Victoria Ocampo. — Buenos Aires, 1939.
60.580—Rev. Sur. N.° 55. 30 de abril de 1939. Periódico. Victoria Ocampo. — Buenos Aires, 1939.
60.581—Tribuna Comercial. N.° 107. — Abril de 1939. Periódico. Julio E. Descole y Eduardo Esteves. — Buenos Aires, 1939.

60.582—U. C. E. N.° 6 al 17. Abril 1938 a marzo de 1939. Periódico. Unión Comercial de Electricidad "U. C.E.". — Buenos Aires, 1939.
60.583—Unificación de Impuestos Internos. N.° 45. 31 de marzo de 1939. Periódico. Ismael Pecille. — Buenos Aires, 1939.
60.584—Veritas. N.° 100 - 101. 15 de mayo de 1939. Periódico. F. Antonio Rizzuto. — Buenos Aires. 1939.
60.585—La Voz Agropecuaria. N.° 28. 12 de mayo de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. — Rosario (Sta. Fe), 1939.
60.586—La Voz de Cascallares. N.° 139. Abril de 1939. Periódico. Santiago García. — Cascallares (Pvcia. Bs. As.), 1939.

MAYO 22

60.587—Mis observaciones clínicas sobre el limón, el ajo y la cebolla (su uso medicinal). 112 págs. Autor: N Capo. Editor: Nicolás B. Kier. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1939.
60.588—Obra inédita.
60.589—Obra inédita.
60.590—Obra inédita.
60.591—Siempre. Tango. Música. Dos págs. Autor: Peter Pan. Editor: D. I. M. A. — Buenos Aires, 1-5-939.

60.592—Toros en Sevilla. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Peter Pan. Editor: D. I. M. A. — Buenos Aires, 1|5|939.
60.593—Obra inédita.
60.594—Obra inédita.
60.595—Obra inédita.
60.596—De aquellas horas. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Cristóbal Becerra. Editor: J. Filiu e Hijos. — Buenos Aires, 12-5-27.
60.597—El cedro y los tulipanes. Poesías líricas. 84 págs. Autor: Federico Angel Rosell. Editor: Antonino Nápoli. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
60.598—Obra inédita.
60.599—Obra inédita.
60.600—Obra inédita.
60.601—Graphos. Año I. N.° 1. Enero de 1939. Periódico. Rómulo Médici y Luis Manuel Farach. — Buenos Aires, 1939.
60.602—Obra inédita.
60.603—Obra inédita.
60.604—Obra inédita.
60.605—Obra inédita.

MAYO 23

60.606—Obra inédita.
60.607—Obra inédita.
60.608—La aventura humana (Del recién nacido al adulto). 204 págs. Autor: Jean Rostand, traduc. Anónima. Editor: Orientación Integral Humana S. R. L. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.

60.609—Obra inédita.
60.610—La Fraternidad. Año XXXI. N.° 671. 20 de mayo de 1939. Periódico. La Fraternidad, Soc. de Personal Ferroviario de Locomotoras. — Buenos Aires, 1939.
60.611—Adolfo Crosa. Solicitud de seudónimo.
60.612—Obra inédita.
60.613—Obra inédita.
60.614—Obra inédita.
60.615—Obra inédita.
60.616—Supermarcas de la República Argentina. Un pliego. Autor y editor: Francisco Conte Mac Donell. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.617—La Cruz del Sud. Año VI. Número 363. 20 de mayo de 1939. Periódico. Antonio Freixas. — Torres (Est. Mackenna), 1939 (F. C. P.).
60.618—Apuntes taquigráficos de fisiología. (Recopilación). 172 págs. Autor: Frank Soler y Alberto Gascón, recopilado y editado por Marcos Maur. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.619—Pregonero. Tango. Música. — Dos págs. Autor: Emiliano G. Montero. Editor: Gornatti Hnos. — Santa Fe, 24 de abril de 1939.
60.620—La matrera. Ranchera criolla. Música. Dos págs. Autor: Emiliano G. Montero. Editor: Gornatti Hnos. — Santa Fe, 24 de abril de 1939.
60.621—Nunca digas tu dolor. Tango. Música. Dos págs. Autor: Lola Coeo. Editor: Editorial Musical, Bucheri Hnos. — Buenos Aires, 28-II-939.
60.622—Obra inédita.
60.623—Obra inédita.
60.624—U. C. E. Año II. N.° 17. — Marzo de 1939. Periódico. Unión Comercial de Electricidad. — Buenos Aires, 1939.

MAYO 24

60.625—Corografía Argentina. Año I N.° I. 20 de mayo de 1939. Periódico César Pini. Buenos Aires, 1939.
60.626—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.627—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.628—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.629—Declaración por reimpresión Art. 9 "in fine", D. R.
60.630—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.631—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.632—Alto Paraná. 128 páginas. Autor: Dras Germán. Editor: Editorial Torn. Buenos Aires, 28 de abril de 1939.
60.633—Esta noche me mato señora. Farsa en tres actos. 65 páginas. Autor: Arturo Cerretani. Representación escénica en el Teatro Smart Palace. Buenos Aires, 23 de mayo de 1939
60.634—Anales de la Sociedad Científica Argentina. N.° 1 al 3 del tomo CXXVII. Enero a marzo de 1939. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1939
60.635—Anales de la Sociedad Científica Argentina. N.° V. y VI del tomo CXXVI. Noviembre y diciembre de 1938. Periódico. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1939.
60.636—Aquarius. N.° 1 al 3. Enero a marzo de 1939. Periódico. Carlos Bernardo González. Rosario, 1939.

60.637—Argentina Postal. N.° 7 y 8. Octubre de 1938 a marzo de 1939. Periódico. Agrupación Filatélica. Buenos Aires, 1939.
60.638—Banca y Comercio. N.° 333 y 334. 5 y 20 de mayo de 1939. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1939.
60.639—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. N.° 44. 29 de abril de 1939. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario (Pcia. Santa Fe), 1939.
60.640—Boletín Informativo del Municipio. N.° 59. Abril de 1939. Periódico. Adolfo J. Luna, E. Orlando y Alberto F. Leguizamón. Buenos Aires, 1939.

60.641—Boletín Municipal de la Municipalidad de Salta. N.° 58. Abril de 1939. Periódico. Municipalidad de la Ciudad de Salta. Salta, 1939.
60.642—Capa. N.° 78 al 80. Marzo a mayo de 1939. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1939.

60.643—Cenit. N.° 16. Mayo de 1939. Periódico. Consejo Central Universitario. Buenos Aires, 1939.
60.644—Der Bund. N.° 5. 23 de mayo de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. Buenos Aires, 1939.
60.645—Escuela y Religión. N.° 2 y 3. Marzo abril de 1939. Periódico. Alberto Escobar por C. A. de E. C. La Plata (Bs. As.), 1939.
60.646—Eucarística. N.° 34. 10 de abril de 1939. Periódico. Ismael Quiles. S. Miguel (Pcia. Bs. As.), 1939.
60.647—Evolución. N.° 10 al 12. Marzo a mayo de 1939. Periódico. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1939.

60.648—Gaceta Vitivinícola. N.° 18. Abril de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.
60.649—Infancia. N.° 3. Año II. Septiembre a diciembre de 1938. Periódico. Asociación Médica de la Casa de Espósitos. Buenos Aires, 1939.
60.650—Itinerario de América. N.° 5 Abril de 1939. Periódico. Atilio García Mellid. Buenos Aires, 1939.
60.651—Marcas e Inventos. N.° 57. 19 de mayo de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1939.
60.652—Meterete. N.° 8. Mayo de 1939. Periódico. Rosés Hermanos & Cía. Rosario (Santa Fe), 1939.
60.653—Nueva Gaceta. N.° 68 y 69. 22 de mayo de 1939. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1939.
60.654—Obra de la Santa Liga Eucarística. N.° 6. 12 de abril de 1939. Periódico. Julio Agüero Sánchez. Buenos Aires, 1939.
60.655—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 201. Año 18. Mayo de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.
60.656—Plenitud. 1.° de abril de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria. Buenos Aires, 1939.
60.657—Pro Familia. Abril de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires, 1939
60.658—El Pueblo. N.° 13573 al 13597. Abril de 1939. Sanguinetti & Cía (Soc. Comanditaria). Buenos Aires 1939.
60.659—Revista Of. de la Asociación de Farmacias N.° 215. 30 de abril de 1939. Periódico. Asociación de Farmacias. Buenos Aires, 1939.
60.660—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. N.° 397. 2 de mayo de 1939. Periódico. Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Buenos Aires, 1939.
60.661—Revista de Instrucción Primaria. N.° 805 al 812. Año XXXIV. 1.° y 16. Enero a abril de 1939. Periódico. Francisco Brunet. La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.
60.662—Revista Policial de la Nación. N.° 78. Mayo de 1939. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1939.
60.663—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. N.° Mayo de 1939. Periódico. Sociedad Rural Venado Tuerto. F. C. C. A. 1939.
60.664—Revista del Suboficial. N.° 241. 30 de abril de 1939. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería. Campo de Mayo (Pcia. Bs. As.), 1939.
60.665—La Voix de France. N.° 73 y 74. Marzo, abril de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.
60.666—La Voz Agropecuaria. N.° 29. 19 de mayo de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario (Santa Fe), 1939.

60.667—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 54. 15 de mayo de 1939. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Empleados de C. y Telégrafos. Buenos Aires, 1939.

60.668—Por tí (Julia). Vals. Letra. Una página. Autor: F. Natalio (Panchito). Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 12 de mayo de 1939.
60.669—El reinado de las flores. Canto juego escolar. Letra. 4 páginas. Autor: Leopoldo Corretjer. Editor: Carlos S. Lotternoser. Buenos Aires, 22 de mayo de 1939.

60.670—El reinado de las flores. Canto juego escolar. Música. 4 páginas. Autor: Leopoldo Corretjer. Editor: Carlos S. Lotternoser. Buenos Aires, 22 de mayo de 1939.
60.671—Inexistencia del alma (Científica). 127 páginas. Autor: Trasibulo Almazo. Editor: Carlos José Soffa. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1939.
60.672—Obra inédita.

MAYO 26

60.673—Obra inédita.
60.674—Obra inédita.
60.675—Obra inédita.
60.676—Obra inédita.
60.677—Nos metieron en vereda. Ranchera gateada. Letra. Una página. Autor y editor: Ricardo Menecier. Buenos Aires, 6|5|1939.
60.678—El Eco. Año 2. N.° 81. 17 de mayo de 1939. Periódico. Manuel Ulla (hijo). Roberts, F. C. O. 1939.
60.679—Mariano Moreno (Drama histórico). 120 páginas. Autor: Ana María Calvente de Helmbold. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario (Santa Fe). 18 de mayo de 1939. Ed. 1.ª.
60.680—Don Domingo Cullen (Diplomático, Ministro General, Gobernador de Santa Fe y Mártir de la Federación). 200 páginas. Autor: Félix A. Chaparro. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario (Santa Fe), 5|5|939.
60.681—Obra inédita.
60.682—Comentarios al proyecto de fundar en la provincia de Buenos Aires el Instituto Provincial de Ciegos. 68 páginas. Autor y editor: José Fernández. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.683—Ciencias físicas y naturales. Curso elemental. 16 Edición, corregida y aumentada. 287 páginas. Autor H. E. C. Editor: Alberto Moly. Buenos Aires, 15 de mayo de 1939.

60.684—Obra inédita.
60.685—Obra inédita.
60.686—Obra inédita.
60.687—Obra inédita.
60.688—Obra inédita.
60.689—Obra inédita.
60.690—Obra inédita.
60.691—Registro contrato.
60.692—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.693—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.

60.694—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.695—Declaración por reimpresión. Art. 9 "in fine", D. R.
60.696—Fábulas literarias. 118 páginas. Autor: Tomás de Iriarte. Editor.Editorial Atlántida. S. A. Buenos Aires, 27 de abril, 1939.
60.697—Gimnasia básica danesa. 246 páginas. Autor: Niels Bukh. Traducción de Esteban Garbarini Islas. Editor: Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 25 de abril de 1939.
60.698—La reliquia. Novela (Literaria) (A reliquia). 181 páginas. Autor José María Eca de Queiroz. Traducción de Francisco Lanza. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.
60.699—La importancia de llamarse Ernesto (The importance of being Earnest). Comedia. 188 páginas. Autor Oscar Wilde. Traducción de Theodore Folkers. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.
60.700—Obra inédita.
60.701—Obra inédita.
60.702—Canteras. Información técnica Autor: Anónimo. Editor: Sierras de Balcarce S. A. Buenos Aires, 2 de enero de 1939.
60.703—Obra inédita.
60.704—Obra inédita.
60.705—Obra inédita.
60.706—Obra inédita.
60.707—Obra inédita.
60.708—Obra inédita.
60.709—Obra inédita.
60.710—Obra inédita.
60.711—Obra inédita.
60.712—Zaida. Vals Letra. Una página. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires, 7 de mayo de 1939.
60.713—Zaida. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires, 7 de mayo de 1939.
60.714—Virgen de mi querer. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires, 28 de marzo de 1939.
60.715—Virgen de mi querer. Paso doble. Letra. Una página. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires, 28 de marzo de 1939.
60.716—Estrella lejana. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires, 28 de marzo de 1939.
60.717—Estrella lejana. Vals canción Letra. Una página. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires, 28 de marzo de 1939.
60.718—Ilusión soñada. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires, 28 de marzo de 1939.
60.719—Ilusión soñada. Tango canción Letra. Una página. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires. 28 de marzo de 1939.
60.720—La mendiga. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires. 28 de marzo de 1939.
60.721—La mendiga. Tango canción. Letra. Una página. Autor y editor: Juan Bruni. Buenos Aires. 28 de marzo de 1939.
60.722—Declaración de reimpresión. Art. 9 "in fine" D. R.
60.723—De Erasmo a Romain Rolland 216 páginas. Autor: Aníbal Ponce Editor: Suseción de Aníbal Ponce. Buenos Aires, 11 de mayo de 1939.
60.724—En la vieja pulpería. Tango para piano. Música. Dos páginas. Autor: Enrique Maciel. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
60.725—Obra inédita.
60.726—Canción de las alumnas (del Colegio Secundario de Señoritas de la Universidad de La Plata). 5 páginas. Música. Autor José María Castro. Editor: Colegio Secundario de Señoritas de La Plata. Buenos Aires, 12 de mayo de 1939.
60.727—Canción de las alumnas (del Colegio Secundario de Señoritas de la Universidad de La Plata). Letra. 5 páginas. Autor: Rafael Alberto Arrieta. Editor: Colegio Secundario de Señoritas de La Plata). Buenos Aires, 12 de mayo de 1939.
60.728—La imagen de San Pedro de Alcántara (una obra de Alonso Cano en Buenos Aires). Autores de las notas: Antonio Santamarina y Monseñor Gustavo A. Franceschi. Fotografías de Hans Mann. Editor: Domingo Viau & Cía. Buenos Aires, mayo de 1939.
60.729—Pampa del recuerdo. 140 páginas. Autor: Diego Novillo Quiroga. Editor: Domingo Viau & Cía. Buenos Aires, abril de 1939.
60.730—Gesto interior. 90 páginas. Autor: Jorge Carlos Magnin. Editor: Domingo Viau & Cía. Buenos Aires, mayo de 1939.
60.731—Esquema de la rosa. 106 páginas. Autor: Carlos María Podestá. Editor: Domingo Viau & Cía. Buenos Aires, noviembre de 1938.
60.732—Botánica (Obra adaptada a los colegios Nacionales y escuelas Normales). 371 páginas. Autor: Wifredo Solá. Editor: Angel Estrada & Cía. Buenos Aires, 19 de abril de 1939.
60.733—Lola Coco. Solicitud de seudónimo.
60.734—Obra inédita.
60.735—Boletín Municipal. Año VIII. N.° 28. Enero, febrero de 1939. Periódico. Municipalidad de Godoy Cruz Godoy Cruz (Mendoza), 1939.
60.736—A tu lado. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Angel Ayala. Buenos Aires, 29|10|938.
60.737—Mi rodar. Tango para piano. Letra. Una página. Autor: Angel Ayala. Editor: Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 7|1|939.
60.738—Virgen del alma mía. Paso doble. Letra. Una página. Autor: A. Ayala. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 7|1|939.
60.739—La caprichosa Ranchera. Letra. Una página. Autor: Angel Ayala. Editor: Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 7|1|939.
60.740—Noche de recuerdos. Vals. Letra. Una página. Autor: Angel Ayala. y Ramón Vázquez. Gornatti Hermanos. Buenos Aires, 7|3|939.
60.741—Sendas opuestas. Vals. Letra. Una página. Autor: Angel Ayala y Ramón Vázquez. Gornatti Hermanos. Buenos Aires, 10|3|939.
60.742—Alegría de amor. Vals. Letra. Una página. Autor: Ayala - Vázquez. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 24|4|939.
60.743—Corazón de nieve. Vals. Música. Dos páginas. Autor: L. Porcell y B. Morroni. Editor: Los autores. Buenos Aires, 7 de febrero de 1938.
60.744—Por vos . . . Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luis Porcell y Baldemar Morroni. Buenos Aires, 18 de marzo de 1939.
60.745—Adversidad . . . Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Luis Porcell y Baldemar Morroni. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 5|3|939.
60.746—Adversidad . . . Tango canción. Letra: Una página. Autor: Luis Porcell y Baldemar Morroni. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 5|3|939.

MAYO 27

60.747—Dichos y hechos. (Dicursos). 1904-1938). 239 págs. Autor: Enrique Mosconi. Editor. "El Ateneo". Buenos Aires. 15 de marzo de 1939.
60.748—La Sociedad. (Sem. Israelita). 25 de mayo de 1939. Periódico. Enrique Brosilovsky. Buenos As, 1939.
60.749—Juan Idiarte Borda. (Su vida-su obra). 484 págs. Autor y editor: C. Idiarte Borda y M. E. Idiarte Borda. Buenos Aires, 20 de abril de 1939.
60.750—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine" D. R.
60.751—Denuncia de reimpresión. Art. 9 "In fine" D. R.
60.752—Obra inédita.
60.753—1937-38. Leyes de la Nación de la número 12.357 a 12.579. (Texto de la versión Oficial del Congreso) 219 págs. Autor. Anónimo. Editorial Claridad. Buenos Aires, 29 de Abril de 1939.
60.754—La tragedia de España. (Discursos pronunciados en la América del Sud). 167 págs. Autor: Indalecio Prieto. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 19 de mayo de 1939.
60.755—Enciclopédia del conocimiento sexual. Estudios de los problemas sexuales. 603 págs. Autor: Costler y Willy. Traduc. de Enrique Pepe. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 24 de abril de 1939.
60.756—Contribución al estudio de san gre en los cadáveres. 23 págs. Autor y editor: Juan Genisans. Rosario, 11 de octubre de 1936.
60.757—Comments On Argentine Trade (Comentario sobre Comercio Argentino). Mayo de 1939. Vol. XVIII. N.° 10. Periódico. Cámara de Comercio de los E. U. A. en la Argentina. Bs. Aires, 1939.
60.758—Obra inédita.
60.759—Obra inédita.

MAYO 29

60.760—El licenciado Manuel Ignacio Molina 146 págs. Autor: Raúl Aguirre Molina. Editor: El autor. Buenos Aires, 10 de mayo de 1939.
60.761—Mocero. Poesías. 110 págs. Autor y editor: Raúl T. de Ezeyza Monasterio. Buenos Aires, 23 de mayo de 1939.
60.762—Estudiante. Año I. N.° 3. Mayo de 1939. Periódico. Colegio José Hernández. Villa Ballester. F. C. C. A., 1939
60.763—Manual de bactereología y microbiología bucal. Para odontólogos y estudiantes de Odontología. Ed. 2da 243 págs. Autor y editor: Emilio Ferré. Buenos Aires, 30 de mayo de 1939.
60.764—Alma errante. Vals, música. Dos págs. Autor y edictor: Jesús A. Blasi. Bs. Aires. 12-4-939.
60.765—Obra inédita.
60.766—Ocaso. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Marcelino Lamas. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 14-3-1939.
60.767—De corazón (Teresa). Vals. letra. Una pág. Autor: Ricardo Campos. Editor: Editorial Grapi. Buenos Aires, 3-4-939.
60.768— Aquí está! Año IV. N.° 315. 25 de mayo de 1939. Periódico. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1939.
60.769—Obra inédita.
60.770—Obra inédita.
60.771— Rev. de la Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción "Acomac". Año IV. N.° 37. Mayo de 1939. Periódico. Asociación de Comerciantes en Materiales para Const. "Acomac". Buenos Aires. 1939.
60.772—Libertad. Año I. N.° 25. 26 de mayo de 1939. Periódico. Roque F. Coulín. Rosario, 1939.
60.773—Campo afuera. Milonga criolla, música. Dos págs. Autor: Rodolfo Biagi. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 11-5-939.
60.774—Obra inédita.
60.775—Obra inédita.
60.776—Obra inédita.
60.777—Obra inédita.
60.778—Obra inédita.
60.779—Obra inédita.
60.780—Sueño tropical. Conga, letra. Una pág. Autor: Don Contrera. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 28-2-939.
60.781—Obra inédita.
60.782—Obra inédita.
60.783—"Dibujo de cocinero" (Affiche). Un original y una copia. Autor: Ricardo De Luca. Publicación en la Rev. "El Hogar" de 1.° de octubre de 1937. Buenos Aires.
60.784—"Dibujo de cocinero". "Affiche). Un original y una copia. Autor: Ricardo De Luca. Publicación en la Rev. "El Hogar" de 5 de marzo de 1937. Bs. Aires.
60.785—Dulce porteña. Vals canción, Letra. Una pág. Autor: Richard Russo y Orietta Castex. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 6-5-939.
60.786—Dulce porteña. Vals canción, música. Dos págs. Autor: Richard Russo y Orietta Castex. Editor: Editorial Ultramoderna. Buenos Aires, 6-5-939.
60.787—Método para guitarra. Primera parte. Música. 23 págs. Autor y editor. Emilio Oscar Salvino. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.
60.788—Obra inédita.
60.789—Obra inédita.
60.790—Marieta (La del clarinete). Vals, música. Dos págs. Autor: Delfino Quiriei. Editor: Gornatti Hnos. Río Cuarto (Pcia. de Córdoba). Bs. As. 22-4-939.
60.791—Ecos de mi Colegio. Año III. N.° 45. 19 de mayo de 1939. Periódico. Organo de las alumnas y ex alumnas del Instituto "San José" Buenos Aires, 1939.
60.792—Obra inédita.
60.793—Alerta N.° 69. 11 de mayo de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.
60.794—ATE. (Asociación Trabajadores del Estado). N.° 18. Mayo de 1939. Periódico. Asociación Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1939.
60.795—El Amigo. N.° 245. 1.° y 15 de mayo de 1939. Periódico. Instituto de Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1939.
60.796—El Auto Argentino. N.° 329. 26 de mayo de 1939. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.
60.797—Boletín Oficial. N.° 47 al 73. Marzo de 1939. Periódico. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná (Entre Ríos), 1939.
60.798—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 342. Abril de 1939. Periódico. Unión Comercial de Sastres. Buenos Aires, 1939.
60.799—Carnet de Medicina Práctica. Mayo 1938, a mayo de 1939. Periódico. Carolina Mosca. Córdoba. 1939.
60.800—Ceres. Abril de 1939. Periódico. "Ceres". Sociedad Cooperativa Ltda. Buenos Aires, 1939.
60.801—El Cívico. N.° 5 al 8. Mayo de 1939. Periódico. Comité Radical de la Juventud de Colón. Colón (Pcia. de Buenos Aires), 1939.
60.802—Como Seré Sano. Número 5. Mayo de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". San Nicolás (Pcia. Bs. As)., 1939.
60.803—Cultura Sexual y Física. Número 22. Mayo de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Bs. As., 1939.
60.804—Delta. N.° 139 y 140. 13 y 27 de mayo de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando (Pcia. de Bs. As.). 1939.
60.805—El Diario. N.° 18.320 al 18.349. Abril de 1939. Periódico "El Diario". Soc. Anónima. Editorial Buenos Aires, 1939.
60.806—Finanzas. N.° 32 y 33. 12 marzo, abril de 1939. Periódico. Raúl M. Fernández. Buenos Aires, 1939.
60.807—Láinez. N.° 18. 24 de mayo de 1939. Periódico. Asociación Maestros. Ley 4874. Sec. Mendoza. Mendoza, 1939.
60.808—El Mentor. N.° 10. 29 de mayo de 1939. Periódico. Víctor Ventafridda. Buenos Aires. 1939.
60.809—Noticioso Médico Mundial. N. 20|21. Abril de 1939. Periódico. Pablo P. Bardín. Buenos Aires, 1939.
60.810—Obras Públicas y Privadas. N.° 10. 29 de abril de 1939. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Bs. As. 1939.
60.811—Previsión Social. N.° 3. Marzo, abril de 1939. Periódico. Carlos M. Glew. Bs. As., 1939.
60.812—El Tabaco. N.° 84. 30 de abril de 1939. Periódico. Emilio Rodríguez. Buenos Aires, 1939.

60.813—Unificación de Impuestos Internos. N.° 46. 24 de mayo de 1939. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1939.
60.814—Rev. Ilustrada Vida Actual. Mayo de 1939. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1939.
60.815—El Comercio. Año VIII. N.° 170. 25 de mayo de 1939. Periódico. Manuel Costa. Rosario. 1939.
60.816—Caridad. Año V. N.° 52. 23 de abril de 1939. Periódico. Asociaciones Católicas del Colegio Concepcionista "L. M. Robles". Córdoba, 1939.

MAYO 30

60.817—Vibraciones. Año I. N.° 6. 16 de mayo de 1939. Periódico. Enrique P. Moyano. Horacio L. F. Menini. San Martín (Pcia. Buenos Aires), 1939.
60.818—Obra inédita.
60.819—Obra inédita.
60.820—Tejiendo. N.° I. Año I. Junio de 1939. Periódico. Amalia Jones. Buenos Aires, 1939.
60.821—Obra inédita.
60.822—Los comentarios. Año I. N.° I. Mayo de 1939. Periódico. Julio Fingerit. Buenos Aires, 939.
60.823—Obra inédita.
60.824—Acomodate bien. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Enrique de la Moneda. Buenos Aires, 27-5-1939.
60.825—Obra inédita.
60.826—Obra inédita.
60.827—Obra inédita.
60.828—Reg. Contratos.
60.829—Obra inédita.
60.830—Obra inédita.
60.831—Obra inédita.
60.832—Obra inédita.
60.833—Obra inédita.
60.834—Obra inédita.
60.835—Obra inédita.
60.836—Obra inédita.
60.837—Obra inédita.
60.838—Obra inédita.
60.839—Trad. Administrativo.
60.840—Trad. Administrativo.
60.841—Obra inédita.
60.842—Obra inédita.
60.843—Destino. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Italo Rebechi. Bs. As., 19-5-939.
60.844—Federación Gremial. Marzo de 1939. Periódico. Federación Gremial "Soc. Cooperativa de Seguros". Bs. Aires, 1939.
60.845—Obra inédita.
60.846—Obra inédita.
60.847—Obra inédita.
60.848—Obra inédita.
60.849—Obra inédita.
60.850—Obra inédita.

e.13 jun. v.24 jun.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Ministerio de Agricultura

Expediente 73.368|938.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939.

Vista la presentación de la firma Franklin & Herrera Ltda., inscripta bajo el número 24, solicitando aprobación de variantes introducidas en el tipo de báscula semiautomática, aprobado y registrado bajo el número de serie P. 4006, y atento a lo informado por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° — Aprobar las variantes introducidas en el tipo aprobado de báscula P. 4006, consistentes: 1.° en la admisión de cuatro contrapesos a comando, con doble tara cursor y sin unidad registradora eléctrica; 2.° la admisión de dos o tres contrapesos a comando, con doble tara cursor y sin unidad registradora eléctrica, especificadas en los puntos E y F, a fojas 1, sin que por ello varíe el número de serie del tipo.

2.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 2.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926.

3.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para su notificación y demás efectos.

(Firmado) Andrés Máspero Castro. Director de Comercio e Industria.

e.19 jun.-N.° 4886-v.22 jun.

CRONICA ADMINISTRATIVA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de **cobrar a curso legal los derechos a oro.** Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre

	en el día 12 de Junio de 1939		en el día 17 de Junio de 1939	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	17.—	15.—	17.—
E. Unidos	320.45	362.95	320.40	363.12
Francia	8.49	9.62	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13	16.88	19.13
Alemania	128.48	145.61	128.53	145.67
Holanda	170.31	192.90	170.06	192.73
Bélgica	54.54	61.79	54.46	61.72
Suiza	72.23	81.83	72.20	81.83

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Expte. O. 29

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de julio de 1939, a las 15 horas, para la construcción de la tercera sección del Nuevo Instituto Riglos y Asilo Pereda, en Moreno, F. C. O. — Para bases de licitación, planos, etc., ocurrir Reconquista 269, Capital, Oficina número 5, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras.

e.19 jun.-v.7 jul.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública (apertura julio 18 próximo 10.30 horas en gerencia Casa Central), para instalación aire acondicionado, calefacción, horno incinerador y refrigeración edificio Casa Central. — Retirar documentación ($ 200), en Oficina Inmuebles. — Presentar propuesta en dicha oficina día y hora indicados.

Buenos Aires, Junio 19 de 1939. — El Gerente.

e.19 jun.—v.18 jul.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Hácese saber que el llamado a licitación pública para la construcción del edificio destinado a la Residencia Arzobispal de Paraná (Entre Ríos), que se anunció para el día 28 de junio corriente, a las 15 horas, ha sido postergado hasta el día 1.° de julio próximo, a las 10 horas.

En esta última fecha se realizará la apertura de las propuestas bajo las mismas formalidades y requisitos señalados en el aviso anterior.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. —

e.19 jun. v.28 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 11 Julio 1939, a las 14, 14.30, 15.30 y 16.30 horas, respectivamente, la apertura de las licitaciones públicas N.° 6210, 6212, 6214 y 6216 (automóviles, chatitas, camión-tanque, chassis-camión, tractor guinche, chassis-camión, volcadora y tanque), por modificaciones introducidas en las especificaciones respectivas.

e.19 jun.-v.24 jun.

Prorrógase para el día 11 Julio 1939, a las 15 y 16 horas, respectivamente, la apertura de las licitaciones públicas Nros. 6213 y 6315 (automóviles, tractor-guinche, chatitas, chassis-camión, ómnibus y chassis-camión volcadora), por modificaciones introducidas en las especificaciones respectivas.

e.19 jun.-v.1° jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para adjudicar las siguientes obras:

Ruta número 9, tramo Santiago del Estero - Loreto, sección km. 2.840 a km. 27.196, $ 150.292.20.

Ruta 9, tramo La Parada a Las Termas, sección km. 42.560 a km. 72.918, $ 76.191.26.

Para estos dos tramos se aceptan propuestas por el conjunto de los trabajos, o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el 13 de julio en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 19 del referido mes, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 jun.-v.6 jul.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte.: 17726. DC.939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de archivos, sillas y muebles de acero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840 (Oficina de Compras), cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de julio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.19 jun.-v24 jun.

(Expte.: 15214. DC.939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de 1.600 toneladas de combustible líquido, desde el muelle de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en Santa Fe, hasta el Establecimiento de Aguas Corrientes de Paraná, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Cap. Federal, cualquier día hábil de 12 a 15, o en las oficinas de los Distritos en las ciudades de Santa Fe y Paraná, respectivamente.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 10 de julio próximo, a las 15 y 30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.19 jun.-v.23 jun.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación del empréstito municipal "Casas para obreros — Ley 4824"

Se hace saber a los interesados que el día 5 de julio próximo tendrá lugar, simultáneamente, en esta Capital a las 11.30 horas (hora argentina) y en Berlín a las 15.30 horas (hora Berlín), la licitación correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1939 del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de m$n. 45.800 valor nominal.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, y en la Dirección del Deutsche Bank, Berlín, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

A los fines de la comparación de los precios, entre las propuestas presentadas en Berlín y pagaderas en dicha plaza, con las recibidas en esta Capital, se tomará como tipo de cambio el que rija en dicha fecha en el mercado libre de cambios para la moneda alemana.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse **a partir del 1.° de octubre de 1939 hasta el día 31 del mismo mes.**

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 5 de Junio de 1939.

e.7 jun.-v.5 jul.

ASTRA, CIA. ARGENTINA DE PETROLEO

Sociedad Anónima

Se avisa a los tenedores de debentures "Astra" 7 o|o, que el Directorio, de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 5.° del contrato de emisión hecho ante el escribano Juan Carlos Fernández, en fecha 27 de mayo de 1929, resolvió amortizar anticipadamente los debentures en circulación, fijando como fecha de rescate el 30 de septiembre de 1939. En esa fecha se reembolsará a la par los debentures en circulación y se abonará el interés correspondiente al cupón N.° 21, por el período 1.° de julio 1939 al 30 de septiembre 1939, o sea $ 1.75 por cada debenture de $ 100, de valor nominal. Después del 30 de septiembre de 1939, los títulos no gozarán de interés, aunque se presenten al cobro después de esa fecha.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1939. — El Directorio.

e.19 jun.-N.° 4883-v.1.° jul.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Vendo a Lorenzo Serra, mi negocio de bar y anexos denominado "Bar Mundial", establecido en calles **San Martín y Belgrano, en Comodoro Rivadavia (Chubut)**, haciéndome cargo del pasivo. Reclamaciones ante el escribano Félix Tomás Gómez, Comodoro Rivadavia (Chubut). — Amílcar Poggio.
e.19 jun.-N.° 4895-v.24 jun.

La sociedad "Gatto y Compañía", compra y venta por mayor y menor de envases, metales y demás artículos en general **Pichincha 1377|81|89|91** por retiro del socio José Gallo el activo y pasivo al socio Francisco Gatto, Pichincha 1377, disolviéndose ante Escribano Alvaro P. Leiguarda, Av. de Mayo 791.
e.19 jun.-N.° 4894-v.24 jun.

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador y martillero público, oficina Simbrón 3809, que Ana Raggi vende a Mario Gottardi, su negocio despensa y fiambrería, sito calle **Jonte 4676**, domicilio de ambas partes.
e.19 jun.-N.° 4897-v.24 jun.

"Luis Thiteux y Compañía", Fábrica de tejidos con sede social en esta Capital, San Francisco 187, transferirá a Luis Roberto y Augusto René De Winne, domiciliados San Francisco 187, fábrica de tejidos establecida en **Avellaneda, Curupaity 3674**, ante escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.
e.19 jun.-N.° 4898-v.24 jun.

Alejandro J. Vitale y Nicolás van Laten (h.), componentes de la razón social Vitale y van Laten (h.), sociedad de hecho, establecida en la calle Bolívar 153, para la venta de bulbos florales; transfieren por disolución el activo y pasivo de dicha sociedad el señor Nicolás van Laten, padre. Reclamos por el término de ley, en Bolívar 199. Domicilios de los señores van Laten, padre e hijo en la Avenida Eduardo Madero N.° 908 y del señor Alejandro J. Vitale, en Bolívar 199. — Buenos Aires, Abril 5 de 1939.
e.19 jun.-N.° 4899-v.24 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, denominado "La Playa", situado en esta Capital calle **Cangallo N.° 1101 esquina a Cerrito número 204**. — Vendedor: Celestino Nicolás, domiciliado en Talcahuano número 256. — Comprador: Robustiano Abad, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1939.
e.19 jun.-N.° 4891-v.24 jun.

Al comercio: aviso, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Francisco Sanlés, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan, facturas, sito **Olazábal 4399**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Manuel Portela; Olazábal 4399. — Buenos Aires, 17 de junio de 1939.
e.19 jun.-N.° 4885-v.24 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Cangallo número 1602, esquina Montevideo N.° 190**. Las reclamaciones contra el referido negocio deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: Joaquín Vázquez López. Comprador: Medardo Alonso. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Junio 19 de 1939.
e.19 jun.-N.° 4887-v.24 jun.

Hugo Noriello, vende su negocio de bordados de la calle **Montes de Oca 915**, a Ernesto Luis Caaisson. Las partes constituyen domicilio legal en el mismo negocio a todos los efectos.
e.19 jun.-N.° 4884-v.24 jun.

Franco y Cía., martillero público, comunican que el día 24 del corriente a las 14 horas, rematarán negocio panadería, calle **Pavón 4100**. — Orden señor Gerónimo Pittaluga. — Reclamos nuestras oficinas, Río Bamba 188.
e.19 jun.-N.° 4888-v.24 jun.

Al comercio: Francisco Fernández vende a Andrés Iglesias, su negocio de elaboración y venta de helados, situado en la calle **Rioja 2125**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamos dentro término de ley.
e.19 jun.-N.° 4881v.24 jun.

I. M. A. y sus balanceadores y martilleros públicos, Ballestín y Lanziano, avisan que Benigno Recalde vende a Maximino Caeiro Nicolao, el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en la calle **Díaz Vélez 5001**, domicilio de las partes en el negocio.
Reclamos término de ley. Oficinas I. M. A. Talcahuano 68 1er. piso.
e.19 jun.-N.° 4879-v.24 jun.

José Martínez, balanceador, martillero, San José 143, avisa Arturo y José María Martínez venden: café, bar, **Rivadavia 7899**, a Pacífico Seri y José Chiesa, allí domiciliados. Vendedores, San José 143.
e.19 jun.-N.° 4892-v.24 jun.

PATRONATO DE LA INFANCIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 28 de junio a las diez, en su local, calle [illegible] número 1170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria de la Comisión directiva y el Informe presentado por la Comisión Revisora de Cuentas.
2.° Elección de la tercera parte de los miembros de la comisión directiva en reemplazo de once que terminan su mandato y de uno que falleció.
3.° Elección de miembros honorarios de la comisión directiva.
4.° Nombramiento de la comisión revisora de cuentas para el período próximo.
5.° Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Emilio F. Cárdenas, Presidente. — Antonio M. Lynch, Secretario.
e.19 jun.-N.° 4880-v.28 jun.

R. A. LISTER Y CIA. LTDA.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social Alsina 845, el día 10 de julio de 1939, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Designar dos personas para que junta o separadamente efectúen todas las tramitaciones y diligencias necesarias.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los Estatutos deberán depositar en la Caja Social, hasta 3 días antes de la Asamblea, los títulos de sus acciones o un certificado de su depósito en un Banco.
Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — El Directorio.
e.19 jun.-N.° 4882-v.6 jul.

ASOCIACION CULTURAL DE GENERAL URQUIZA
CONVOCATORIA
11a. Asamblea General Ordinaria

El 25 de junio, a las 9 horas, se realizará en su sede Monroe 4880, la 11a. Asamblea General Ordinaria, tratarásе la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Memoria y balance.
3.° Renovación parcial del consejo Directivo.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Victorio del C. Olguin, presidente. — Jorge Gury, secretario.
e.19 jun.-N.° 4890-v.22 jun.

A. STEIN Y COMPAÑIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 8 de julio próximo, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre número 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de la Comisión Liquidadora.
3.° Ratificación de los contratos de que da cuenta el acta del Directorio de fecha junio 9 de 1939.
4.° Nombramiento de 2 accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939.
e.19 jun.-N. 4896-v.7 jul.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB NAUTICO BUCHARDO
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos, invita a los señores socios hasta el N.° 3042 de su inscripción (inclusive), a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social situado en la calle Besares y Río de la Plata, el domingo 25 de junio de 1939, a las 13.30 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1.° de mayo de 1938 al 30 de abril de 1939.
2.° **Elección de comodoro, protesorero,** prosecretario, cuatro vocales por dos años, siete vocales suplentes y tres revisores de cuentas.
3.° Designación de dos señores asociados presentes para firmar el acta.

Media hora después de terminada la Asamblea General Ordinaria.

Asamblea General Extraordinaria

1.° Agregar a los estatutos un nuevo artículo que llevará el N.° 33 y será del tenor siguiente: Queda prohibido practicar los juegos denominados "bancados" en los locales del Club y a bordo de las embarcaciones inscriptas en la matrícula del mismo.
2.° Designación de dos señores asociados presentes para firmar el acta. — Buenos Aires, Junio de 1939. — René J. Ausades, secretario ho.
e.19 jun.-N.° 4889-v.19 jun.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, que se vende el negocio de almacén, bebidas, comestibles y restaurant, establecido en la calle **Santa Cruz 204 esq. Uspallata 2200**. — Vend. Ramón Ferro. — Comp. Manuel García. — Ambas partes se domicilian Uspallata 2200. — Reclamaciones deberán interponerse en el término de ley. — Junio 17 de 1939.
e.17 jun.-N.° 4867-v.23 jun.

Al comercio: Ramón González vende a Bautista Bareo, su negocio de restaurante, vinos y cervezas, situado **Jonte 5229**, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamos contra el referido negocio dentro del término ley.
e.17 jun.-N.° 4852-v.23 jun.

Se hace saber a los interesados que el señor Atilio Rebaglati, domiciliado en la calle Florida 259, vende al farmacéutico señor Nicolás Manzano, domiciliado en la calle Donato Alvarez 3203, su negocio de farmacia, ubicado en la calle **Donato Alvarez N.° 3203**, de la Capital Federal, debiendo formularse las reclamaciones de ley en la escribanía Jiménez La Rocca, calle Reconquista 144, 2.° Piso. — M. Giménez y J. La Rocca.
e.17 jun.-N.° 4874-v.23 jun.

Enrique Fraga, comunica que venderá al señor Isaac González hijo, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle **Venezuela número 2299**, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley.
e.17 jun.-N.° 4851-v.23 jun.

Ley 11.867. — Salvia y del Blanco, venden libre de pasivo, el negocio de **empresas de transportes de mercaderías** en general, que tienen instalado en la calle **Chiclana 3974**, donde se domicilian, al señor Manuel del Blanco, domiciliado en la Avenida Mitre 566, Avellaneda. — Domingo J. Bottaro.
e.15 jun.-N.° 4814-v.21 jun.

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Benilde Baboni de Culzoni, vende a Segundo Brusasco, el restaurant, sito **O'Brien 1170|72**, domicilio de las partes para reclamos de ley. — Luis B. Berutti.
e.16 jun.-N.° 4829-v.22 jun.

J. Bomchel y Cía., con sede y administración Corrientes 3617, Capital Federal, transfieren su negocio ropería y artículos para hombre de **Punta Alta (F. C. S.)**, a la sociedad en formación Gotfried y Compañía. Reclamos José Sirkin. Reconquista 336, esc. 20. Domicilio ambas partes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1939.
e.16 jun.-N.° 4848-v.22 jun.

José Cúneo, escribano público, comunica que don Benito Piñeiro Pérez, vende a Isidro Sole Miret y Antonio D'Uva, el negocio de pan y facturas, ubicado en **Cuenca 1920|22**, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley en mi escribanía, Esmeralda 61.
e.15 jun.-N.° 4819-v.21 jun.

Al comercio: Juan Sang y Cía., avisan al comercio que han vendido a los señores Fan Tong y Cía., el negocio de bar, restaurant y salón de té, denominado "Pagoda", sito en esta ciudad, **Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 614**, haciéndose cargo del activo y pasivo que corresponde a ese negocio los señores Fan Tong y Cía., quienes tomarán posesión del mismo el día 1.° de julio próximo, atendiendo ambas firmas en el local mencionado donde se domicilian, cualquier reclamo que deoce formularse.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1939.

e.17 jun.-N.° 4863-v.23 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, avisa que Celestino Bayo vende a Emilio Siñeriz y Manuel Velázquez, su negocio carnicería y anexos, calle **Alsina 1490|1492**, domicilio de contratantes.

e.17 jun.-N.° 4859-v.23 jun.

Marcos Acrich y Majluf Acrich, domiciliados en Rivera 1955, venden a Alberto Acrich, domiciliado en Rivera número 1957, el negocio de tienda y anexos de su propiedad, ubicado en la calle **Rivera N.° 1957**. — Reclamos en el término de ley en Rivera 1957.

e.17 jun.-N.° 4872-v.23 jun.

Avisa: Manuel Cayo, rematador oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el negocio de despensa de comestibles, establecido en esta ciudad, calle **Miralla 781**. Vendedor: Juan Guillén. — Comprador: José Ogando. — Reclamaciones dentro del término de ley. Las partes se domicilian Miralla 781. Junio 17| 1939.

e.17 jun.-N.° 4869-v.23 jun.

José Lagüela, oficinas Pozos 467. con mi intervención Manuel Gallardo, vende despacho de pan, facturas, **Moreno N.° 1617**, a la señorita Arminda Cernadas. — Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.17 jun.-N.° 4870-v.23 jun.

Valentín Angrisani, vende las instalaciones que constituyen su negocio de cigarrería, lotería y peluquería **Corrientes 1760**, a Balbino Arriaga y Francisco Secofante. — Reclamos domicilio común, Maipú 497, 4.° D. Estudio May Zubiría.

e.17 jun.-N.° 4871-v.23 jun.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se hace saber que la razón social "Boval y Compañía", con negocio de Instituto de Belleza y Peinados, establecida en la calle Florida 772 y constituída por los señores Bruno Salvador Boval von Lauthemberg y Angel Luis Mentasti, transfiere por disolución su activo y pasivo social al señor Bruno Salvador Boval von Lauthemberg. Las reclamaciones pertinentes han de deducirse dentro del término de ley al local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, piso 6.°, Dep. N., a nombre de cualquiera de los socios. — Domicilio de los contratantes: Florida 772.

e.16 jun.-N.° 4849-v.22 jun.

La sociedad "Julio A. Capurro y Cía.", que se dedicaba al ramo de venta de carnes y sus derivados, con domicilio en **San Pedrito ciento ochenta y cuatro**, transfiere activo y pasivo a los señores Julio A. Capurro y José C. Beraghi. — Reclamos términos de ley, escribanía E. Deluchi. Sarmiento 559. — Domicilio de los contratantes José Bonifacio 266.

e.16 jun.-N.° 4850-v.22 jun.

Nicolás P. Chiappori, martillero público, oficinas Rivadavia 1352, avisa que Jaboco Kriehesky, vende a José Alvarez, su negocio de carnicería calle **Superí 2461**. — Reclamos en mis oficinas donde constituyen domicilio.

e.16 jun.-N.° 4842-v.22 jun.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, que se vende el negocio de café, calle **Juan Jaurés 972**. — Vend. Elena Etelinda Anaquin. — Comp. Magin Vázquez. — Ambas partes se domicilian Juan Jaurés 972. — Reclamaciones término de ley. — Junio 17-939.

e.17 jun.-N.° 4868-v.23 jun.

José Goldschlager Battidoro, transfiere a Leocadio Ganchegui Gurruchaga, su parte en el taller mecánico, calle **Garay 2340**, propiedad de la sociedad Battidoro y Ganchegui. — Reclamaciones domicilio de ambos, Uruguay 328, segundo piso. — José G. Battidoro.

e.17 jun.-N.° 4865-v.23 jun.

Al comercio: Antonio Méndez, vende a Miguel Inchauspe (hijo), el negocio de lechería y anexos, sito **Cangallo 3501**, domicilio de las partes. Reclamos contra expresado negocio, término de ley.

e.17 jun.-N.° 4853-v.23 jun.

Se transfiere por retiro de los socios Vicente Vanía y Carlos Fraguglia, de la sociedad "Lorenzo Maggio y Cía.", del negocio de zapatería, **Almirante Brown 1352**, el activo y pasivo a los socios Lorenzo Maggio, Salvador Fiorentino y Genaro Schiuma, bajo la misma razón social, ante escribano Santiago R. Rache, Maipú 62, domicilio contratantes y para reclamos.

e.17 jun.-N.° 4854-v.23 jun.

Se hace saber por el término de cinco días que la firma Laniado y Casabé, que explotaba el ramo de confecciones para hombres y niños, transfiere su activo y pasivo a la sociedad Casabé, García y Cía., con domicilio **Alsina 1580**. Reclamos por el término de ley en el mismo. Domicilio de los partes en Alsina 1580.

e.17 jun.-N.° 4875-v.23 jun.

La firma Rogelio Calvo, con negocio de dancing denominado "Salón Imperio", sito en la calle **Maipú N.° 492**, transfiere por venta activo y pasivo del mismo a los señores Benito Casanova y Antonio Guimarey. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Lavalle N.° 1494. — A. Fernández Giménez.

e.17 jun.-N.° 4817-v.23 jun.

Nicolás P. Chiappori, martillero público, oficinas Rivadavia 1352, avisa que Nicolás Buccelli vende a Joaquín Morán, su carnicería calle **Viamonte 375**. Reclamos en mis oficinas donde constituyen domicilio.

e.16 jun.-N.° 4843-v.22 jun.

Nancy Francisca Carmen Tussau de Somoza, se retira de la Sociedad "Del Val y Somoza" con venta de medias y fajas en **Santa Fe 1314**, Capital, transfiriendo su parte a la socia Clementina del Val, quien se hace cargo del activo y pasivo. Escribano Juan F. Xifra, Reconquista 144, domicilio constituido por las partes.

e.16 jun.-N.° 4845-v.22 jun.

Comunícase que la firma Cavallari y del Pozo, con talleres gráficos "Editorial Lito", **Salguero 733**, transfiere, por disolución, el activo y pasivo, al socio Juan J. Cavallari. — Domicilio contratantes y reclamos mismo negocio. — Juan J. Cavallari.

e.16 jun.-N.° 4836-v.22 jun.

Don F. Schijman y Cía., domiciliados en Montevideo 643, venden a don Fischel Schijman, domiciliado en Montevideo 643, su negocio de fábrica de estuches ubicado en la calle **Montevideo N.° 643**.

e.16 jun.-N.° 4839-v.22 jun.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, denominado "La Perla de Córdoba", establecido en esta Capital, en la calle **Córdoba números 2521|23|25** y su anexo sito también en esta Capital calle **Reconquista número 286**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios sita Bmé. Mitre 2258. — Vendedores: José Pardo y Modesto López, Córdoba 2525. — Compradores: David Parrondo, Alfredo Araujo y Antonio González, Bmé. Mitre 2258.

e.15 jun.-N.° 4795-v.21 jun.

Avisan Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Juncal número 800, esq. a Esmeralda**. — Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Valeriano del Cueto, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores, Ramón y José Mourente, que giran Mourente Hnos., domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 15|6|1939.

e.15 jun.-N.° 4820-v.21 jun.

Natalio Curti, domicilio real Malabia 1650, vende negocio despensa, **San Salvador 4600**, a José De Simone, domicilio Uruguay 538, donde constituyen domicilio. — Reclamos ley.

e.15 jun.-N.° 4817-v.21 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Mariano Fernández, vende la parte **mitad que le corresponde en el negocio de** bombonería y confitería, situado en esta Capital calle **Rivadavia número 3980**, al señor José Lozano, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en el negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 14 de Junio de 1939.

e.15 jun.-N.° 4818-v.21 jun.

Felipe Marini, vende a Aldo Baldinelli, su parte de la despensa, **Nazca 1600 Capital**, domicilio de ambas partes. Reclamos ley. Buenos Aires, Junio 14 de 1939.

e.15 jun.-N.° 4790-v.21 jun.

Aviso que con intervención del contador público don Marcelino C. Ilundain, con oficinas en la calle Uruguay 546, 4.° piso, hemos vendido nuestro negocio de vinería "El Caimán", sito en la calle **Cevallos 1232**, al señor José Catania. Vendedores G. Tomás Ribo & Cía. (Sociedad en Comandita). Reclamos término de ley en las oficinas del intermediario, donde los contratantes constituyen domicilio.

e.15 jun.-N.° 4791-v.21 jun.

Doña Lucila Montemayor de Martínez, vende a doña Nunila Martínez, su negocio de "Hotel pensión", calle **Cerrito N. 1182**, domicilio de las partes.

e.15 jun.-N.° 4799-v.21 jun.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Cerrito número 746**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios sita Bmé. Mitre 2258. — Vendedor: Venancio Nogueira Pinto, Cerrito 746. — Comprador: Antonio Presa Castro. — Bmé. Mitre 2258.

e.15 jun.-N.° 4793-v.21 jun.

Avísase que Juan Fernández y Antonio Fernández, venden a Pedro Crespo y Manuel Diéguez, su carnicería calle **Cabildo 1002**, domicilio de dichos contratantes. — Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.16 jun.-N.° 4826-v.22 jun.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle General Artigas 231, U. T. 63-5387 Volta. Avisa al comercio que con su intervención y con fecha 14 de junio del año 1939, la sociedad comercial Gómez Hermanos (Félix Gómez & Angel Gómez), que explotaban el negocio de despensa de comestibles y ventas de vinos, cervezas y bebidas alcohólicas (envasadas), sito en esta Capital, calle **San Martín número 1153**, transfiere el activo y pasivo al socio señor Angel Gómez. Reclamos término de Ley 11.867, en la calle General Artigas 231, Capital, donde constituyen domicilio legal los contratantes, socio saliente Félix Gómez. Buenos Aires, Junio 14 de 1939.

e.15 jun.-N. ° 4801-v.21 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Blanco Encalada números 4581|83**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Manuel Rodríguez Oniga y José Freire Pertega, Blanco Encalada 4581|83. Compradores Ramón López Valcárcel y Manuel Piñera, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 jun.-N.° 4796-v.21 jun.

Cardo y Baldassini, martilleros públicos con oficinas Godoy Cruz 1375, avisan al comercio que la sociedad que giraba en plaza a nombre de Rafael y Carlos Gussoni y Roberto Giannini, con despacho de pan, **Juan Jaurés 736** de esta Capital, transfieren por disolución activo y pasivo al señor Rafael Gussoni, domiciliado en Juan Jaurés 736.

e.15 jun.-N.° 4787-v.21 jun.

Cardo y Baldassini, martilleros públicos, con oficinas Godoy Cruz 1375, avisan al comercio en general que la sociedad que giraba en plaza a nombre de Baldacci y Mariotti, con restaurant **Av. La Plata 1156** de esta Capital, transfieren por disolución activo y pasivo al señor Mariotti, Avda. La Plata 1156. Reclamos de ley, Godoy Cruz 1375.

Buenos Aires, Junio 14 de 1939.

e.15 jun.-N.° 1788-v.21 jun.

Flora E. de Bachetti, avisa término ley, que vende a don Américo Mazzei, el negocio de peluquería calle **Vieytes número 1184**. Reclamos Gonçalvez Díaz número 647, domicilio ambos contratantes.

e.15 jun.-N.° 4789-v.21 jun.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital, en la calle **Cabrera números 4700 esquina a la de Malabia**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Manuel González Gómez, Cabrera 4700. Comprador: Agustín Silva, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 jun.-N.° 4797-v.21 jun.

Juan Guassardo avisa al comercio que vendió a José Arteaga, su negocio de caballeriza, situado en la calle **Cardoso 347**, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio contratantes en el mismo negocio indicado.

e.15 jun.-N.° 4813-v.21 jun.

Enrique León Aime Hennequin (Henri Hennequin), domiciliado Avenida Vértiz 802, transfiere el activo y pasivo del negocio de comisiones y representaciones comerciales que tiene ubicado en la calle **Perú 722**, a la sociedad "H. Hennequin y Cía.", con domicilio calle Perú N.° 722, ante el escribano Juan A. Garicoche, domiciliado Piedras 83.

e.15 jun.-N.° 4802-v.21 jun.

Al comercio: A. Lobcto, balanceador y martillero público c|. oficina Solís 160, U. T. 38-5275, avisa que con su intervención el señor Manuel López, vende al señor Manuel Vázquez, la parte mitad que le corresponde en el comercio del ramo de despensa de comestibles y anexos al por menor establecida en esta Capital, calle **Lobos 1400 esquina Achával**, haciéndose cargo este último del activo y pasivo del negocio en donde constituyen domicilio ambas partes, por reclamaciones de ley.

e.14 jun.-N.° 4772-v.19 jun.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 19 de Junio a las 9 horas, peluquería damas **Rondeau 3046**, propiedad señora Marjen D. Chenczyner, reclamo término ley.

e.14 jun.-N.° 4757-v.19 jun.

Antonio M. Domínguez & Cía., balanceadores, Entre Ríos 337, avisan: Maximino Fernández vende negocio restaurant-bar sito **Cangallo 1333** a Anastasio Tomás García. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio contratantes.

e.14 jun.-N.° 4755-v.19 jun.

Antonio M. Domínguez & Cía., balanceadores, Entre Ríos 337, avisan: Francisco Calzón, vende despacho pan y facturas **Rincón 251** a Emilio Medal. Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio contratantes.

e.14 jun.-N.° 4754-v.19 jun.

Al comercio: Adolfo Marcote vende lechería y anexos sito **Santiago del Estero 1817**, su domicilio, a Luis Juan Bidart y Juan P. Pereda, domiciliados Brasil 1283. — Reclamos dentro del término de ley.

e.14 jun.-N.° 4752-v.19 jun.

Al comercio: Angel Juan Peluffo, avisa que vende al señor Natalio Alberto Peluffo, el negocio de librería y juguetería, de la calle **Corrientes 4279**. — Reclamos por el término de ley en la calle Pueyrredón 957, donde las partes constituyen domicilio.

e.14 jun.-N.° 4773-v.19 jun.

V. Luis Caccuri, Paseo 835, U. T. 47-0813, rematará el 19 de Junio, a las 10 horas la peluquería, calle **Lima 456**, o Fidel González.

e.14 jun.-N.° 4777-v.19 jun.

José Martínez, martillero público San José 143, avisa: Santos Suárez vende a Zulma C. de Caldas, el negocio de cigarrería, **Libertad 150**. Domiciliados San José 143, donde se servirán interponer reclamos.

e.14 jun.-N.° 4775-v.19 jun.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Concordia número 3801**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bmé. Mitre 2258. — Vendedora: Isabel María Guerrero, Concordia 3801. — Compradora: Jacoba Agustina Rodríguez, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 jun.-N.° 4794-v.21 jun.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Rivadavia número 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Claudio García Alvarez y Pedro Ramón Fernández, domiciliados en Rivadavia 2362, mi negocio de panadería mecánica sito en **Tellier N.° 70|72** y anexo Mercado Liniers, **puesto N.° 102**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedor, Roberto Buceta, **Tellier N.° 70|72**. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1939.

e.14 jun.-N.° 4762-v.19 jun.

Al comercio: Guillermo A. Dousset Martorell, escribano, titular del Registro número 227, con oficinas Juncal número 1180, avisa que con su intervención, don Pablo Bigourdan, domiciliado en Jufre N.° 38 vende a don Eduardo Bonnet, domiciliado en Alsina número 1179, su negocio denominado "Laboratorios Genius", que se dedica a la fabricación de jabones finos de tocador, medicinales e industriales, en panes, en polvo y líquidos; de la calle **Jufre N.° 38**. Reclamaciones deberán hacerse en el término legal al escribano actuante.

e.14 jun.-N.° 4779-v.19 jun.

"A. Stein y Compañía, Argentina, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña 1862, avisa que vende a la Sociedad "Inchauspe y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la **Avenida Amancio Alcorta 1952**, maquinarias, materia prima, equipos, mercaderías y marcas de fábrica, que constituyen el negocio de fábrica de ligas, fajas de goma y anexos que explota en el domicilio arriba indicado. — Reclamaciones al escribano Carlos Schatz, con domicilio en Reconquista 46.

e.14 jun.-N.° 4737-v.19 jun.

Avisa, Fioravanti Peschiera vende su negocio lechería, productos de granja y venta helados, de **Avellaneda 249**, a Faustino Fernández, reclamos Centro Propietarios Lecherías, Moreno 1831, domicilio de ambos.

e.14 jun.-N.° 4784-v.19 jun.

Avísase que José Gómez vende libre de gravámenes a María Concepción Sagasti de Mella, negocio chocolatería, lunch, **Avenida La Plata 488**. Reclamaciones ley: Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.14 jun.-N.° 4771-v.19 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle **Dorrego N.° 1198 esquina Fraga número 2**. — Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. — Vendedor: Güerino Pagani. — Comprador: José Natalio Sozzani. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio. — Buenos Aires, Junio 14 de 1939.

e.14 jun.-N.° 4766-v.19 jun.

María Preti Vda. de Brunella vende a Pablo Brunella, su despensa, **Tonelero 6000 esquina Larrazábal**, domicilio ambos. — Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.14 jun.-N.° 4745-v.19 jun.

Avísase: Arón Konstantinovsky vende a José Jmelnitzky, su negocio de tejidos, situado en **Azcuénaga 578**. Reclamaciones de ley, Azcuénaga 578, domicilio contratantes.

e.14 jun.-N.° 4767-v.19 jun.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que la señora Annunciata A. de Leggieri, vende su restaurant, despacho de vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle **Independencia 2714**, su domicilio a los señores Isidoro Dailyde y Valerija J. de Dailyde, domiciliados Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.

e.15 jun.-N.° 4803-v.21 jun.

José N. Parodi, balanceador público, oficinas Rivadavia 2159, avisa que el señor Victorino Vallejo, domiciliado Rivadavia 2159, vendió su negocio de comestibles y vinos, calle **México 4001 esq. Quintino Bocayuva** al señor Luis Barbari, domiciliado México 4001. — Reclamaciones de ley, a mis oficinas.

e.15 jun.-N.° 4816-v.21 jun.

José Pulián y Cía., Alsina 1226, avisa que Benigno López, vende su despacho de pan **Parral 1932**, a Jesús Cires, que constituyen domicilio legal para reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.14 jun.-N.° 4750-v.19 jun.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público Jordano Asensio, oficinas Lima 411, U. T. 37-3952, vendimos nuestra parte del negocio de café y bar, calle **Bouchard 415 al 39**, a Jesús González, quien se encarga del activo y pasivo. — Reclamaciones ley oficinas balanceador domicilio las partes. — Vendedores: Ramón Ruiz y Ricardo Sainz.

e.14 jun.-N.° 4749-v.19 jun.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, martilleros, avisan: Bernardo Noguera Barber y Bernardo Noguera Sese, venden a Juan Fortunato, restaurant, bar, **Federico Lacroze N.° 3694 esq. Charlone**, donde todos se domicilian.

e.14 jun.-N.° 4735-v.19 jun.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Miguel Ibáñez, vende a María Anania de Fionda, despacho de pan, **Escalada 303**, donde ambos se domicilian.

e.14 jun.-N.° 4736-v.19 jun.

José V. Creus, rematará el 19 de junio todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de librería, sita en **Andonaegui 1275**, por orden de José Rodríguez, of. Río Bamba 358.

e.14 jun.-N.° 4740-v.19 jun.

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que Pedro Lazo, vende a José Canales, la despensa **San Nicolás 1442**, donde constituyen domicilio. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.14 jun.-N.° 4764-v.19 jun.

Raúl J. De Kemmeter, vende, cede y transfiere a José María López, su negocio farmacia "La Botánica", sito calle **Salta 1403 al 13**, domicilio ambos contratantes para reclamos de ley.

e.14 jun.-N.° 4758-v.19 jun.

José Pulián y Cía. Alsina 1226, rematarán las existencias que constituyen la tienda Avenida América 3191 el lunes 19 Junio a las 14,30. Orden Gracia Parisi, para reclamos en nuestras oficinas.

e.14 jun.-N.° 4751-v.19 jun.

Alberto Braga, Paraná 335, rematará 19 del corriente, a las 14 horas, despensa establecida en **Manzanares 3572**, orden Francisca Victorel. — Buenos Aires, 14 Junio 1939. Alberto Braga.

e.14 jun.-N.° 4765-v.19 jun.

José Martínez, balanceador y martillero, San José 143, avisa que Manuel Morán, vende restaurant **Córdoba 2652**, a José Ruiz y Manuel Bango, allí domiciliados. — Vendedor, San José 143. Reclamos mis oficinas.

e.14 jun.-N.° 4774-v.19 jun.

Constantino Loizzo, martillero público, oficina, Chiclana 3602, U. T. 61-4392, avisa que con su intervención, don Alejandro Rubia vende a don José Ramón Rodríguez, el restaurant "Sandrín", sito **Caseros 2911**, domicilio de ambos contratantes. Reclamos término de ley, en las ofic. del martillero. Escritura ante José Novellino, Avenida de Mayo 634. — Buenos Aires, Junio 14 de 1939.

e.15 jun.-N.° 4821-v.21 jun.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa: señor David Lértora, vende su fábrica pasta fresca, y venta fideos, **Quintino Bocayuva 945**, al señor Enrique Goncalves, ambos constituyen domicilio, Belgrano 2639. Reclamaciones ley.

e.15 jun.-N.° 4805-v.21 jun.

Adolfo Szernan, comunica haber vendido negocio de modas, **Corrientes 5147**, a Armando V. Rawé. Reclamaciones de ley en Warnes 144, Dpto. 3, donde las partes constituyen domicilio.

e.16 jun.-N.° 4847-v.22 jun.

Benjamín Valles, vende a Manuel, Ramón y María Navallo, su despensa, **Juan Bautista Alberdi 500 esquina José María Moreno**, domicilio ambos. Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.14 jun.-N.° 4744-v.19 jun.

Angel Antonio Rusconi, vende a Alberto Rusconi, la parte que le corresponde en la despensa **San Blás 3700**, domicilio ambos. Interviene martillero, señor José A. Mesa, Bacacay, 5264.

e.14 jun.-N.° 4743-v.19 jun.

Silverio Vilán y Emilio Rivero, venden a José María Botana, la chocolatería y lunch, calle **Rivadavia 9658|60**, domicilio ambos. Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.

e.14 jun.-N.° 4742-v.19 jun.

S. Vaccaro, balanceador martillero público, oficinas Sgo. del Estero 683, comunica que la señora María Monte viuda de Marzitelli y Jacinto Pedro Marzitelli, venden al señor José M. López y L'anes el negocio de despensa sito **Cobos 901 esq. Albarracín**, domicilio de ambos contratantes. — Junio 14 de 1939.

e.14 jun.-N.° 4747-v.19 jun.

Se avisa que Antonio Godina, vende negocio de resturant de **Montes de Oca 2123**, a Silveiro García, reclamos centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831. — Domicilio contractual de ambos.

e.14 jun.-N.° 4783-v.19 jun.

Salvador Cortese, balanceador, oficinas Boedo 1469, T. 61-1661, avisa, que Manuel Benítez, vende a Antonio Charmet negocio almacén y líquidos, calle **Pavón 2502**, domicilio ambos contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

e.14 jun.-N.° 4781-v.19 jun.

José Miguele, avisa que vende a Antonio Sambuceti, su negocio de carbonería, situado en la calle **Luis Viale 1774**, domicilio de ambos contratantes.

e.14 jun.-N.° 4780-v.19 jun.

Al comercio: avisamos, que por intermedio de los señores Iglesias, Casado Naranjo y Trujillo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta capital, calle Rivadavia N.° 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Manuel Varela Osorio y José Ramón Domínguez, domiciliados en Rivadavia 2362, nuestro negocios de panadería mecánica sito en la calle **Chilabert números 6622|24**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores: Florentino Vallina y César Sánchez Nachón, Chilabert 6622|24.

Buenos Aires, 13 de junio de 1939.

e.14 jun.-N.° 4763-v.19 jun.

Juan Victorio Peirano, balanceador, martillero público, Entre Ríos 1768 avisa: Diego Ortiz vende a Benjamín E. Fernández su negocio despacho de bebidas sito **Directorio 3505** domicilio de las partes. Reclamos ley.

e.14 jun.-N.° 4734-v.19 jun.

S. Rosselló, martillero, avisa que Eishun Miyagusuku, vende a Riyojun Oshiro, la tintorería de **Corrientes 4043**. Reclamos, Córdoba 1344, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.15 jun.-N.° 4815-v.21 jun.

O. Cionni, martillero público, oficina Monroe 3307, rematará, el jueves 22 de Junio a las 14.30 horas la despensa **Congreso 2999**, propiedad Adolfo Gassmann. Reclamo término de ley O. Cionni.

e.15 jun.-N.° 4792-v.21 jun.

Gabriela Rosenvasser, venderá a María Angela T. de Valencia, la farmacia, calle **Avenida América N.° 2402**. — Reclamaciones término de ley en Directorio 4650, domicilio de las partes.

e.15 jun.-N.° 4811-v.21 jun.

Horacio S. Medina, con oficinas en Viamonte N.° 1332, avisa que por su intermedio, Egidio Roberto Ponzano, domiciliado Suipacha 709, venderá a Macario Mariano Aparicio López, su establecimiento de venta de objetos de metal plateado, denominado "La Sultana", sito **Suipacha 709**, domicilio del comprador. — Reclamaciones, término de ley. Escribanía Eduardo y Horacio Medina, Viamonte 1332.

e.15 jun.-N.° 4898-v.21 jun.

Se hace saber que Ernesto Villani, vende a Ernesto Cueto, su carnicería, calle **Riglos 849**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.16 jun.-N.° 4828.-v.22 jun.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Cabao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, el señor Luis Maresca, venderá al señor Pascual Ercolese, la parte que tiene en el negocio de peluquería, cigarrería, agencia de lotería y salón de lustrar, sito en esta Capital, calle **Florida 513**, domicilio de ambos contratantes y que gira en esta plaza bajo la razón social de "Ercolese y Maresca". Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Villa Ghezzi.

e.16 jun.-N.° 4831-v.22 jun.

Se hace saber que Luisa L. de Martignoni, vende a Mario Maffeo Besozzi, su carnicería calle **Córdoba 2574**, domicilio de ambos contratantes. — Interpónganse en el mismo, reclamaciones de ley.

e.16 jun.-N.° 4827-v.22 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de junio de 1939, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 378, Buenos Aires, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al vigésimoquinto ejercicio terminado el 31 de marzo 1939.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años y tres directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4681-v.30 jun.

COLUMBIA

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Junio de 1939, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia número 409, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance General, Inventario, la cuenta de Ganancias y Pérdidas, la distribución de utilidades y el informe del síndico, correspondientes al vigésimo primero ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1939.

2.° Elegir tres directores titulares, por dos años, por terminación del mandato en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Silvio J. Merlo, Luis J. Rissotto y un director titular por un año en reemplazo del señor Atilio Liberti, por fallecimiento, como así también tres directores suplentes, un síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4668-v.30 jun.

PHILCO ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de junio de 1939, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. Meynell, presidente.

e.9 jun.-N.° 4632-v.27 jun.

ESTANCIAS TEWES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de junio de 1939, a las 15 horas en Reconquista 165, 5.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1939.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación del síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración de los señores directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 4587-v.26 jun.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de junio a las 18 horas en la calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, el Balance e Informe del síndico.

2.° Destino de las utilidades de los ejercicios de los años 1937 y 1938.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4695-v.28 jun.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA S. A. I. R. A.

Herrera 527

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de julio de 1939, a las 16 horas en el local social, calle Herrera 527, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a conferir al Directorio para la transferencia del activo y pasivo de la sección fábrica.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de junio de 1939. — Wolter Wolthers, presidente — Enrique du Pré, secretario.

e.12 jun.-N.° 4680-v.30 jun.

LA RAZON S. A.

(Diario de la Tarde)

De conformidad al artículo 20 de los estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de junio en curso, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 729|41, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 15° ejercicio social terminado el 31 marzo 1939.

2.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por un período de un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán conforme a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, depositar en la Administración de la Sociedad los títulos de sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 1939. — Por el Directorio, Ricardo Peralta Ramos, vicepresidente.

e.9 jun.-N.° 4610-v.27 jun.

COMPAÑIA COMERCIAL CONDOR

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de junio de 1939, a las 10 horas, en Solís 427, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4491-v.22 jun.

EDITORA LA VANGUARDIA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de junio, a las 18 horas, en el local social Rivadavia 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del décimo sexto ejercicio anual, que corresponde del 1.° de Mayo 1938 al 30 de abril 1939.

2.° Elección de tres síndicos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Secretario.

e.13 jun.-N.° 4727-v.30 jun.

E. MONTAGNAC LTDA.

(Cuchillería y Orfebrería S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29|6|1939, a las 15 horas, en Esmeralda 346, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 4633-v.27 jun.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL

De la Sección 3.ª

Se invita a los señores socios para concurrir a la Asamblea Ordinaria correspondiente al 19 ejercicio, que tendrá lugar el día miércoles 28 del corriente mes, a las 21.30 horas, en el local de la comisaría 3.ª, calle Sarmiento N.° 1251, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del décimo noveno ejercicio vencido (1938-1939);

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1939-1940; y

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — Luis Ricciardi, secretario general.

e.16 jun.-N.° 4835-v.28 jun.

Sociedad Anónima ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 3 de julio de 1939, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria correspondientes al Décimoquinto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.13 jun.-N.° 4715-v.1.° jul.

ANTONIO FIORITO Y HNOS.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 3 de julio próximo, a las 18 horas en Vieytes 1914, para:

Nombrar nuevo Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.13 jun.-N.° 4697-v.1.° jul.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de julio de 1939, a las 16 horas, en su local social calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de los artículos 4.°, 29.° y 30.° de los Estatutos.

2.° Supresión de los artículos 31.°, 32.° y 33.° de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.13 jun.-N.° 4702-v.1.° jul.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1939, en su local social calle Lavalle número 428, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Gerente.

e.1.° jun.-N.° 4405-v.20 jun.

FORTALIT
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 del corriente mes, a las 16 horas, en el salón de actos de "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, 1er. piso, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al primer ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1939, así como el Informe del Síndico.

2.° Elección del síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionitas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 9 de 1939. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 4614-v.27 jun.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima
Pago Dividendo:

Se previene a los señores accionistas que el día 19 de junio corriente, de 14 a 16 horas, se empezará a pagar en el local de la Administración, Lima 229, el dividendo definitivo por el Ejercicio 1938|39.

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — D. Armari, Secretario.

e.16 jun.-N.° 4832-v.19 jun.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA
Sociedad Anónima

Canje de Certificados

Se avisa a los señores accionistas que contemporáneamente al pago del dividendo definitivo por el Ejercicio 1938|39, se efectuará desde el lunes 19 d. actual el canje de los certificados provisorios de acciones por los respectivos títulos definitivos correspondientes al 7.° aumento de capital.

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — D. Armari, Secretario.

e.16 jun.-N.° 4833-v.19 jun.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LDA.

Buenos Aires
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de junio a las 14 horas, en el local social calle Belgrano 881, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Rafael Olivari, Vicepresidente. — Eduardo Olivari, secretario.

e.1.° jun.-N.° 4416-v.19 jun.

LABORATORIOS ARCY
Sdad. Anón. de Productos Químicos

Se hace saber a los señores Accionistas de Laboratorios Arcy S. A., que el día 10 de julio de 1939, a las 16 horas, en la sede social, Belgrano 209, se celebrará Asamblea General Extraordinaria, que se cita de acuerdo a los artículos 15 y 19 de los estatutos sociales, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Modificación de los Estatutos;
b) Nombramiento de los miembros del primer directorio, directores suplentes, y síndico titular y suplente;
c) Consideración del Inventario, Balance, e Informe sobre el estado de la explotación actual de los Laboratorios, y perspectivas futuras, para resolver si se continúa o no con la explotación de los mismos, o qué otro temperamento se adopta;
d) Reducción del capital social al 30 o|o del valor nominal de las acciones;
e) Consideración del activo y pasivo de la Química de Cuyo, e incorporación o fusión de dicho negocio, por el precio y condiciones que se resuelva;
f) Aumento de capital, mediante nueva emisión de acciones, por el monto y forma que determine la mayoría legal;
g) Otorgar los poderes necesarios para que el Directorio o la persona que éste determine, dé cumplimiento a lo resuelto en los puntos precedentes;
h) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los accionistas que de acuerdo al artículo 17 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, hasta 3 días antes de la asamblea, para obtener la correspondiente boleta. — Segundo Manzanelli, Síndico. — Renzo Martinoli, Síndico.

e.16 jun.-N.° 4846-v.5 jul.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de julio de 1939, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. Meynell, presidente.

e.16 jun.-N.° 4838-v.5 jul.

SIERRAS DE BALCARCE
Sociedad Industrial Argentina

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 575, el día 21 de junio, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.°—Deliberación sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.°—Aplicación de las utilidades.

3.° — Remuneración a los Directores por el presente ejercicio.

4.° — Elección de dos directores por tres años, un síndico titular y un síndico suplente

5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 4399-v.19 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves, 6 de julio de 1939, a las 11 horas en el local calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres hasta seis directores titulares, dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la asamblea.

Se hace presente que los señores accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad con dos días de anticipación al señalado para la asamblea. — Carlos Meyer Pellegrini, presidente.

e.14 jun.-N.° 4776-v.3 jul.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda convocatoria), para el día 28 de junio del corriente año a las 21 horas, en la calle Méjico 1132, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, Memoria, Balance General, su aprobación e informe del síndico.

2.° Elección síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 4756-v.28 jun.

NEOLUX PUBLICIDAD
SOCIEDAD ANONIMA
Anteriormente denominada:
Técnica Argentina de Publicidad
Sociedad Anónima

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de junio de 1939, a las 17 horas, en el local Melo 2947.

1.° Consideración Balance al 28|2|1939, Memoria e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico, ejercicio al 28|2|39.

3.° Remuneración al director, ejercicio al 31|12|1939.

4.° Nombramiento de directores y síndicos, ejercicio al 31|12|1939.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.1.° jun.-N.° 4413-v.22 jun.

Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial
GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de junio, a las 10 y 30 horas, en el local social, Charcas 4054, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 28 de febrero ppdo., e informe del síndico.

2.° Elección de un director titular y un director suplente, síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la observación de lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Presidente.

e.6 jun.-N.° 4547-v.23 jun.

LA FINANCIERA S. A.
COMPAÑIA INMOBILIARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de julio 1939, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dando cuenta de haberse aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional e inscripto en el Registro Público de Comercio, la reforma de los estatutos de la Sociedad, sancionada por la Asamblea del 29 de Diciembre de 1937, y en su virtud ha llegado la oportunidad de elevarse a escritura pública el contrato de debentures celebrado con el Fideicomisario Dr. David Klappenbach.

2.° Elección de Directorio por dos años de acuerdo con el Art. 26 de los nuevos estatutos; y de un síndico titular y uno suplente por un año, de acuerdo con el mismo artículo.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión. — Buenos Aires, Junio 14 1939. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director-delegado.

e.14 jun.-N.° 4739-v.3 jul.

ASOCIACION DE SEÑORAS DE SAN JOSE
Estados Unidos 3141 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Distinguida señora:

Tengo el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 22 del corriente, a las 14 horas, en la calle Montevideo 1575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, detalle de la cuenta de Ingresos y Egresos y Balance General del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1939.

3.° Proceder a la renovación de la Comisión Directiva por 1 año, la que deberá ser formada por: una presidenta, dos vicepresidentas, una secretaria, una prosecretaria, una tesorera, una protesorera y diez vocales.

4.° Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea, en unión de la presidenta y secretaria.

Rogándole puntual asistencia, me es muy grato saludar a Ud. muy atentamente. — La Presidenta.

e.14 jun.-N.° 4741-v.22 jun.

LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Junio próximo a las 17 horas, en el local social, calle Esquiú 1252 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Balance General, Memoria e informe del síndico.

2.° Sanción de la distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevo síndico y suplente.

4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar, en unión del presidente, el acta de la asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, deberán concurrir a la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, para retirar la tarjeta de entrada. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 4753-v. 28 jun.

CREDITO ARGENTINO URUGUAYO
Soc. Anón. Financiera

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de junio de 1939, a las 10 horas, en el local de la Institución, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de utilidades, correspondientes al 20.° ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1939, y del informe del síndico.

2.° Elección de dos directores por tres años y nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 9 de los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.12 jun.-N.° 4670-v.30 jun.

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera "CRESUD"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de junio de 1939, a las 16 horas, en Reconquista 165. 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1939.

2.° Integración del Directorio.

3.° Designación de síndico y síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración de los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 4588-v.26 jun.

COMPAÑIA CITRICOLA CENTINELA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Junio de 1939, a las 10 horas en el local Paseo Colón 185, 10° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de director y síndico y fijar sus remuneraciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.3 jun.-N.° 4465-v.21 jun.

PATRONATO DE RECLUIDAS Y LIBERADAS

Las Heras 2214

Patronato de Recluídas y Liberadas, comunícase a asociados que el 22 junio, a las 18 horas, realizará Asamblea General Ordinaria, en Las Heras 2214,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance.

2.° Renovación de autoridades.

e.10 jun.-N.° 4639-v.22 jun.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase conforme al artículo 15 de los Estatutos a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de junio de 1939, a las 11 horas en Diagonal Norte 628, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el convenio de venta de la Bodega "La Paternal", celebrado ad-referéndum con la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos "Garganti-ni", en 10 de mayo último.

2.° Autorizar a dos miembros del Directorio para que gestionen la venta de las propiedades de la sociedad "La Banderita" y "El Desvío", ubicadas en la Provincia de Mendoza, por los precios y condiciones que la Asamblea establezca.

3.° Autorizar a dos miembros del Directorio para que en caso de que no se realice la venta de las propiedades de la Sociedad, procedan al arrendamiento de las mismas hasta un período máximo de cinco años, por el precio y demás condiciones que la asamblea autorice.

4.° Autorizar a dos miembros del Directorio para suscribir las escrituras, documentos, contratos y todo cuanto más fuere necesario, a los fines indicados.

5.° Autorizar al Directorio para que el producido de la venta o del arrendamiento de las propiedades sea distribuído en la forma que lo estime más conveniente a los intereses sociales.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.1.° jun.-N.° 4397-v.19 jun.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA.
Soc. An. Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 23 de junio próximo a las once horas, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores doctor Raúl Pini y Fermín L. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la comisión de cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la asamblea. — Víctor A. M. Galli, director.

e.2 jun.-N.° 4431-v.23 jun.

ANDERSON, CLAYTON & C.°
Sociedad Anónima, Comercial Algodonera Argentina

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, calle Bmé. Mitre 226, el día 30 de junio de 1939, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Aplicación del producido.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, 9 de junio de 1939.

e.12 jun.-N.° 4676-v.30 jun.

ERNESTO TORNQUIST & Co., LIMITADA

Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 27 y 33 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de junio de 1939, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión de las actuales acciones preferidas de o$s 200, con cupón número 26 y siguientes adheridos, en:

Val. nom. o$s. 150 acciones ordinarias y Val. nom. $cl. 220, debentures en 2.° grado al 4 o|o de interés y 1 o|o de amortización anual acumulativa.

2.° Autorización para emitir los debentures en 2.° grado.

3.° Autorización para emitir las acciones ordinarias necesarias.

4.° Autorización para disponer de los fondos de reserva para contingencias y especial al efecto de la conversión del capital preferido y para amortizar los gastos emergentes de la misma.

5.° Reforma de los estatutos.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28.° de los estatutos.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1939. — El Directorio.

e.15 jun.-N.° 4800-v.26 jun.

e.27 jun.-N.° 4862-v.27 jun.

COMPAÑIA SANSINENA

SOCIEDAD ANONIMA

(Carnes y Derivados)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado la Asamblea General Ordinaria, por no haberse depositado la cantidad de acciones exigidas por el Art. 28 de los Estatutos, que había sido convocada para el día 22 de mayo ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 21 de junio, a las 15.30 horas, en la calle, Bartolomé Mitre 559, 1.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por dos años.

4.° Elección de tres directores suplentes, por un año.

5.° Elección de síndico y suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, la asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas.

Buenos Aires, 8 de Junio de 1939. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.9 jun.-N.° 4626-v.21 jun.

ROOTES ARGENTINA

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 26 de junio 1939, a las 11.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4499-v.22 jun.

INDUCO S. A.
De Industria y Comercio
25 de Mayo 515

Se cita a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de junio de 1939, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 jun.-N.° 4455-v.20 jun.

TRANSPORTES ARGENTINOS S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 22 de junio de 1939, a las 11 en el local de la calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de un director titular, un suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Junio de 1939. — El Directorio.

e.2 jun.-N.° 4435-v.19 jun.

ASOCIACION LA COLECTIVIDAD HELENICA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de nuestros estatutos, convocamos a Asamblea General Ordinaria para el día 25 del corriente, a las 14 hs., en la Sede Social, calle Alvarez 1030, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de las actas de asambleas anteriores.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido.

3.° Estudio y aprobación del presupuesto para el próximo ejercicio 1939|1940.

4.° Asuntos varios, y

5.° Elección de Presidente, 7 vocales y 5 suplentes para la Comisión Directiva y de 3 miembros y 2 suplentes para la Comisión Revisora de cuentas.

La asamblea tendrá lugar una hora después de la fijada con cualquier número de socios presentes. — Dr. Demetrio Diamandy, presidente. — Pandelis Djelepis, secretario general.

e.17 jun.-N.° 4864-23 jun.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria el día 23 de junio del corriente año, a las 16 y 30 horas, en el local social, Corrientes 222, piso 17.°, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación del artículo 5.° del estatuto social, reducción del capital de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea es necesario que depositen sus acciones en la caja de la sociedad con cinco días de anticipación al designado para la asamblea. — Buenos Aires, Junio 1.° de 1939 — El Directorio.

e.5 jun.-N.° 4513-v.22 jun.

FLAIBAN & CAMILLONI LTDA.

Sdad. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 1939, a las 15 horas, en el local social Victoria 3242, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 9.° ejercicio fenecido el 15 de abril ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del directorio.

4.° Elección de síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Secretaría, las acciones o certificados de acuerdo al artículo 23 de los estatutos. — Camilo Camilloni, Presidente. — Vicente Biolcati, Secretario-Tesorero.

e.10 jun.-N.° 4648-v.28 jun.

Sociedad Anónima GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 1939, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Nombramiento de síndicos.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 4609-v.27 jun.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de julio de 1939, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de duración de la sociedad.

2.° Modificación de estatutos.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Junio de 1939. — El Directorio.

e.10 jun.-N.° 4644-v.3 jul.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de junio de 1939, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Suprimir de los Estatutos todas aquellas disposiciones que se refieren a las acciones preferidas por haber sido totalmente retiradas (artículos 4.°, 5.°, 36° y 37°).

2.° Considerar un proyecto de modificación de los Estatutos, consistente en autorizar al Directorio a reducir, con utilidades líquidas y realizadas, hasta $ 1.000.000 m|n. del Capital Social constituído por las acciones ordinarias.

3.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Gerente.

e.1.° jun.-N.° 4406-v.20 jun.

VIDRIERIA ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la 1ra. Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de junio próximo, a las 16 horas, en el Estudio de los doctores Aldao del Valle & Aldao, 530, Avda. R. S. Peña, 7.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General y Cuentas presentados por el Directorio.

2.° Aumentar a siete el número de los directores titulares y a cuatro el de los directores suplentes, debiendo a este efecto elegirse un director titular y tres directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Remuneración de los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 1939. — El Directorio.

e.7 jun.-N.° 4564-v.26 jun.

COMPAÑIA MERCANTIL PASEMA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 del Estatuto Social y el Artículo 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de junio próximo a las 16 horas, en el salón de actos de la "Unitas" Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Disolución anticipada de la Sociedad.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1939. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 4624-v.27 jun.

VILLA SAHORES S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 de junio corriente, a las 11 horas, en Boulogne Sur Mer 522,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores suplentes y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 jun.-N.° 4623-v.27 jun.

Sociedad Anónima de Estancias y FRUTALES DE PINDAPOY S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de junio de 1939, a las 10 y 30 horas, en Paseo Colón N.° 185, 10° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos y fijar las remuneraciones de estos últimos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.3 jun.-N.° 4464-v.21 jun.

Colonias BADENIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 del mes de julio de 1939, a las 15 horas en el local social de la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a una asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en la sociedad las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de votos a que tienen derecho. — El Directorio.

e.14 jun.-N.° 4733-v.3 jul.

LICITACIONES ANTERIORES

Imprenta del Congreso Nacional

Llámase a licitación pública para el día 5 de julio de 1939, a las 16 horas, para la provisión de 500 resmas de papel obra primera, con raya de agua, tamaño 74 x 110 cm. de 30 kg. de peso. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en Contaduría.

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Administrador.

e.15 jun.-v.21 jun.

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el 17 de julio próximo, a las 15 horas, para la provisión de: a) ascensores y montacargas; b) lineas de tubos neumáticos directos y con central automática, cintas transportadoras de documentos y montaexpedientes; y c) central telefónica automática interna, red telefónica a conmutador al exterior, aparatos telefónicos de mesa y de pared, etc., y su instalación en el nuevo edificio en construcción en la calle Victoria esquina Solís, de esta Capital. — Las propuestas serán extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la oficina de Mesa de Entradas, Callao 128 (segundo piso), y serán abiertas el día y hora indicados, en el despacho del señor Presidente de la Institución, en presencia del Escribano General del Gobierno e interesados que concurran. — Podrá obtenerse vista de los documentos de licitación en la Contaduría General de la Caja, Callao 114 (primer piso), así como adquirirlos, previo pago de la cantidad de $ 50 $ 20 y $ 12, según se trate de los pliegos correspondientes a las provisiones a), b) o c), respectivamente. — Expedientes 1424, 1425 y 1343-Pres-939.

Buenos Aires, 17 de Junio de 1939. — La Administración.

e.17 jun.-v.6 jul.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 9903-DC|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13.°, Corrientes. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jun. v.3 jul.

Expte. 7591-DC|39

Llámase a licitación pública, por el término de veinte días, a contar desde el 14 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Dolores y Ajó (General Lavalle, Dto. 2.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 jun. v.3 jul.

Expte. 9904. DC|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre San Antonio Oeste y Comodoro Rivadavia (Distrito 23.°) Rawson, con un correo adicional entre Trelew y Camarones, mismo distrito.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 23.° Distrito, Rawson. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 jun. v.21 jun.

Expte. 29.863-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de los Andes (Dto. 22.°), con los adicionales entre La Negra a Aluminé y de Catán Lil a San Ignacio.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.° (Neuquén). — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 jun.-v.27 jun.

Expte. 35.397-DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Kilómetro 242 (Alto de las Plumas) y Esquel (Dto. 23.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23.°, Rawson. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 jun. 21 jun.

Expte. 1701. M|938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de junio de 1939, para la ejecución

del servicio de: transporte de correspondencia entre Enrique Carbó y Gualeguay, Distrito 12.°, Paraná.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 jun. v.21 jun.

Expte. 20.773-DC|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y Colonia Mascías (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 jun.-v.27 jun.

Expte. 7196-DC|39.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Gobernador Crespo y San Javier (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 5.°, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 jun.-v.27 jun.

Expte. 3280-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de Junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Distrito 22.°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 mayo-v.27 jun.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 7 de julio de 1939, a las 16 horas, para la provisión de muebles para las Oficinas del nuevo edificio del Ministerio de Hacienda, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 386, 3er. piso. — El Director.

c.6 jun. v.11 jul.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para construcción edificio Sucursal Olivos (Bs. As.). Apertura: Julio 1.° próximo, 10 horas, en Gerencia Casa Central. Retirar documentación ($ 25.) en Of. Inmuebles y Construcciones C. Central, Bs. As., Junio 2|1939. — El gerente.

e.2 jun. 1.° jul.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

Expte. 74-C-939

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: 6 máquinas automáticas de calcular, con capacidad no menor de 10 x 10 x 20; 1 máquina automática de calcular con acumulación "Duplex", con capacidad no menor de 10 x 10 x 20 x 20; 3 máquinas eléctricas de sumar con capacidad no menor de 9.999.999.99; 17 máquinas de escribir tipo "Pica", con capacidad para papel de 36 cms. de ancho aproximadamente; 3 máquinas de escribir tipo "Elite", con capacidad para papel de 66 cms. de ancho aproximadamente.

La apertura de propuestas se realizará en la Superintendencia de Seguros, San Martín 274, Buenos Aires, el día 3 de julio a las 17 horas.

El pliego de especificaciones y bases generales de licitación serán entregados en la Contaduría de dicha Repartición, todos los días hábiles de 14,30 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

c.14 jun. v.3 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del día 17 de junio de 1939, para la adquisición de dos camiones carrozados de las marcas "Ford", "Chevrolet", "Dodge" u otras marcas, con destino a la Penitenciaría Nacional.

Características:

a) Carga para 1 1|2 toneladas, cada uno.
b) Cabina cerrada.
c) Vidrios irrompibles y limpia brisas automático.
d) Distancia entre eje y eje, 3.40 mts. más o menos.
e) Ruedas traseras equipadas con gomas de 32 x 6, de 10 telas.
f) Ruedas delanteras equipadas con gomas de 600 x 20, de 6 telas.
g) Llanta de auxilio con goma de 32 x 6, de 10 telas.
h) Elástico trasero reforzado.
i) Frenos en las cuatro ruedas.
j) Ejes flotantes.
k) Carrocería de chapa labrada de 2.80 mts. de largo x 1.70 mts. de ancho x 0.90 mts. de alto.
l) Toldo de lona impermeable de buena calidad y de 1.80 mts. de alto, desde el piso de la carrocería.
ll) Herramientas y accesorios correspondientes.

Las propuestas deben ser presentadas con el pliego de condiciones debidamente firmado el que podrá ser retirado de la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de julio de 1939, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Junio 17 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.17 jun.-v.12 jul.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 61, impresión de folletos.

Apertura de las propuestas, junio 22 a las 15 horas.

Licitación privada número 62, alfombras.

Apertura de las propuestas, junio 22 a las 15.10 horas.

Licitación privada número 63, papelería y artículos de escritorio.

Apertura de las propuestas, junio 22 a las 15.20 horas.

Buenos Aires, Junio 16 de 1939. — Luis Ricci, Director General de Administración.

c.17 jun.-v.22 jun.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaría Nacional

Expte. 5042-D-1939.

Llámase a licitación privada para el día 23 de junio, a las 16 horas, para la adquisición de: 430 mazos de paja especial, de no menor de mts. 0,86 de diámetro; 3.000 cabos para escobas de 1ra., de pino brasil; 60 kilos de alambre N.° 19, para escobas; 30 kilos de azufre en polvo; 30 kilos de hilo en colores, 3-10; 4 kilos de clavos de 0,025 mts.; 4 kilos de clavos de 0,038 mts.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — I. Bienati, secretario.

c.15 jun.-v.23 jun.

—Expte. 3200-E-1939—

Llámase a licitación privada para el día 26 de junio, a las 16 horas, para la adquisición de un clarinete y un saxofón tenor.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e.17 jun.-v.26 jun.

COMISION NACIONAL DE AYUDA ESCOLAR

Llamado a Licitación Privada

Se invita a los señores comerciantes a cotizar precios para la provisión de los siguientes artículos licitados por la "Comisión Nacional de Ayuda Escolar (Ley 12.558)".

80.000 Camisetas de algodón c|. mangas largas para niña.
80.000 Delantales de bramante o similar blanco, con cuello.
40.000 Vestiditos con cuellos y mangas largas.
40.000 Zapatos cosidos para niña.
80.000 Camisetas de algodón c|. mangas largas para varón.
80.000 Guardapolvos de drill blanco o similar, con cuello.
40.000 Pantalones de abrigo.
40.000 Zapatos cosidos para varón.
240.000 Pares de medias de algodón 3|4 de largo p|. niña y varón.
160.000 Tricotas de lana para niña y varón.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 28 de junio antes de las 15 horas, en las oficinas de la Comisión, calle Carlos Pellegrini 1285, 2.° piso, donde se procederá a su apertura.

Por informes, pliego de condiciones y examen de muestras oficiales, se atenderá a los señores proveedores todos los días hábiles de 14 a 17 horas, exceptuando los sábados.

e.17 jun.-v.27 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. Letra I. N.° 15.229-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 28 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de artículos de consultorio, útiles de escritorio, de trabajo manual y de higiene, para las Escuelas al Aire Libre de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.9 jun.-v.27 jun.

Expte. letra D. N.° 7170-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 26 de junio próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados, la adquisición de artículos de ferretería, pinturería y carpintería, con destino a la refección de muebles y construcción de pizarrones. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.2 jun. v.23 jun.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de junio de 1939, a las 15 horas, para la provisión de un equipo Espectrográfico para efecto Raman y estudio de Fluorescencia. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto, todos lo días hábiles de 9 a 11 horas. — Dirección Avda. San Martín N.° 5481. — La Administración.

e.9 jun.-v.21 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA PLATA

Llámase a licitación pública para la impresión de mil ejemplares del IX tomo de los "Anales", sobre las bases y condiciones que se establecen en el pliego, que se encuentra en la misma a disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas se efectuará, en la Secretaría de la Facultad, el lunes 26 de junio a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran.

La Plata, 14 de Junio de 1939. — Alfredo Herrera, secretario.

c.16 jun-v.26 jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública para el día 21 de junio de 1939, a las 11 horas, para la provisión de elementos destinados a la Cátedra de Clínica Médica 2do. curso, de acuerdo al detalle y pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Médicas (Oficina de Habilitación) calle Obispo Trejo N.° 241, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Ignacio Morra, Secretario.

e.26 mayo.-v.21 jun.

COLONIA HOGAR MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N.° 31.471-Suministros N.° 90, de fecha 17|V|939, llámese por segunda vez a licitación privada, hasta el día 22 de junio del actual, a las 16 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de carne de animal vacuno durante el segundo semestre del año 1939.

Por planillas, pliegos de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección de la Colonia, en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.17 jun.-v.21 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 4 de Julio de 1939

Los Tamarindos — Mendoza

Hora 12,15. — Ampliación de la Usina eléctrica con un nuevo grupo electrógeno, tablero, maquinaria auxiliar y accesorios y ampliación de la red de distribución de energía eléctrica e instalaciones telefónicas, en el Regimiento Aéreo N.° 3 en Los Tamarindos, Mendoza (Presupuesto Oficial $ 88.000 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la ciudad de Mendoza, hasta el día 30 de julio de 1939, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Junio de 1939. — Domingo Martínez, Coronel Secretario.

c.12 jun. v.21 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de cartulina y sobres con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de julio de 1939, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e.17 jun.-v.23 jun.

Expte. 33.142|1937 y agreg.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la concesión de caza de hasta 250.000 pingüinos en los Territorios Nacionales del Sud, bajo el contralor de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, segundo piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 5 de julio de 1939 a las 16 y 30 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.15 jun.-v.21 jun.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON
Contaduría

Juncal 866 — Buenos Aires

Llámase a concurso privado de propuestas, para contratar por un año, a favor de esta Junta, el arrendamiento de un local destinado a su Laboratorio de Clasificación, de las siguientes características:

Local, piso o casa con una superficie cubierta de doscientos metros cuadrados, incluyendo en esa superficie un salón de 12 x 7 metros, más o menos, cuya parte más larga reciba luz natural del Sud o Este (con preferencia del Sud) y que se encuentre ubicado en forma tal que, a su frente, no haya edificios de igual o mayor altura y que tenga ámplias ventanas separadas entre sí, por muros o columnas de no más de 30 a 35 centímetros de ancho. — El resto de la superficie requerida estará constituído por salones o habitaciones bien iluminados y ventilados. — Además deberá contar, por lo menos, con un baño y w.c.

Dicho local, también puede estar ubicado en la parte superior de algún edificio en la zona céntrica.

El pliego de condiciones se entregará a simple pedido de los interesados, en la Oficina de Contaduría de esta Junta.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto en dicha Oficina de Contaduría, Juncal 866, Capital, el día 3 de julio próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — Natalio Estrín, Contador-Tesorero.

e.14 jun.-v19 jun.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 149

Prorrógase la fecha de apertura de propuestas para la licitación pública correspondiente a la instalación de regaderas automáticas sistema Sprinklers en el hotel Llao-Llao, que debía realizarse el día 10 de junio, a las 9 y 30 horas, para el día 27 del mismo mes, a las 14 horas.

El acto de aperturas de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados en el despacho del señor Contador de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2.° piso, Capital, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.10 jun. v.21 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 julio 1939, por elementos de medición (pliego 6301), a las 15 horas; materiales para fundición (6302) 15,15 horas; herramientas neumáticas (6303) 15,30 horas; accesorios para cañerías (6304) 16 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.15 jun.-v.21 jun.

Llámase a licitación pública para el día 6 julio 1939, por: materiales eléctricos (pliego 6305) a las 14 horas; servicio transporte fluvial de subproductos a Baradero y General Levalle (Ajó) (6307) 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.15 jun.-v.27 jun.

Llámase a licitación pública para el día 6 julio 1939, por: cables para cuchareo (pliego 6306) a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.15 jun.-v.21 jun.

Llámase a licitación pública para el día 4 julio 1939, por: Estaño y plomo (pliego 6294), a las 15 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 jun. v.21 jun.

Llámase a licitación pública para el día 5 julio 1939, por: baritina, soda cáustica y extracto de quebracho (pliego 6298), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 jun. v.21 jun.

Prorrógase para el día 17 julio 1939, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública número 6218 (Generadores de corrientes, motores eléctricos y accesorios).

e.6 jun.—v.23 jun

Llámase a licitación pública para el día 7 julio 1939, por: aceite lubricante (pliego 6309) a las 14 horas; construcción cielorraso antiacústico (6310) 14,30 horas; grupo electrógeno (6313) 15 horas; elementos para oculista (6314) 15,30 horas; piedra de afilar (6315) 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 jun.-v.23 jun.

Llámase a licitación pública para el día 24 julio 1939, por: motores eléctricos y accesorios (pliego 6312) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 jun.-v.6 jul.

Llámase a licitación pública para el día 11 agosto 1939, por: aparatos centrales e individuales de bombeo (pliego 6311) a las 14 horas, retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 jun.-v.6 jul.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a estación Pavón Arriba, hacia Máximo Paz, $ 36.697.06.

Hasta el día 11 de julio en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 jun. v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a estación Igarzábal, pesos 10.867.33.

Hasta el día 11 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 jun. v.22 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a estación Rondeau, pesos 41.797.67.

Hasta el día 11 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 jun. v.22 jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 6 de julio de 1939, a las 15 horas y 15 minutos, para la construcción y provisión de muebles de madera con destino a los locales ocupados por el Juzgado Federal en el edificio de las Oficinas Nacionales de Salta.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (tercer piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de la suma de (pesos 15 m|n.) quince pesos moneda nacional.

e.16 jun.-v.21 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 3 de julio de 1939, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio para la Escuela de Comercio de Bahía Blanca (Buenos Aires).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio 1925, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Bahía Blanca.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.7 jun.-v.19 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 6 de julio de 1939, a las 15 horas, para la ejecución de obras ampliatorias en el edificio ocupado por la Comisión Nacional de Cultura.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de la Nación el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección, se entregarán planos y pliegos de condiciones, previo pago de la suma de ($ 30 m|n.), treinta pesos moneda nacional.

e.10 jun.-v.21 jun.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, dentro del término de veinte días, contados hasta el 5 de julio de 1939, a las 15 horas, para la provisión e instalación de dos ascensores en el edificio de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Córdoba.

Planos y pliegos de condiciones se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la mencionada Dirección (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.15 jun. v.20 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 11245-DC-939)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de máquinas y materiales de tipografía para imprenta, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840 (Oficina de Compras), cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 17 de julio próximo, a las 15,30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.16 jun.-v.21 jun.

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión de plomo en lingotes, hierro en barras y chapas de hierro galvanizado en chapas lisas, que debía tener lugar el día 20 del mes en curso, que por resolución de la fecha se ha postergado la apertura de propuestas para el día 21 del mismo mes, a las 15 horas.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.3 jun.-v.21 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Inspección General de Máquinas y Materiales

Llámase a licitación pública, N.° 505, hasta el día 11 de julio de 1939, a las 16 horas, para la provisión de seis mil (6.000), toneladas de carbón "Cardiff", y su desestiba.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Edificio M. O. P., Avda. 9 de Julio 1925, 10.°, piso, previo pago de $ 5 en sellado nacional cada uno.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos

e.12 jun. v.28 jun.

Llámase a licitación pública N.° 503, para el suministro de materiales eléctricos en general.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos (Edificio M. O. P., 10.° piso), el día 4 de julio de 1939 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y planillas M-2, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de cinco ($ 5) pesos en papel sellado nacional.

e.15 jun. v.27 jun.

ADMINISTRACION GENERAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de maderas pino tea y otros con fecha de apertura al 7 de julio de 1939, expediente O. C. 400|939.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Av.

Maipú 4, a las 15 horas del día señalado, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 400|39, puede ser consultado en la Mesa de Entradas de la División Almacenes y retirado de la misma, previo pago de $ 2 m|n., todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.17 jun.-v.22 jun.

Expte. O. C. 551|39

Llámase a licitación pública, para la provisión de dos coches motores para trocha de 1,676 m. de acuerdo con el pliego N.° 551|39.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, del día 11 de julio de 1939 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 25 m|n., cada uno. — La Administración.

e.10 jun.-v.27 jun.

Expte. O. C. 597|39

Llámase a licitación pública para adjudicar la venta de aproximadamente 44.000 y 52.000 durmientes usados existentes en las localidades de Resistencia y Presidente de la Plaza (Gobernación de Chaco), respectivamente.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 horas, del día 3 de julio de 1939 y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones que regirá el remate puede ser consultado y retirado en la Mesa de Entradas del citado Departamento, todos los días hábiles de 11 y 30 a 16 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como así también, en las Estaciones de Resistencia, Presiente de la Plaza, Presidente S. Peña, Avia Terai y Quimili. — La Administración.

e.7 jun.-v.19 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **A. Suárez Girado y Everardo D. Flores**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 3.571 (tres mil quinientos setenta y un pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional), importe del cargo formulado en la planilla de cargo N.° 4914 de 1939, con el agregado de fojas y edictos. — Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios.

e.7 jun.-N.° 27 s|p.p.-v.19 jun.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos números 111|120, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 111

Vapor: Almeda Star; paquete: 6690; fecha de entrada al puerto: junio 4|938; marca: P. M. Chappei; números: 1, 2 y 3, 3 cajones.

Legajo de rezagos N.° 112

Vapor: Jamazuki Marú; paquete: 5608; fecha de entrada al puerto: mayo 7|938; marca: (S) (T); números: 1560|67, 8 cajones.

Legajo de rezagos N.° 113

Vapor: Roma; paquete: 9140; fecha de entrada al puerto: julio 30|38; marca: A. R.; números: 1, 2; 2 cajones.

Legajos de rezagos N.° 114

Vapor: Ciudad de Asunción; paquete: 9145; fecha de entrada al puerto: julio 31|38; marca: E. Villalonga, para A. Brown; número: 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 115

Vapor: Monte Olivia: paquete: 9532; fecha de entrada al puerto: agosto 9|38; marca: F. H.; números: 274, 275; 2 tambores.

Vapor: Monte Olivia; paquete: 9532; fecha de entrada al puerto: agosto 9|38; marca: F. H.; número: 276; 1 cajón. eñorssa.co.

Legajo de rezagos N.° 116

Vapor: Jamaique; paquete: 10.485; fecha de entrada al puerto: septiembre 1|938; marca: B.; número 11, 1 atado.

Legajo de rezagos N.° 117

Vapor: Jamaique; paquete: 10.485; fecha de entrada al puerto: septiembre 1|938; marca: O. S.; número 2314, 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 118

Vapor: Jamaique; paquete: 10.485; fecha de entrada al puerto: septiembre 1|938; marca: R. P. F.; número 8505, 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 119

Vapor: Jamaique; paquete: 10.485; fecha de entrada al puerto: septiembre 1|938; marca: Schultz; número 1, 1 lío.

Legajo de rezagos N.° 120

Vapor: Rigel; paquete: 7849; fecha de entrada al puerto: junio 27|937; marca en triángulo: C. C. B.; números 1|10, 10 tambores.

El Jefe.

e.17 jun.-v.23 jun.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada del C. Nacional de Educación, doña **Sara Mora de Oviedo.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex agente de Policía de la Capital, don **Alfredo Cerliani.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Alfredo C. Birabén.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Ramón Castillo.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Ramón Castany**

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Prefectura General Marítima, don **Daniel Pereyra.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don **Antonio Domingo Bonelli.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Armando Oliveto.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco de la N. Argentina, don **Julio Bonifacio Cerri.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex guardián del Museo de Bellas Artes, don **Antonio Rodríguez Munín.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Alfredo Thomas.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Rodolfo Espinosa.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gallo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Brusco Agustín.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Arsenal de Guerra, don **Francisco Carnevale.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rodríguez Maldonado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — El Secretario.
e.20 mayo.-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Krycun o Krisun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Secretario.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. —
e.20 mayo.-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Martín Nacinovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — El Secretario.
e.20 mayo-v.26 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Grumo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 3 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Eduardo Dousdebes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — El Secretario.
e.10 jun.-v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Patricio O'Connor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.
e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Chañi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Sydor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Saivia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Riedmaier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lucas Di Resta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bautista Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Braulio Teves**, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo. v.3 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Di Loreto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Mandaradoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leoncio Ibarra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Lupicinio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos A. Fumiatto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Adolfo T. Rossi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Vanni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Honorio D. Loffreda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — El Secretario.
e.3 jun. v.10 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Madeira Cavaco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — El Secretario.
e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Domingo J. Olivieri.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Marina, don **Domingo Galliano.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex cobrador fiscal de la Contribución Territorial, don **Bartolomé Soto López.**

Buenos Aires, 9 de Junio de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Hacienda, don **Francisco Bailón Delgado.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don **Manuel I. Battaglia.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Hacienda, don **Eduardo Nicasio Ramos.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Pedro León Riso.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun. v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex Oficial Alcaide Auxiliar de 4a, de la Dirección General de Institutos Penales, don **Joaquín Prieto Dávila.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han prsentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del D. Nacional de Higiene, don **Joaquín Canto.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Guerra, don **Eduardo Pasalacqua.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Alberto Márquez.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Roberto Maturano.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Juan Bautista Rebagliati.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos, del ex jubilado, don **Antonio Benítez.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Agapito Torino.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los herederos del ex Director de Escuela, don **Encarnación Ojeda.**

Buenos Aires, Junio 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun. v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Aduana de la Capital, don **Mariano Sillos.**

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel García Cutrin.**

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — El Prosecretario

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Juan Manuel Gabriel Fernández.**

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Vicente Tenias.**

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex agente de Policía de la Capital, don **Luis Beltrán Ortega.**

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Policía de Misiones, don **Casimiro Báez.**

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Marina, don **José Arias.**

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Administración Gral. de Impuesto Internos, don **Domingo Fourquet.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Santos Medri.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Carlos Enrique Butty.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Ramón Abalo.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Bautista Pelacchi.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Anacleto Gil.**

Buenos Aires, Junio 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Secretaría Electoral de Rosario, don **Angel L. De Salvi.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos, del ex jubilado don **Manuel Peregrino Nemiña.**

Buenos Aires, Junio 12 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun. v.21 jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos, don **Dionisio Martín Gil.**

Buenos Aires, Junio 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun. v.21 jun.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Francisco Landaburu.**

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.17 jun.-v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Conrado Hege**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Américo Geldoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Vales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rodi Erbetta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Molini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don

Ramón Costoya, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — El Secretario.

e.27 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Del Negro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Domingo Fortini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amado Nicolás Di Tano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gabriel González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — El Secretario.

e.10 jun. v.15 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicanor Cañete**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — El Secretario

e.27 mayo-v.3 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Ana Agustinelli**.

Buenos Aires, 12 Mayo 1939. — **Rogelio A. Barreiro, secretario.**

e.24 mayo.-N.° 1644 s|p.p.-v.3

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ana Lampret de Ortner**.

Buenos Aires, Mayo dos de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1667 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Santalla Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.24 mayo.-N.° 1662 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Armesto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mayo-N.° 1664 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Del Amo Rojas**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.24 mayo-N.° 1665 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Violeta de los Llanos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1645 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Saturnino Martínez Fernández**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1660 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Federico Roberto Fein Pastoriza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.24 mayo.-N.° 1661 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Dominga de López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1650 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 Mayo de 1939. — Juan Miguel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo-N.° 1649 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente; a **Constante Rodríguez, Alfredo Fausto Hernández, Balbino Fervenza, Antonio Goncalvez, José Hernández y Francisco Padilla**, procesados por defraudación y a **Manuel Caso** por quiebra, a fin de que dentro de dicho término se presenten a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si no comparecieren.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Lavalle.

e.24 mayo.-N.° 1648 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Juan Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1647 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Alberto Castillo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 mayo.-N.° 1646 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 58 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1846-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 40 c. d., 41 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1847-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 29 a|d., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1848-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 75 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1849-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lotes 21 a, 21 b, 21 c, 21 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1850-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 75 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1851-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Dr. Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, N.° 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I.ª, lote 75 b., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1852-s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 66 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1857 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 14|15, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1925, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 506-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 506-s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefina Nicolle de Darribes.**

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.6 jun.-N.° 4544-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimbinal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rogelio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1775 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Norberto Del Valle**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 jun.-N.° 1774 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Ignacio Sánchez**, procesado por el delito de encubrimiento en el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.7 jun.-N.° 1773 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Maculan o Julio Maculan Luján**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1772 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, cítase a **Pedro Santarelli**, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Drughieri Daniel, Pérez Antonio y Santarelli Pedro, Inf. Art. 82, del texto ordenado de las leyes de Impuestos Internos", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría, doctor B. Gache Pirán.

B. Gache Pirán, secretario.

e.7 jun.-N.° 1777 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Koltovsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.7 jun.-N.° 1771 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Salustiano Alvarez Palacios**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.7 jun.-N.° 1873 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Delian**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1874 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Zacarías Fainberg**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudalenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1875 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Rosa lía Bertral de Pérez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por s. a. de defraudación al Banco de la Nación Argentina, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell Ville, Junio 1.° de 1939. — R. Díaz Barraza, secretario.

e.7 jun.-N.° 1879s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Manuel Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1877 s|p.p.-v.13 jul.

El señor Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Atilio Gatti.**

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Aníbal F. Legrizamón, secretario.

e.24 mayo.-N.° 1653 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Roque **Samballone o Sambullone (a) El** Flaco, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mayo.-N.° 1652 s|p.p.-v.30 jun

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, 35, 45, 46, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1996, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 492 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 492 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Elencipo Amuchástegui** (causa N.° 11.142), para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e.17 mayo.-N.° 1554-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl Astorga**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintidós de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.24 mayo-N.° 1666 s|p.p.-v.30 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Casal**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1613 s|p.p.-v.23 jun

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 51 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1859 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste. Sec., I., lote 73 a|d., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1871 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lotes 22 a|d, 23 a, b, d, 23 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1856 s|p.p.-v.24

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I., lote 76 a., b., por haberlo requerido el representante del fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1869 s|p.p-v.-24 jun.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A. Oeste, Sec. I^a, frac. B, lote 4, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1842 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1615 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número siete, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. C., lote 21, Circ. 1^a, Pda. 14.485^{143}, 12.947½) 140—, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. - José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1946 s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1946 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A. Oeste, Sec. I, Frac. B, lote 7 Sud, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1844 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A., Oeste, Sec. I, lote 64d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.7 jun.-N.° 1845 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal. se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste. Sección I., lote 77 a., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1870 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Anastasia Furlong o Faubong de Erbeia.**

Buenos Aires, septiembre 23 de 1938.

e.7 jun.-N.° 1785 s|p.p. v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Manuel Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mayo-N.° 1635 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro, S. A. Oeste, Sec. I, lote 17 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1839 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A. Oeste, Sec. I, lote 18 d y 18 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1840 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A. Oeste, Sec. I, lote 17c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1841 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José López Sánchez**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.14 jun. -N.° 1967 s|p.p.-v.20 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Pacenti o Pecenti Victorio Antonio.**

Buenos Aires, Junio dos de 1939. — Emilio Parodi, secretario.

e.14 jun.-N.° 1963-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, Sección III, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2006, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 497 s|p.p.-v.31 mar.

e.15 jun.-N.° 497 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 4, 35, 46, 45, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1923, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 499 s|p.p.-v.31 mar.

e.15 jun.-N.° 499 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 490 s|p.p.-v.31 mar.

e.15 jun.-N.° 490 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, Frac. margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1987, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 489 s|p.p.-v.31 mar.

e.15 jun.-N.° 489 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, B., Sección I, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1932, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 500 s|p.p.-v.31 mar.

e.15 jun.-N.° 500 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 23, Sección VI, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2008, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 502 s|p.p.-v.31 mar.

e.15 jun.-N.° 502 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 7|8, Sección II, fracción margen Sud 6, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2017, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 495 s|p.p.-v.31 mar.

e.15 jun.-N.° 495 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 82, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1927, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 504-s|p.p.-v.31 mar.

e.15 jun.N.° 504-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negra, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sección II, fracción margen Sur, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2031, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secertario.

e.15, mar.-N.° 507-s|p.p.-v.31 mar.

e.15 jun.-N.° 507-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 81, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1926, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 503-s|p.p.-v.31 mar.

e.15 jun.-N.° 503-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Rossani**, procesado por el delito de estafa y hurto, (Causa 11.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1739 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Manuel Arufa**, procesado por el delito de hurto (causa 11.691), para que dentro del término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1740-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Crispín González**, procesado por el delito de estafa (causa 11.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1741-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Ocampo**, procesada por el delito de hurto (causa 11.649), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1742-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Parisi**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1939 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 mayo. N.° 1743-s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Julio Pietranera, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a **Rodolfo Rath**, clase 1919, matrícula 581.685, Dto. Militar 65, 6a. Div., para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Santa Rosa, Mayo 9 de 1939. — Abel M. Reyna, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1616 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mengani y Esther Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de instrumento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo seis de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 mayo.-N.° 1548 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Mario José Canelias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 Mayo de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1638 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Balkaitis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 mayo-N.° 1713 s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Omar Espikerman Viera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1769 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Isabel Venere de Amore**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 mayo.-N 3909-v.21 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.141, calle Tandil y Cañada de Gómez, lote 29, manz. 17, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa, de contribución territorial, por el ñao 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1882 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 19.765, calle Murguiondo lote 18, después del N.° 1222, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución Territorial, por el año 1936, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. -- 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1883 s|p.p.-v3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 15, partida 9312³, calle Camarones lote 4, manz. A, que el Fisco Nacional, por intermedio de cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por los años 1927|1929, 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el art. 18 de 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernendo W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1884 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 15.ª, partida 8473, calle Deseado lote 19, manzana 14, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1929 y 1930|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1885 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 15.ª, partida 12.426, calle Donado lote 15, manzana D, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1886 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.329, calle Cosquín, lote 17, manzana 16, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño deconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1887 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.200, calle General Eugenio Garzón y Cañada de Gómez, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1888 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.177, calle Cañada de Gómez y General Eugenio Garzón, s|n., lote 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1889 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.199, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 20, manzana 9, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1890 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.181, calle General Eugenio Garzón s|n., lote 5, manzana 12, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1891 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 1.ª, partida 33.179, calle General Eugenio Garzón, s|n., lote 3, manzana 12, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1892 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 33.198, calle General Eugenio Garzón, lote 21, manzana 29, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1893-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 32.915, calle Jachal y San Pedro, lote 1, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1894-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.148, calle Estero Bellaco, Avenida General Paz y Alianza, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1895-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.466, calle Manuel Artigas, s|n., lote 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1896-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.911, calle Pasaje B., s|n., lote 10, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1897-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 19.ª, partida 6613, calle Juan Mora Fernández, lote G., manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1898-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 5818, calle Avenida Sáenz a Agaces al lado del N.° 179 de Agaces, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1899-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 5.ª, partida 14.615, calle Portela, lote siete, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1922 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.124, calle Monte Egmont, lote 20, manzana N, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1932, 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1923 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por, el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.771, calle Pasaje C. s|n., lote 7, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1924 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.653, calle Límite del Municipio y Sin Nombre, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1925 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), partida 282, Sección II, lote 15, b, c, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Carlos A. Novaro (h.), secretario; p. a. s.: Carlos Quesada, Of. 1.°

e.14 jun.-N.° 1919 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones (Posadas), partida 596|599. Colonia El Dorado, fracción A, chacras 114, 122|24, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario. se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Carlos A. Novaro (h.), secretario; p. a. s.: Carlos Quesada, Of. 1.°

e.14 jun.-N.° 1920 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Misiones (Posadas), Colonia El Dorado, partida 605|613, chacras 125, 131|38, fracción A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Carlos A. Novaro (h.), secretario; p. a. s.: Carlos Quesada, Of. 1.°

e.14 jun.-N.° 1921 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18783, calle Alianza s|n., lote 35, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1926 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19137, calle Pasaje A. s|n., lote 24, manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1927 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19133, calle Peribebuy, Avenida General Paz y Estero Bellaco, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1928 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19766, calle Murguiondo, lote 19, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1929 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, lote 9, partida 79, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1930 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, partida 74, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun. N.° 1931 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, partida 98, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1932 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado numero 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, partida 67, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1933 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado numero 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sección 21, fracción A., lote 22, partida 635, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por los años 1926|1929|1930|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1934 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Formosa, partida 19, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1936, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1935 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América lote 6, partida 35.731, Circ. 16, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores..

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1951-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1951-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Constituyentes manzana B. lote 6, partida 29.365, Circ. 16, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1952-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1952-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número partida 15.359, Circ. 16, año 1935, para se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manzana D, lote 9. partida 28.781, Circ. 16, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1953-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1953-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ramallo, lote 12, manzana 24, partida 15.359, Cir. 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1954-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1954-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zufriategui y 3 de Febrero, lote 3, partida 16.261, Circ. 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1955-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1955-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. General Paz y Zufriategui lote 4, partida 16.260, Circ. 16, año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1956-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1956-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número siete doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Bellaco, lote 19, Circ. 1ra. partida 17.333, años 1932|33 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1947-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1947-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número siete doctor don Ricardo Solá se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje B, 3892 (entre M. Acosta y M. Castro) partida 3553. Circ. 1ra., año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1948-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1948-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 8, partida 35.733, Circ. 16, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1949-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1949-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente J. Caffaro**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jun.-N.° 1972-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Santiago Tornelli**, procesado por el delito de lesiones, causa N.° 11.585, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Julio Barberis, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.14 jun.-N.° 1973-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Antico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1974-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio Crispín González**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.14 jun.-N.° 1975-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.14 jun.-N.° 1977-s|p.p.-v.20 jul.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Llari Torres**.

Buenos Aires, once Junio de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jun.-N.° 1976-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número siete, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 15, Circunscripción 1ª., partida 14.485 "a", años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa corespondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs.... del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1943 s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1943 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Antonia Baigorria de Hade**, procesada por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.14 jun.-N.° 1970-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Catalina Verrastro de Giorgetti**, procesada por el delito de malv. de caud. públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio seis de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.14 jun.-N.° 1971-s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Cattaneo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1978 s|p.p.-v.20 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Couto**.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.14 jun.-N.° 1969-s|p.p.-v.20 jul.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Elie Wagenheim**.

Buenos Aires Mayo 30 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.14 jun.-N.° 1938 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 5568, calle Almafuerte al lado del N.° 279|73, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1900-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, partida 5569, calle Almafuerte pasando un lote del N.° 279|73, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1901-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.625, calle Luchter y Límite del Municipio, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1902-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.775, calle Tellier s|n., lote 19, manzana 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2.ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1903-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.618 calle Juan Bautista Alberdi, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e 14 jun.-N.° 1904 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.373, calle Manuel Atrigas s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1905 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.377, calle Manuel Artigas a Cafayate, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1906 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.379, calle Manuel Artigas, lote 4, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1907 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.380, calle Manuel Artigas s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1908 s|p.p.v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.822, calle Zequeira s|n., lote 41, manzana h, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1909 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 19.667, calle Manuel Artigas, lote 18, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1910 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 20.037, calle Tafí s|n., lote 22, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1911 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.800, calle Peribebuy s|n., lote 11, manzana 5, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1912 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 1.ª, partida 18.792, calle Carhué s|n., lote 26, manzana 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1913 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.918, calle Pasaje B. s|n., lote 3, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1914 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.825, calle Estero Bellaco y Montiel, lote 14, manzana 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1915 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 18.914, calle Pasaje B., s|n., lote 7, manzana 11, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1916 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 19.ª, partida 6609, calle Juan Mora Fernández, lote C, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1.ª y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1917 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.764, calle Jacinal y Zequeira, lote 7, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1936, 1ra. y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1918 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Alfredo Angulo**, procesado por el delito de infracción Ley 11.723 **y falsificación de** documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1551-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **S. Domínguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1552-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Elencipo Amucháستegui**, Causa N.° 11.146, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1553-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Lola Gribillone, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1555-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Preiorán**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser **declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1556-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Decima**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo seis de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 mayo.-N.° 1544 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Paz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 mayo.-N.° 1659 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Echeverría y Manuel Fernando Carpio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.7 jun.-N.° 1776 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida América, lote 7, Circ. 16, partida 35.732, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1950-s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept.-N.° 1950-s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número quince, doctor don Alberto F. Jordán, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada, manz. D, lote 10, Pda. 28.780, Circ. 16.ª, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (artículo 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 11 Mayo de 1939. — Diego Bárcena, Of. 1.°, secretario.

e.14 jun.-N.° 1957 s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sept. N.° 1957-s.p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Gelardini** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de exacciones ilegales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo.-N.° 1715 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López Echeverry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (centro).

e.31 mayo.-N.° 1716 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Espeche Cano y Carlos Espeche Lavié**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero sobre Lavalle (centro).

e.31 mayo.-N.° 1717 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor F. Cantilo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 mayo.-N.° 1718 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Gómez o Ricardo Fedullo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mayo-N.° 1634 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 2, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1924, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 505-s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 505-s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Gitelli**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación a Luis A. Salip, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así **no** lo hiciere.,

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1770 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Raúl A. Chavarría**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 mayo.-N.° 1663 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **López Inocencio Ramón**, clase 1919, M. 2.899.565, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 8 de 1939, Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1545 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julia Arroyo de Gómez**, procesada por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jun.-N.° 1880 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Remigio Morcelli o Morzelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 Junio de 1939. — Hugo F. Vivot, **secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.7 jun.-N.° 1881 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 44 a c d, 44-b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.7 jun.-N.° 1860 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 44 a c d-44-b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.7 jun.-N.° 1861 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 84 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.7 jun.-N.° 1862 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 83 d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.7 jun.-N.° 1863 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Manges**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1542 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 68 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.7 jun.-N.° 1864 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. Oeste, Sección I, lote 84 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.7 jun.-N.° 1865 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro S. A. Oeste, Sección I, lote 78 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución, territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.7 jun.-N.° 1866 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonor Betanzos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.7 jun.-N.° 1789 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerado Girón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.17 mayo-N.° 1609 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Emilio Alvarado**, D. M. 46, M. 2.959.765, clase 1920, procesado por infractor Art. 2, término Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1780 s|p.p.-v. 13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Isidro Leal**, clase 1920, D. M. 46, matrícula 2.960.082, procesado por infractor Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1779 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Francisco Búcico**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1778 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I., lote 77 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1867 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lotes 24 d 25 a. d, 25 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1855 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vázquez, cita, llama y emplaza a **Gabriel Barca o Varea**, procesado por el delito de hurto (sumario N.° 11.599), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.7 jun.-N.° 1788 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **López Anselmo Antonio**, D. M. 45, M. 2.898.064, clase 1919, procesado por inf. al Art. 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1782 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Carlos Molina**, clase 1916, D. M. 1916, matrícula 3.213.089, procesado por inf. Art. 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declara en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1783 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lorenzo Tomás Olivero, M.** 2.893.831, clase 1918, D. M. 45, procesado por infractor 25, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto Mayo 31 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.7 jun.-N.° 1781 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I., lote 68 c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1868 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **José Della Morte**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1719 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al procesado **Carmelo Stanizzo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.17 mayo-N.° 1633 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (centro).

e.31 mayo.-N.° 1721 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Kraff o Juan Arenty**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 mayo.-N.° 1722 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pardal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939 — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 mayo-N.° 1711 s|p.p.-6 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Ormazabal**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 mayo-N.° 1641 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Alvarez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo.-N.° 1724 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonor Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo.-N.° 1725 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerardo Viamonte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 mayo-N.° 1708 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Heffes**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 mayo-N.° 1709 s|p.p.-v6 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José Gallardo**, procesado por el delito de incendio intencional, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.31 mayo-N.° 1710 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a acreedores y herederos de don **Bernardino Fernández**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1939. — Julián C. Alderete, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1729 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María Juana Esther Vidal**, procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1730 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Verdeja o Eulogio Maldonado** o etc. y **Ramona García**, procesados por el delito de estafa (sumario 11.708), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1731 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Capazzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo.-N.° 1732 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Plácido San Vicente**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939 — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.31 mayo.-N.° 1733-s|p.p.-v6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilda González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.31 mayo-N.° 1712 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Diego H. Silva**.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1668 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Marti**.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.31 mayo.-N.° 1669 s|p.p.-v.6 jul.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rosario o María Antonia Rosario Sampedro de Gil**.

Buenos Aires, Mayo de 1939. — César P. Iraola, secretario.

e.7 jun.-N.° 1872 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Jordán Assen Jordanoff**, procesado por el delito de defraudación (Sumario 11.514), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1735 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Uré, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Moya**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo veintiséis de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.31 mayo.-N.° 1736 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Horacio Córdoba**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1737 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a **Jorge Elorgi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, ... de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 mayo-N.° 1738 s|p.p.-v.6 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, situado en la calle Beauchef N.° 1541|43, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.090, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 422 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Itaquí, lotes 21| 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 52.332, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° ..., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 428-s|p.p.v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 428-s|p.p.v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Centenera, Avenida Cruz a Mom, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.856, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ....., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 425 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Manuel Eguía y Zuviría, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 50.530, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.°423 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Cruz (al fondo de la anterior), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 52.636, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ....., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 413 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 416 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a don **Juan Podestá**, a fin de que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente de la propiedad situada en la calle Esteban Bonorino, empadronada en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.139, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparece de nombrar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra don Juan Podestá.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 417 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 417 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Carabobo, lote 15, manzana K., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 49.632, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 418 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 418 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Riestra, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.362, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativa al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 424 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, lote 40|1, manzana 2, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 51.905, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 426 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 426 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tilcara, A. de Vedia y Av. C. Roca, lote 1, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.174 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° ..., del año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 427-s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 427-s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Río Negro (Viedma), Sección 26, Frac. B., lote 14.a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1.238, del año 1929| 31, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 42.717, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1939. — D. Posse, secretario.

e.8 mar.-N.° 460 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 460 s|p.p.-v.26 juni.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Crespo, manzana 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 52.913, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 419 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun. N.° 419 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en las calles Ferré, Erézcano, Avenida Coronel Roca, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 53.296, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° ..., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 420 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 6, doctor Ricardo Ramaugé, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata y Vernet, lote A., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 40950, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° ...., año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1939. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.8 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.24 mar.
e.9 jun.-N.° 421 s|p.p.-v.26 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 49 a. c. d., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1858 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 75 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1853 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Lavitola o Gavitola.**

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.7 jun.-N.° 1786 s|p.p.-v.13 jul.

Por disposición del doctor Raúl F. de Labougle, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 23, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad, Río Negro S. A. Oeste, Sec. I.ª, frac. B, lote 3(¹) y 3(²), por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Bernabé Castillo, secretario.

e.7 jun.-N.° 1843 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernestina Florencia Castro Pueyrredón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mayo-N.° 1611 s|p.p.-23 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ceci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mayo-N.° 1612 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar, desde la primera publicación del presente, a **Luisa Nicolasa De Fornari de Bellusci**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Ernesto Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 mayo-N.° 1610 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2009 bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 501 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 501 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 7|8, partes Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1954, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 493 s|p.p.-v.31 mar.

e.15 jun.-N.° 493 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 44, Sección Colonia Frías, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2018, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 494 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 494 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 2, 4, 9, 11|12, Sección I., margen Sud, fracción I. A., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1985, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 488 s|p.p.-v31 mar.
e.15 jun.-N.° 488 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 15, 16, Sección VI, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2007, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 496 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 496 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 5|6, Sección II, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2004, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 498 s|p.p.-v.31 mar.
e.15 jun.-N.° 498 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de José Crudo.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mayo-N.° 1642 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Grous**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercere piso.

e.14 jun.-N.° 1964 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio Magiary**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1965 s|p.p.-v.20 jul

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 3, a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en el Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Sección II fracción B., lote 9, partida 29, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y segunda cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1936 s|p.p.-v.3 jul.

Por diposición del Juzgado de Paz Letrado número 3 a cargo del doctor Rodolfo P. Migliore, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción 12, partida 3.599, calle Cevallos s|n., lote 4, pasando el número 1489, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de contribución territorial por el año 1934, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.14 jun.-N.° 1937 s|p.p.-v.3 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Celestino Pazos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Junio de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuana y Tucumán, tecer piso.

e.14 jun.-N.° 1939 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José S. Azar**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.14 jun.-N.° 1979 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Aquileo González Oliver, cítese por el término de treinta días, a partir de la primera publicación al prófugo **Enrique Martín**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.14 jun. N.° 1980 s|p.p.-v.20 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número siete, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Centenera, F. Rivera y vías del F. C. O., Pda. 40.161, Circ. 1ra., año 1928, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1944 s|p.p.-v.3 jul.
e.13 sep.-N.° 1944 s|p.p.-v.29 sep.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado, número 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios o poseedores de la propiedad Río Negro, S. A. Oeste, Sección I, lote 74 D, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.7 jun.-N.° 1854 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número siete, doctor don Ricardo Solá, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 23, Circ. 1ra., partida 14.485¹⁴³, 12.947½) 254, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — José L. Rodríguez, secretario.

e.14 jun.-N.° 1945 s|p.p.-v. 3 jul.
e.13 sept. N.° 1945 s|p.p.-v.29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mayo.-N.° 1549-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Wenceslao Orrego** (a.) El nene de Pompeya'' o ''El nene de Alsina'' o ''Serapio'' para que comparezca a estar a derecho en el presente sumario bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.17 mayo-N.° 1643 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Blasecevich o Blaseavich.**
Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1614 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Horacio Dos Santos Lara**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, cinco de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.17 mayo-N.° 1632 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Caipapietra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 mayo.-N.° 1651 s|p.p.-v.30 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de 3 meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 17, Sección III, fracción margen Sud, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1994, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 13 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.15 mar.-N.° 491 s|p.p.-v.31 mar.
c.15 jun.-N.° 491 s|p.p.-v.3 jul.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisco Kustrak.**
Buenos Aires, Mayo 29 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.7 jun.-N.° 1787 s|p.p.-v.13 jul.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A K A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente testimonio, que se ha ordenado inscribir.

''En Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y nueve, entre los Señores Guillermo A. Matucci y Abraham Kleisner, ambos vecinos de esta Capital y miembros integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada ''AKA'', inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y ocho, al folio treinta y seis, del libro tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto lo siguiente: Habiéndose separado el socio Señor Israel Parisier, la Gerencia de la Sociedad queda a cargo exclusivo del Sr. Abraham Kleisner, quien, sin limitaciones de ningún género la ejercerá en lo futuro, quedando, por ello, nula la cláusula cuarta del contrato de constitución inscripto, en la parte que requería, para ciertos actos, la actuación conjunta de los socios Parisier y Kleisner. —A la vez, se acuerda también, que las operaciones sociales pueden comprender la administración de propiedades y que el Gerente, sin necesidad de autorización especial, está facultado para hacer toda clase de operaciones con el Banco Hipotecario Nacional. — En prueba de ello, firman el presente cuya inscripción se solicitará, en el lugar y fecha ut-supra indicados. — A. Kleisner. — G. A. Matucci''.

Buenos Aires, Mayo 31|939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

16 jun.-N.° 8444-v.22 jun.

S. E. P. A.
Sociedad de Ediciones Populares Argentinas de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la siguiente inscripción:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Ochenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de mayo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos al final nombrados, comparecen los señores: Manuel Valentín Besasso, casado, argentino; Rómulo Bogliolo, casado, argentino; Mario Bravo, casado, argentino; Enrique Corona Martínez, casado, argentino; Emilio Dickman, casado, argentino; Américo Antonio Ghioldi, casado, argentino; Julio Víctor González, casado, argentino; José Iturrat, soltero, argentino; Andrés Justo, casado, argentino; Manuel Lemos, casado, español; Arnaldo Orfila Reynal, soltero, argentino; José Luis Pena, casado, argentino; José Higinio Porto, soltero, argentino; Nicolás Repetto, viudo, argentino; Silvio Luis Ruggieri, casado, argentino; Carlos Sánchez Viamonte, casado, argentino; Virgilio Tedín Uriburu, casado, argentino; y Pedro Abilio Verde Tello, casado, argentino; todos los comparecientes mayores de edad, vecinos de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por este acto convienen: — Primero: Constituir una entidad que se dominará ''S. E. P. A.'', Sociedad de Ediciones Populares Argentinas de Responsabilidad Limitada, la cual se regirá por el presente contrato y por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segundo: ''S. E. P. A.'', tendrá su domicilio y el principal asiento de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias y sucursales que establezca en cualquier parte —dentro o fuera de la Nación Argentina. — Tercero: La ''S. E. P. A.'', se constituye por el término de dos años a contar del día primero de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. — Si tres meses ante de su vencimiento no se resolviera su liquidación dicho término quedará automáticamente prorrogado por tiempo indeterminado. — En cualquier fecha la mayoría numérica de los socios que representen mayoría absoluta de capital podrá resolver, en asamblea especial, la disolución de la sociedad. — Cuarto: — La sociedad tiene por objeto editar el diario ''La Vanguardia'', a cuyo efecto celebrará los contratos necesarios con la propietaria del mismo. — Podrá, además imprimir, publicar, distribuir, y vender libros, revistas, folletos, y toda clase de material impreso como también llevar a término todos los actos de comercio vinculados con la industria gráfica, la publicidad comercial, y en general todos los actos jurídicos y comerciales necesarios para llenar sus fines. Quinto: El capital social será de Cien mil pesos moneda legal, dividido en un mil cuotas de cien pesos moneda legal cada una. — Este capital será cubierto en la siguiente forma: El cincuenta por ciento, como mínimo, en el acto de suscribir los socios las cuotas que tomaren a su cargo, y el resto, antes de iniciarse, por la Sociedad, la edición del diario ''La Vanguardia''. Los socios suscriben las siguientes cantidades: Manuel Valentín Besasso, Cien pesos moneda legal; Rómulo Bogliolo, Cuarenta y dos mil trescientos pesos moneda legal; Mario Bravo, Mil pesos moneda legal, Enrique Corona Martínez, Quinientos pesos moneda legal, Emilio Dickman, Mil pesos moneda legal; Américo Antonio Ghioldi, Trescientos pesos moneda legal; Julio Víctor González, Cien, pesos moneda legal; José Iturrat, Diez y siete mil pesos moneda legal; Andrés Justo, Quinientos pesos moneda legal; Manuel Lemos, Mil pesos moneda legal; Arnaldo Orfila Reynal, Trescientos pesos moneda legal; José Luis Pena, Cuatrocientos pesos moneda legal; José Higinio Porto, Mil pesos moneda legal; Nicolás Repetto, Quinientos pesos moneda legal; Silvio Luis Ruggieri, Quinientos pesos moneda legal; Carlos Sánchez Viamonte, Dos mil pesos moneda legal; Virgilio Tedín Uriburu, Mil pesos moneda legal; y Pedro A. Verde Tello, Treinta mil quinientos pesos moneda legal. — Si la Sociedad recibiere préstamos o donaciones en efectivo, su importe será contabilizado en forma especial y aplicada a las necesidades sociales en la medida y oportunidad que lo resuelva el Directorio. — Sexto: La asamblea de socios designará un Gerente General, que podrá ser socio o no socio, el que representará a la sociedad en todas sus actividades mercantiles, con las facultades de un mandatario comercial, ajustando su actuación a las resoluciones del Directorio de Gerentes. — Deberá asistir a las reuniones de éste, con voz, pero sin voto. Su nombramiento se hará por tiempo ilimitado, por mayoría absoluta de la asamblea que represente mayoría absoluta del capital social, pudiendo ser removido por la misma mayoría, en asamblea especial citada al efecto. — Séptimo: La asamblea designará también, siete Directores, Gerentes que constituirán el Directorio administrativo de la Sociedad. — Este tendrá facultad para resolver todo lo concerniente a la administración de la Sociedad, como confección de balances, contratación de personal, contratos de edición, de publicidad, compra-venta, de materiales, representaciones, reventa y demás actos de carácter administrativo. — Será necesaria una reunión de la asamblea de socios para resolver toda otra cuestión no contemplada en las atribuciones del Directorio, como ser aprobación de balances y distribución de utilidades, nombramiento y remoción del Gerente General, liquidación anticipada de la Sociedad, cambio de objeto de la misma, y, en general, todas las resoluciones que comprometan el activo fijo de la Sociedad, como compra, venta y gravamen de inmuebles, adquisición y venta de maquinarias, etcétera. — Además de esas atribuciones el Directorio tendrá las siguientes: Uno: Decidir en todos los asuntos cuya resolución no sea reservada por la Ley o por los estatutos a los socios. — Dos: Llamar al pago de las cuotas y proceder contra los socios morosos en la forma autorizada por este contrato y por las Leyes. — Tres: Preparar los balances anuales y proponer la distribución de utilidades conforme a este contrato, y a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuatro: Nombrar, contratar y despedir al personal y fijar su retribución y atribuciones. — Cinco: Acordar y conferir poderes generales y especiales a miembros del Directorio y a terceros, para el mejor servicio, atención y defensa de los intereses de la Sociedad. — Seis: Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad, con amplias facultades. — En consecuencia podrá comprar y vender toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, títulos y acciones, constituir, aceptar y transferir prendas, hipotecas y todo otro derecho real; emitir, aceptar y endosar letras de cambio, giros, vales, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil, comercial o administrativo; abrir cuentas corrientes; efectuar operaciones y descuentos en los bancos oficiales y particulares, compañías, sociedades o particulares incluso del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a las leyes orgánicas y reglamentos de las mismas, o de cualquier otra institución de crédito creada o por crearse, nacional o extranjera; dar o recibir dinero en préstamo; celebrar contratos de construcciones y de locación, hasta diez años de plazo, con facultades de opción y prórroga; celebrar toda clase de contratos; expedir conocimientos, facturas, guías, cartas de porte; tomar seguros; hacer novaciones, efectuar pagos aunque no sean ordinarios; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, transar comprometer en árbitros juris, o amigables componedores; conceder quitas y esperas; aceptar pagos por entrega de bienes; autorizar empleados de la Sociedad, designados por nombre y apellido, para suscribir la correspondencia ordinaria cuyo contenido no obligue a la sociedad o sea de mero trámite, y también para suscribir cartas de porte, envíos y facturas. — Siete: Solicitar préstamos con garantía hipotecaria en el Banco Hipotecario Nacional o en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en las leyes orgánicas, decretos o reglamentos respectivos. — Ocho: Emitir debentures con garantía flotante por la suma que el mismo Directorio determine, al interés, plazo y condiciones que convenga con el fideicomisario. — Nueve: Encomendar la parte ejecutiva de las operaciones sociales a gerentes especiales, si así conviene a la mejor dirección de los diversos objetivos sociales. — Diez: Celebrar contratos de sociedad civiles o comerciales, como socio común o comanditario o colectivo. — Once: Establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero para servicio de la sociedad. — Doce: Firmar todos los documentos y obligaciones relativos a los negocios sociales. — Trece: Establecer las atribuciones y controlar la gestión del Gerente General. — Queda categóricamente establecido que todos los actos y escrituras públicas o privadas por las cuales la Sociedad adquiera derechos, o contraiga obligaciones, o delegue facultades u otorgue poderes, para ser válidos deberán ser suscriptos, por el Presidente del Directorio o por su reemplazante legal y el Secretario o su reemplazante legal, y la constancia del libro de actas del Directorio deberá registrar previamente la autorización para celebrar específicamente tales actos o contratos o acordar tales delegaciones de poderes o mandatos. — Todas las operaciones bancarias; cheques, pagarés, endosos, descuentos, etcétera, se realizarán a nombre de la Sociedad y bajo la firma conjunta del Presidente del Directorio y del Gerente General. — Octavo: Las resoluciones del Directorio se adoptarán considerando un voto por cada director, con prescindencia del capital suscripto. — Las resoluciones de las asambleas computarán un voto por cada cuota de capital. — Noveno: La asamblea de socios se reunirá anualmente para considerar el balance y la renovación del Directorio. — Podrá realizar reuniones extraordinarias, cuando las convoque el Directorio o cuando lo solicite un número de socios que represente el veinte y cinco por ciento del capital suscripto. — Décimo: Todas las resoluciones, tanto del Directorio como las de las asambleas, serán registradas en un libro de actas rubricado por el Tribunal de Comercio. — Décimo Primero: Para la convocación a las asambleas deberá citarse a los socios con tres días de anticipación por lo menos, me-

diante telegrama o notificación personal. — Décimo Segundo: Las utilidades se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal; del remanente se pagará a los socios un interés sobre el capital integrado que no podrá exceder del seis por ciento, sin que puedan acreditarse intereses a cobrar en ejercicios subsiguientes, cuando en algunos las utilidades no permitieran distribuir el porcentaje máximo antes establecido. —— Si hubiera excedente de utilidades, éste se distribuirá entre los miembros del Directorio, el personal de la sociedad, y para cualquier otro destino que fije anualmente la asamblea de socios, en la medida que ella determine. — Las pérdidas serán soportadas a prorrata, en proporción al capital. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o interdicción de alguno de los socios la sociedad continuará su giro, debiendo los herederos o representantes del causante designar una persona que haga sus veces la que, siempre que la acepte la mayoría de los demás socios que representen las tres cuartas partes del capital, tendrá los mismos derechos que el socio fallecido o imposibilitado, excepto los que les correspondieran como Director Gerente o como Gerente General. — Décimo Cuarto: Cualquier dificultad, diferencia o duda que se suscitare durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de la liquidación, que no pueda ser resuelta estatutariamente, lo será por amigables componedores nombrados uno por cada una de las partes que sostengan iguales pretensiones, los que antes de entrar a laudar, designarán de común acuerdo al árbitro tercero parr caso de discordia, siendo inapelable el fallo que recaiga. — Décimo Quinto: La liquidación de la Sociedad será practicada en la forma que determine la asamblea que decida su disolución, por la persona que ella designe. — Décimo Sexto: Se designa Gerente General, al señor Rómulo Bogliolo. — Este deberá gestionar, de inmediato, la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, y la rubricación de los libros comerciales de la Sociedad. — Se designan Directores Gerentes a los Señores Mario Bravo, Pedro Verde Tello, José Iturrat, Américo Antonio Ghioldi, Nicolás Repetto, Arnaldo Orfila Reynal y Enrique Corona Martínez, por el término de un año a contarse desde la fecha. — Los nombrados designarán de su seno un Presidente y un Secretario. — Quedan nombrados para tales cargos los señores Mario Bravo y Arnaldo Orfila Reynal, respectivamente. — Bajo los diez y seis artículos precedentes queda constituída, entre los comparecientes, la Sociedad "S. E. P. A." Sociedad de Ediciones Populares Argentinas, de Responsabilidad Limitada. — Leída y ratificada firman los comparecientes junto con los testigos don Aquiles Irigaray y don Carles Walter Gröbli, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Mario Bravo. — Manuel V. Besasso. — C. Sánchez Viamonte. — Américo Ghioldi. — R. Bogliolo. — E. Corona Martínez. — — A. Orfila Reynal. — J. L. Pena. — Andrés Justo. — Nicolás Repetto. — Silvio L. Ruggieri. — H. Porto. — Emilio Dickman. — Virgilio Tedín Uriburu. — José Iturrat. — Pedro Verde Tello. — Julio V. Gonzáles. — Manuel L. Lemos. — Tgo.: Aquiles Irigaray. — Tgo.: C. W. Gröbli. — Hay un sello. — Ante mí: A. May Zubiría. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y nueve vuelto del Registro número ciento treinta interinamente a mi cargo. — Para la Sociedad de Ediciones Populares Argentinas de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del quinientos noventa y tres mil novecientos cuarenta y dos al presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte y cuatro días del mismo mes y año. — A. May Zubiría.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1939. — Julio C. Susini, secretario.

e.15 jun.-N.° 4823-v.21 jun.

LUJAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha presentado «Luján, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del contrato que a continuación se transcribe: Escritura número setenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de junio de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, escribano autorizante, y testigos que al final suscriben, comparecen: Doña María Luisa Pereyra Iraola de Herrera Vegas, quien acostumbra firmar «María L. Pereyra de Herrera Vegas», domiciliada en la casa Avenida Alvear número tres mil ciento treinta y cuatro, casada en primeras nupcias con el doctor Marcelino Herrera Vegas; Don Marcelino Leonardo José Herrera Vegas, quien firma "M. Herrera Vegas hijos", domiciliado en la calle Del Carmen número setecientos veinte y nueve, casado en primeras nupcias con doña Marta Navarro Viola; don Jorge Francisco José Herrera Vegas, quien acostumbra firmar «J. Herrera Vegas», con domicilio en la calle Reconquista número doscientos ochenta y uno, de estado viudo en primeras nupcias de doña Ana María Echagüe; doña Laura María Concepción Herrera Vegas, quien firma «Laura Herrera Vegas», domiciliada en la Avenida Alvear número tres mil ciento treinta y cuatro, de estado soltera; y doña María Concepción Herrera Vegas, que firma «María C. Herrera Vegas», domiciliada también en la Avenida Alvear número tres mil ciento treinta y cuatro, igualmente soltera, todos los comparecientes son argentinos, mayores de edad, y de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones siguientes: Artículo primero: Queda constituída entre los presentes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de «Luján, Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, pudiendo establecer agencias, filiales, o sucursales en el interior o exterior del país, con administración autónoma o no. — Artículo tercero: Fíjase en noventa y nueve años el plazo de duración de esta sociedad, a contarse desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo cuarto: La sociedad se constituye con el objeto de efectuar cualquier clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, por cuenta propia o de la ajena, quedando capacitada para llenar sus fines a celebrar toda clase de operaciones, actos y convenios que constituyan, modifiquen, transfieran o extingan derechos personales, reales o de cualquier otra naturaleza, sobre bienes, muebles, inmuebles o semovientes. En consecuencia podrá: a) comprar, vender, permutar o arrendar bienes inmuebles, urbanos o rurales; explotarlos con ganadería, agricultura, industrias extractivas o afines, hipotecarlos o en otra forma gravarlos o enajenarlos. b) Comprar, vender, permutar o alquilar bienes muebles o semovientes; prendarlos o en otra forma gravarlos o enajenarlos. c) comprar, vender, tomar en concesión o arrendar minas de cualquier naturaleza, industrializando o no sus productos. d) comprar, vender o fletar cualquier clase de embarcaciones, instalar y explotar empresas de transportes, ya sean marítimos, fluviales, terrestres o aéreos. e) comprar, vender o permutar moneda, títulos y acciones nacionales o extranjeros. f) efectuar cualquier clase de construcciones de carácter particular o público; por cuenta propia o de terceros. g) solicitar y aceptar concesiones privadas o públicas, ya sean nacionales, provinciales o municipales, por cuenta propia o de terceros. h) tomar administraciones de propiedades urbanas o rurales, empresas o negocios comerciales o civiles, industriales o privados. i) fundar sociedades comerciales o industriales o formar parte de las que funcionan legalmente, pagando su aporte en efectivo o especie. j) desempeñar la gerencia de sociedades de responsabilidad limitada o anónimas. k) efectuar toda clase de operaciones de comisiones, representaciones, consignaciones, corretajes, remates y mandatos en general. l) realizar toda clase de operaciones e hipotecas con Bancos o instituciones nacionales, provinciales, municipales o particulares, nacionales o extranjeros, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando en todos los casos las disposiciones pertinentes de sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos y leyes especiales. m) colocar capitales propios o ajenos en préstamos o depósito, hipotecas o prendas. Podrá además efectuar cualquier otra operación comercial o civil por cuenta propia o de terceros, pues la enumeración precedente es sólo explicativa y no limitativa, dejándose a salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo quinto: Se fija el capital social en la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, aportada íntegramente por los socios en este acto, en dinero efectivo y en la proporción de: a) seiscientos noventa y seis mil pesos moneda nacional de curso legal por doña María Luisa Pereyra Iraola de Herrera Vegas, quien declara que dicho dinero es suyo propio, proveniente de la venta de varias fracciones de campo ubicadas en el Partido de General San Martín de la Provincia de Buenos Aires, conocidas por "Chacras de Caseros", otorgada a favor de don Néstor Luis Casás y que poseía en condominio indiviso y por partes iguales con su hermana la señora María Antonia Pereyra Iraola de Herrera Vegas, según así resulta de la escritura número treinta y tres, pasada ante el escribano de la Ciudad de La Plata don Cristián Fernández Madero, con fecha veinte y cuatro de abril último, al folio ciento treinta y tres vuelto del Registro doscientos diez a su cargo, y b) el resto de cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal en la proporción de un mil pesos de igual moneda por cada uno de los demás otorgantes. — Artículo sexto: La administración de «Luján, Sociedad de Responsabilidad Limitada», estará a cargo de la sociedad anónima argentina denominada «Sociedad Anónima La Marietta, Agrícola Ganadera», con domicilio en el cuarto piso de la casa sita en la calle Reconquista número doscientos ochenta y uno, de esta Ciudad, a quien por este acto se nombra gerente, quién ejercerá por medio de sus representantes legales o mandatarios que designe, la representación legal y gobierno de «Luján, Sociedad de Responsabilidad Limitada», a cuyo efecto se le inviste por este acto de los más amplios poderes que en derecho se requiere, entendiéndose que podrá realizar, otorgar y suscribir todos los actos, contratos, documentos y escrituras públicas y privadas en los que «Luján, Sociedad de Responsabilidad Limitada» fuere parte o tuviere algún interés, obrando como pudieran hacer lo todos los socios personal y conjuntamente, si estuviesen presentes en todos los actos, operaciones, diligencias administrativas, judiciales, extrajudiciales y contratos. A título meramente enunciativo aclarando el alcance de los poderes y atribuciones amplios que como gerente de «Luján, Sociedad de Responsabilidad Limitada», tiene la Sociedad Anónima La Marietta, Agrícola Ganadera» y sin limitar los mismos se deja expresa constancia que podrá: a) tomar y contratar el personal necesario, fijar sus sueldos, jornales, emolumentos o habilitaciones y removerlo o despedirlo; b) demandar, cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades de cosas y demás prestaciones que se adeudaren a la sociedad, prestar cauciones, dar y tomar fianzas y garantías. Entablar y contestar demandas y reconvenciones y estar en juicio, ya sea la sociedad, actora o demandada, ante cualquier jurisdicción del país o del extranjero, transar comprometer en árbitros arbitradores o amigables componedores. Prorrogar y declinar de jurisdicción. Renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuando lo creyera conveniente. Hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deuda. Hacer y aceptar daciones en pago y cesiones de créditos o derechos. c) Efectuar pagos aunque no sean los ordinarios de la Sociedad. Acordar plazos y formas de pago. Hacer novaciones que extingan toda clase de obligaciones por remotas que ellas sean. Reconocer obligaciones, cualquiera sea la fecha de su constitución. Obligar a la sociedad en locaciones de obras o servicios. Constituirla en depositaria. Convenir consignaciones. d) Comprar, vender, permutar, ceder, y transferir bienes inmuebles, muebles, semovientes. Comprar y vender acciones de sociedades y títulos de renta en general. Aceptar donaciones, constituir, aceptar, modificar y extinguir prendas, hipotecas y todo otro derecho real, personal o de otra naturaleza sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes. Registrar adquirir o transferir marcas de fábricas, de comercio y patentes de invención. Registrar, adquirir o transferir boletos de marcas y señales para ganado mayor y menor. Recibir y dar garantías reales. Dar en arrendamiento por más de seis años los inmuebles de la sociedad. Celebrar cualquier contrato que tenga por objeto adquirir el dominio de bienes raíces por títulos onerosos o gratuitos. e) Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía. Realizar cualquier clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina; Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otro banco o institución nacional, provincial, municipal o particular nacional o extranjera. Emitir, firmar, aceptar, endosar, avalar y negociar warrants, letras de cambio, cartas de crédito, giros, pagarés, cheques, vales y demás documentos comerciales o bancarios. Recibir en depósito dinero o efectos, estipulando sus condiciones y expidiendo los correspondientes certificados. f) Fundar sociedades comerciales o industriales, asociarse a otras ya existentes o en formación, sindicatos o personas o adquirir el activo y pasivo de las que funcionen legalmente, pagando su precio en dinero o especie, otorgando y firmando los convenios y escrituras que fueran necesarios. Establecer o retirar agencias, filiales o sucursales, en el interior o exterior del país, con administración autónoma o no. Desempeñar la gerencia de sociedades de responsabilidad limitada o anónimas. Desempeñar toda clase de mandatos y gestiones. g) Hacer o contratar por cuenta propia o de terceros obras generales de construcción, ya sean públicas o privadas. h) Celebrar toda clase de contratos de acarreos, transporte y fletamentos. Emitir y endosar cartas de porte y conocimientos y efectuar toda clase de operaciones relacionadas con el transporte en general. i) Efectuar negocios de consignaciones, representaciones, comisiones, corretajes, remates y mandatos en general. j) Confeccionar los balances e inventarios generales anuales, fijando las amortizaciones y castigos que estime conveniente, Proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos especiales. Convocar a los socios a reunión. Delegar alguna o algunas de sus funciones. La «Sociedad Anónima La Marietta, Agrícola Ganadera», como Gerente de «Luján, Sociedad de Responsabilidad Limitada», queda expresamente eximida de todas las restricciones estipuladas en el artículo catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo séptimo: Sin perjuicio de las facultades conferidas a la Gerencia y sin que importe una limitación a la misma la compra y venta de bienes inmuebles, la constitución de hipotecas y la aceptación del carácter de deudor hipotecario con respecto a hipotecas ya constituídas, tanto a favor de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro Banco o institución nacional, provincial, municipal o particular, nacional o extranjero, podrán ser realizadas directamente por los socios sin intervención del Gerente debiendo en tal caso, concurrir todos los socios a la celebración del acto. — Artículo octavo: Todos los años el día treinta de Septiembre se practicará un balance e inventario general de todos los negocios de la sociedad. Las utilidades que resulten una vez efectuadas las amortizaciones de los distintos rubros del activo que creyera conveniente efectuar el Gerente y de haber deducido las habilitaciones al personal fijadas también por el Gerente, serán distribuídas como sigue: cinco por ciento para formar el «Fondo de reserva legal», esta obligación cesará cuando el fondo de reserva legal alcance a un diez por ciento del capital; diez por ciento como única retribución al Gerente, incluyendo sus representantes; y el ochenta y cinco por ciento restante, entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas proporcionalmente a los aportes hechos por cada socio. — Artículo noveno: Anualmente dentro de los meses de Octubre, Noviembre o Diciembre se convocará a los socios a reunión, a fin de considerar los balances e inventarios generales del ejercicio terminado el día treinta de Septiembre. Igualmente se convocará los socios a reunión todas las veces que el Gerente lo juzgue necesario o se lo soliciten por escrito, socios que representen más de la mitad de las cuotas del capital. — Artículo décimo: La citación de los socios a reunión la hará el Gerente por telegrama colacionado dirigido a cada uno de los socios, con diez días de anticipación a la fecha de la reunión. Las reuniones de socios se realizarán con esa sola citación, cualquiera sea el número de socios presentes y las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos salvo los casos previstos y legislados en el artículo dieciocho de la Ley

número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Con respecto a los balances e inventarios generales presentados por el Gerente a la reunión de socios, se considerarán aprobados siempre que no sean rechazados por socios que representen por lo menos la mitad más uno de los votos totales conferidos a todo el capital de la sociedad. — Artículo undécimo: Cada cuota de capital da derecho a un voto, quedando establecido que en los casos de ausencia de uno cualquiera de los socios, éste podrá hacerse representar por un tercero, socio o no, mediante carta poder que entregará al Gerente hasta el momento de la reunión. — Artículo duodécimo. La remoción del Gerente sólo podrá ser dispuesta por unanimidad de los socios, pero en caso que sea necesario proveer a su reemplazo, la designación de nuevo Gerente se hará por simple mayoría de votos. — Artículo décimo tercero: De todas las resoluciones que se tomen en las reuniones de socios, se levantará un acta en un libro especial que se llevará al efecto, con designación de los concurrentes y que firmarán dos socios nombrados en la reunión. — Artículo décimo cuarto: La Sociedad no podrá disolverse, salvo el caso de que socios que representen más de las tres cuartas partes del capital resolvieran liquidarla. — Artículo décimo quinto: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Gerente y si éste por cualquier causa no pudiese, por la persona que designen los socios por mayoría de votos. Al suscribirse la escritura de disolución, se fijarán las facultades y atribuciones del liquidador y partidor. — Artículo décimo sexto: La sociedad, dada su anturaleza de responsabilidad limitada, no puede ser disuelta por la muerte, interdicción o quiebra de uno o varios de los socios, ni por la remoción del Gerente. Bajo las cláusulas precedentes los otorgantes dejan constituída esta sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento conforme y con arreglo a derecho. Hace constar el autorizante que el impuesto fiscal correspondiente a este instrumento se satisface con el sello por valor de un mil cincuenta pesos moneda nacional de curso legal que se incorpora. Y previa lectura que les dí, ratificaron su contenido, así la otorgaron y firmaron, por ante mí y los testigos del acto Don José María Lambruschini y Don Rolando P. Catoni, vecinos y hábiles de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — María L. Pereyra de Herrera Vegas. M. Herrera Vegas hijo. J. Herrera Vegas. Laura Herrera Vegas. María C. Herrera Vegas. Tgo.: J. M. Lambruschini. Tgo.: Rolando P. Catoni. Hay un sello. Ante mí: Gervasio Fernández Madero. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento noventa y cinco a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este testimonio en siete sellos de pesos uno cincuenta cada uno, numerados correlativamente del número seiscientos noventa y tres mil trescientos veinte y siete, al treinta y dos, y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a tres de junio de mil novecientos treinta y nueve. Entrelíneas: civiles — seis. Hay una estampilla y un sello — (firmado): Gervasio Fernández Madero. — Buenos Aires, 12 de junio de mil novecientos treinta y nueve. — Carlos María Godoy, secretario.

e.15 jun.-N.° 4822-v.21 jun.

MAESTRINI, FUSTA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir el siguiente contrato de sociedad:

Primer testimonio. — Escritura número cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Manuel F. Bigliano, escribano público, comparecieron Don Francisco Domingo Justo, que firma Francisco D. Justo, casado en primeras nupcias con Doña Elsa Briggs, de cuarenta y seis años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Perú trescientos cincuenta y tres, Don Agustín Pedro Fusta, que firma Agustín P. Fusta, casado en primeras nupcias con Doña Antonia Vincenti, de treinta y tres años de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos diez, y Don Carlos Maestrini, casado en primeras nupcias con Doña Angela Sandobal, de cuarenta y dos años de edad, de nacionalidad suiza, domiciliado en la calle Lavalle mil setecientos diez, los tres comparecientes vecinos de esta Capital, personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes estipulaciones: Primero: Entre los comparecientes, queda formada una Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto principal, es el de la fabricación y venta de tractores agrícolas. — Segundo: La Sociedad, girará bajo el rubro de "Maestrini, Fusta y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y tiene su domicilio en esta Capital, calle Perú, número trescientos cincuenta y tres, pudiendo establecer sucursales o agencias, en cualquier punto de esta República. — Tercero: El término de duración de la presente Sociedad, es el de tres años, contados desde esta fecha, la que considerará prorrogada por tres años más, si ninguno de los socios, manifiesta su deseo de retirarse de la misma, debiendo en este caso, dar aviso por escrito a los otros socios, con tres meses de anterioridad al vencimiento del plazo, o a su prórroga. — Cuarto: El capital de la Sociedad, se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en diez cuotas de mil pesos nacionales cada una, el que está aportado por los socios, en la siguiente forma: El Señor Francisco Domingo Justo, cuatro mil pesos en dinero efectivo, o sean cuatro cuotas; el socio Señor Agustín Pedro Fusta, tres mil pesos en dinero efectivo, o sean tres cuotas, y el socio Señor Carlos Maestrini, tres mil pesos, o sean tres cuotas, representados por maquinarias, útiles, patente de invención y demás que de acuerdo al inventario practicado por los socios, se agrega a la presente, y las que pasan a ser propiedad de la Sociedad. — Quinto: La dirección, administración y gerencia de la Sociedad, estará a cargo edl socio, Señor Agustín Pedro Fusta, quien deberá dedicar todo su tiempo, capacidad y conocimiento, al mejor desarrollo de los negocios sociales, y como compensación, podrá retirar mensualmente, un sueldo de doscientos veinte pesos, a contar desde el primero de abril del corriente año, sumas que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Sexto: La firma social adoptada de "Maestrini, Fusta y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, será usada únicamente, por el socio administrador, Señor Agustín Pedro Fusta, para todos los negocios sociales, pero no podrá usarla en negocios ajenos a la misma, ni darla en fianzas o garantías a terceros. Para todo acto, o contrato que obligue a la Sociedad, por más de un mil pesos moneda nacional, deberá requerirse también, la firma de alguno de los otros socios indistintamente. — Séptimo: Las ganancias o pérdidas que resulten de los negocios sociales, serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el señor Justo, treinta por ciento para el señor Maestrini y treinta por ciento, para el señor Fusta. — Octavo: Anualmente, se practicará un balance general, y las utilidades que resulten, serán distribuídas en la forma expresada en el artículo anterior, salvo la suma que corresponda al fondo de reserva legal, o sea el cinco por ciento. — Noveno: El socio Señor Carlos Maestrini, se hará cargo de la dirección del taller, fabricación de tractores y todo lo concerniente al mejor desenvolvimiento técnico de la industria, y mensualmente enviará a los demás socios, una relación por escrito, sobre el desarrollo de la misma, y como compensación, podrá retirar mensualmente, un sueldo de doscientos veinte pesos moneda nacional, sumas que se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Décimo: Cualquiera de los socios, podrá pedir la disolución de la Sociedad, si de cualquiera de los balances, resultare una pérdida del cuarenta por ciento del capital social. En caso de disolución de la Sociedad, antes del plazo fijado, los Señores Justo y Fusta, reconocen el endoso de la patente de invención, al Señor Maestrini, de acuerdo al inventario que se agrega a la presente. — Undécimo: El capital de la presente Sociedad, podrá ser aumentado, hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional, en cuotas no menores de cinco mil pesos cada una. — Duodécimo: Cualquier duda o divergencia entre los socios, será dirimida, por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a entender en la cuestión, nombrarán un tercero, para el caso de discordia, cuyo fallo, será inapelable. — Décimo tercero: Todo la que se especifica en el presente contrato, se regirá por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y disposiciones concordantes con el Código de Comercio. — Con arreglo a las cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan formada la Sociedad "Maestrini, Fusta y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose con arreglo a derecho. — Y previa lectura de lo expuesto, que ratifican, así lo otorgan, ante mí y los testigos, Don Felipe Durazzo y Don Manuel V. Rimoldi, vecinos y hábiles. Doy fe. — F. D. Justo. — Agustín P. Fusta. — Carlos Maestrini. — Tgo.: Felipe Durazzo. — Tgo.: Manuel Rimoldi. — Hay un sello. — Ante mí. Manuel F. Bigliano. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, en el Registro veinte y cinco a mi cargo. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Maestrini, Fusta y Compañía", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos, números trescientos veinte y siete mil setecientos setenta y nueve al ochenta y uno inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una estampilla. Manuel F. Bigliano.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.15 jun.-N.° 4809-v.21 jun.

TONSA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas "Tonsa Sociedad de Responsabilidad Limitada, Inscripción", que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos por 5 días, haciendo conocer la escritura que dice así:

Primer Testimonio. — Número Ciento Quince. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores Don Miguel Sans, de estado casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Parera, ciento catorce, y Don Irving Tow, de estado casado, de nacionalidad norteamericano, domiciliado en la calle Juncal mil trescientos cincuenta, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que han convenido continuar con la Sociedad "Tonsa, de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto, régimen y demás condiciones se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los Señores Don Miguel Sans y Don Irving Tow, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta plaza, bajo la denominación de "Tonsa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio actualmente en la calle Florida doscientos sesenta. Segunda: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde el primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Tercera: La Sociedad tiene por objeto continuar dedicándose a la explotación de la casa de comercio establecida en esta Capital, en la calle Florida número doscientos sesenta y sus Sucursales en el interior, en el ramo de fabricación y comercio de calzado y afines, que perteneció a la extinguida Sociedad "Tonsa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se constituyó el nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, según escritura otorgada ante mi colega don Julio Otaegui, por el plazo de cuatro años a contar desde dicha fecha, y cuyo testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, con fecha diez y nueve de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número cincuenta y tres, folio ciento treinta y tres del libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; de cuyo activo y pasivo, como también de todos sus compromisos se hacen cargo los otorgantes y del que a su vez se hace cargo la Sociedad que por este acto se constituye, dejando confirmadas y ratificadas todas las operaciones sociales efectuadas desde el vencimiento del referido contrato hasta la fecha. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por las mercaderías, útiles, instalaciones, dinero efectivo, y demás valores que constituyen el activo y pasivo de la casa de comercio que se menciona en la cláusula anterior, de acuerdo con los libros respectivos, cuyo capital se subdivide en trescientas veinte cuotas, de un mil pesos de igual moneda cada una, y corresponde a los socios en la siguiente proporción: ciento sesenta cuotas o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional al Señor Miguel Sans, y ciento sesenta cuotas o sean ciento sesenta mil pesos moneda nacional al Señor Irving Tow. Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes tendrán conjuntamente el uso de la firma para todas las operaciones sociales, con las más amplias facultades, pudiendo delegar cualquiera de los socios el uso de la firma en un tercero, con la conformidad del otro, siéndole absolutamente prohibido al socio Señor Tow, dedicarse a otras actividades ajenas a la Sociedad, quedando exceptuado de esta disposición el Señor Miguel Sans. Sexta: El socio Señor Irving Tow retirará mensualmente, desde el primero de Mayo del corriente, en concepto de remuneración por su atención y trabajos al servicio de la Sociedad, la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional, con cargo a gastos generales. Séptima: La Sociedad podrá aceptar bienes inmuebles en pago, vender los que adquiera por este u otro concepto, hipotecarlos, celebrar contratos de locación de inmuebles necesarios y útiles para cualquiera de los negocios sociales, pudiendo con tal fin aceptar y firmar las respectivas escrituras públicas o privadas. Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputaren conveniente realizar la Sociedad el treinta y uno de Diciembre de cada año, dará balance general el que será controlado por una entidad de contadores públicos, si así lo pidiera un socio. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, después de efectuadas las amortizaciones y castigos necesarios se deducirá: primero: El cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital. Segundo: El diez por ciento en concepto de reserva extraordinaria para amortizaciones, desvalorizaciones y quebrantos. Tercero: De las utilidades restantes se hará un fondo de reserva especial hasta completar la suma de doscientos ochenta mil pesos nacionales. Una vez cubierto este importe el saldo restante se distribuirá entre los socios en relación al número de sus cuotas o se acreditará a la cuenta particular de cada uno de ellos, según lo resuelvan de común acuerdo. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Novena: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de uno de los socios los curadores o herederos pueden optar por continuar la Sociedad nombrando una sola persona para su representación, o disolverla. En caso de disolución, el capacitado o sobreviviente tiene el privilegio de adquirir la parte del incapacitado o fallecido al precio de mejor postor. Décima: Seis meses antes de la expiración del término de este contrato, los socios deberán ponerse de acuerdo respecto de que si continuará o no la Sociedad. Undécima: Para el caso de liquidación por cualquier causa que fuere, dicha liquidación será efectuada por los dos socios o sus representantes en el caso del artículo noveno, conjuntamente y una vez cubierto el pasivo el saldo, si lo hubiere, será distribuído entre los socios en relación al número de sus cuotas. Duodécima: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto del funcionamiento de la Sociedad así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato o de la liquidación o disolución de la misma será sometida a arbitradores amigables componedores, comerciantes de esta plaza, nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten o del tercero que se nombre en discordia, será inapelable, renunciando al respecto los otorgantes a todo reclamo o recurso ante la Justicia. Bajo las cláusulas que preceden los otorgantes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Como Escribano autorizante hago constar que según el certificado respectivo que agrego a la presente, la Sociedad "Tonsa, de Responsabilidad Limitada", no adeuda suma alguna por impuesto de patente hasta la fecha. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman, por ante mí, juntamente con los testigos Don Domingo Priano y Don Luis Pérez Allievi, vecinos y hábiles, doy fe. — Miguel Sans. — Irving Tow. — Tgo.: Domingo Priano. — Tgo.: Luis Pérez Allievi. — Hay

un sello. Ante mí: Manuel Zadoff. — Pedro R. Mom, secretario. Palacio de Justicia, 6.º piso s|. Tucumán. — Tachado entre Zadoff y Pedro, No Vale.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1939. — Pedro R. Mom, secretario.

e.15 jun.-N.º 4798-v.21 jun.

VICENTE GRIMOLDI PELUFFO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de mayo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron don Vicente Tomás Grimoldi Peluffo, de estado soltero, y don Rómulo Osvaldo Grimoldi Peluffo, de estado casado, ambos de nacionalidad argentinos, domiciliados en esta Capital calle Corrientes número tres mil doscientos noventa y tres, mayores de edad, hábiles, a quienes conozco, doy fe, y dijeron: Que por la presente escritura constituyen entre ambos una sociedad comercial de responsabilidad limitada. — Segundo: La sociedad girará bajo la razón social "Vicente Grimoldi Peluffo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital Veinticinco Mil Pesos". — Tercero: El objeto de la sociedad es negociar en los ramos de semillas, plantas, herramientas, artículos de agricultura, alimenticios y anexos, quedando establecido el domicilio legal de la misma y la Casa Central de los negocios en esta Capital calle Corrientes número tres mil doscientos noventa y tres, pudiendo la sociedad instalar sucursales, depósitos y viveros en cualquier lugar de la República. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad es de cinco años a contar de hoy. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional, de los cuales quince mil pesos se hallan integrados en mercaderías que se encuentran en el local social, y que resultan del balance que firmado por los contratantes me exhiben doy fe, y los diez mil pesos restantes los han depositado los otorgantes en cuenta corriente del Banco de la Nación Argentina, según boleta que también tengo a la vista, doy fe, con lo cual el capital social, se halla totalmente integrado por los contratantes en partes iguales. — Sexto: El socio Vicente Tomás Grimoldi Peluffo es el Gerente de la sociedad por todo el plazo de duración de la sociedad, debiendo consagrar toda su actividad e inteligencia a los negocios sociales. — Tiene la administración y el uso de la firma social con amplias facultades para realizar las operaciones de comprar y vender mercaderías, contratar locaciones, aceptar licitaciones, convenir toda clase de operaciones, solicitar créditos y realizar cualquier operación bancaria en los Bancos de la Nación Argentina y en cualquiera otras instituciones bancarias, representar a la sociedad en asuntos judiciales y ejecutar, sin excepción ni limitación, todos los negocios y operaciones de la sociedad, no pudiendo comprometer la firma social en asuntos ajenos a la misma ni en fianzas ni garantías de terceros. — Séptimo: El socio Rómulo Osvaldo Grimoldi Peluffo prestará atención y colaboración a los negocios de la sociedad y tiene amplias facultades de fiscalización. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los parciales que podrán verificarse en cualquier época del año, y las utilidades que resulten se repartirán entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento de las mismas que se destinarán para fondos de reserva legal de la sociedad, cesando esta obligación cuando éstos alcancen al diez por ciento del capital social. Las pérdidas serán soportadas por los socios en partes iguales. — Noveno: Los socios dispondrán mensualmente, para sus gastos particulares, de la cantidad de Trescientos pesos moneda nacional el señor Vicente Tomás Grimoldi Peluffo, y de doscientos pesos moneda nacional el señor Rómulo Osvaldo Grimoldi Peluffo, cantidades que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — Décimo: Cualquier duda o dificultad que surja en cualquier caso, será resuelta de conformidad a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y al Código de Comercio. — Bajo los artículos precedentes formalizan los comparecientes este contrato que se obligan a cumplir y respetar conforme a derecho. Leída que les fué ratificaron su contenido, la otorgaron y firmaron en presencia de los testigos don Antonio Grillo y don Alfredo Teijeiro, vecinos, hábiles, doy fe. — Vicente T. Grimoldi Peluffo. — Rómulo O. Grimoldi Peluffo. — Tgo.: Antonio Grillo. — Tgo.: Alfredo Teijeiro. — Hay un sello. Ante mí: Gregorio L. Bravo. — Concuerda con su original que bajo el número ochenta y cuatro pasó ante mí en el Registro doscientos uno a mi cargo. — Para la sociedad de responsabilidad limitada Vicente Grimoldi Peluffo y Compañía, doy la presente el día de su otorgamiento, en dos sellos nacionales de un peso cincuenta centavos cada uno, números seiscientos cinco mil trece y seiscientos cinco mil catorce. — Gregorio Bravo.

e.15 jun.-N.º 4812-v.21 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que Benigno José del Carril y Jorge Alberto Orúe, han transferido su participación en la sociedad **Claribel, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, a favor del socio de la misma Eduardo Orúe, por cinco mil pesos y dos mil quinientos pesos, respectivamente. — Bs. Aires, Junio 12 de 1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.14 jun.-N.º 4760-v.19 jul.

NARICE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que se transcribe a continuación:

Primer Testimonio. — Escritura número veinte. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen los Señores Don Juan Narice, de estado casado, domiciliado en la calle Sarmiento número mil cuatrocientos ochenta y uno; Don Nino Brunazzi, de estado soltero, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número catorce, y Don Esteban Ottone, de estado casado, domiciliado en la calle Esmeralda número novecientos ochenta y nueve, todos los comparecientes de nacionalidad italianos, mayores de edad, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para continuar explotando el negocio que en la actualidad tiene establecido el Señor Juan Narice en la calle Sarmiento y mil cuatrocientos ochenta y tres, en los ramos que más adelante se expresarán, lo que llevan a efecto en este acto, dejando establecidas las bases y condiciones por las cuales se regirá, en los siguientes artículos: Artículo primero: (Objeto). —Declárase constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto es dedicarse a la compra y venta, importación, consignación y representación de toda clase de vinos y comestibles. — Artículo segundo: (Razón social. Domicilio). La razón social bajo la cual girará es: «Narice y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», con domicilio en esta Capital, en la calle Sarmiento número mil cuatrocientos ochenta y uno y mil cuatrocientos ochenta y tres, pudiendo establecer sucursales en el interior de la República. — Artículo tercero: (Duración). La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar desde la fecha de la presente escritura, y su disolución o liquidación, podrá ser resuelta en cualquier momento por socios que representen como mínimo el sesenta por ciento del capital social. — Artículo cuarto: (Capital). — El capital social queda establecido en la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, que son suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente forma: El socio Señor Juan Narice, suscribe noventa y cuatro cuotas que integra con las instalaciones, mercaderías, créditos a cobrar, muebles y útiles de su propiedad, correspondientes al negocio que tiene instalado en esta Capital en la calle Sarmiento números mil cuatrocientos ochenta y uno y mil cuatrocientos ochenta y tres, que transfiere a la Sociedad y que de acuerdo con el inventario y valuación practicados y suscriptos por los socios, que se anexa a esta escritura, les corresponden los siguientes valores: a las mercaderías, treinta y dos mil seiscientos pesos; a los muebles y útiles, mil doscientos pesos: a un camión marca Ford, dos mil doscientos pesos; y a los créditos a cobrar, que representan sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y tres pesos con setenta y nueve centavos, se les asigna un valor de cincuenta y ocho mil pesos moneda nacional, lo que hace un total de noventa y cuatro mil pesos, importe de las cuotas suscriptas por el Señor Juan Narice. — El socio Señor Nino Brunazzi, suscribe cinco cuotas que integra en dinero efectivo y el socio Señor Esteban Ottone, suscribe una cuota que también integra en dinero efectivo y cuyo importe de mil pesos será depositado en el Banco de la Nación Argentina, conjuntamente con la suma de cinco mil pesos aportados por el Señor Brunazzi. — Artículo quinto: (Adquisición de cuotas por el Señor Nino Brunazzi). — El socio Señor Brunazzi, podrá aumentar su capital en la suma de veinte mil pesos adquiriendo las cuotas de su consocio Señor Juan Narice, quien se obliga a hacerle esta transferencia. — El Señor Brunazzi abonará, en dicho caso, el importe de las cuotas en dinero efectivo. — Artículo sexto: (Ingreso de nuevos socios). Los socios, por mayoría de votos, que representen el sesenta por ciento del capital social, podrán resolver la aceptación del ingreso de uno o más socios a la Sociedad. — El socio o los socios que ingresen, adquirirán en dinero efectivo y al contado, cuotas del Señor Juan Narice, quien se obliga a hacer la transferencia. — Esta transferencia será efectuada con las formalidades legales. — Artículo séptimo: (Aumento de Capital Social). El capital de la Sociedad podrá ser aumentado por resolución de socios que representen el sesenta por ciento del capital social, en cuyo caso tendrán derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas cuotas, los socios que en ese momento formen la Sociedad y en la proporción de las cuotas que posean. — Las cuotas de aumento de capital deberán ser integradas en dinero efectivo en la época, forma y plazo que se resuelva. — Artículo octavo: (Administración y uso de la firma Social). — La dirección y administración de la Sociedad y la ejecución de las resoluciones de los socios estarán a cargo de un Gerente, quien percibirá la suma mensual de trescientos pesos, con imputación a gastos generales. — Queda designado en este acto para el desempeño de dicho cargo el socio Señor Brunazzi. — La remoción y designación de nuevo Gerente se hará por la mayoría de votos que establece el artículo trece de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El Gerente podrá realizar todos los actos relacionados con el objeto de la Sociedad, adquiriendo y vendiendo mercaderías y aceptando representaciones y consignaciones como lo estime conveniente. Queda expresamente facultado para abrir cuentas corrientes y efectuar depósitos en cualquier Banco Oficial o particular, comprendido el Banco de la Nación Argentina, solicitar créditos con o sin garantía, y girar en los Bancos sobre sus fondos o en descubierto por los créditos acordados, que no excederán de diez mil pesos en total; representar a la Sociedad en todos los asuntos judiciales o administrativos en que sea parte, formular protestos y protestas, abonar impuestos y conferir poderes para asuntos judiciales. — El Gerente necesitará la autorización expresa de socios que representen el sesenta por ciento del capital social para realizar operaciones de créditos que excedan de diez mil pesos. — El Gerente deberá dedicar todo su tiempo y actividad al desempeño de sus funciones para el mejor éxito de las operaciones sociales, no pudiendo comprometer a la Sociedad en garantía o fianzas de terceros ni en documentos de favor. — Artículo noveno: (Balance y distribución de Utilidades). El día treinta y uno de Marzo de cada año se practicará un Balance e inventario generales para establecer las utilidades o pérdidas de la Sociedad. De las utilidades líquidas que resulten se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, y el diez por ciento para el Gerente. — El remanente será distribuído entre los socios en proporción a las cuotas que posean. Si resultaren pérdidas, éstas serán soportadas en proporción a la cantidad de cuotas que posea cada socio. Para la aprobación del balance por parte de los socios se requerirá la mayoría de votos y la asistencia que se establece en la primera parte del artículo décimo tercero de este contrato. — Artículo décimo: (Restitución de cuotas). — Los Gerentes extraños a la Sociedad y los empleados que adquieran cuotas de capital contraen la obligación de cederlas a los socios tan pronto como cesen en sus funciones dando preferencia al titular primitivo. — Artículo undécimo: (Cuentas de los socios con la Sociedad). — Los socios podrán tener cuenta corriente particular en o con la Sociedad, a su exclusivo nombre o conjunta o indistintamente con otras personas, con saldo a su favor, pero en ningún caso podrán disponer sobre sus cuentas en descubierto. — No podrán tampoco contraer deudas bajo ningún concepto con la Sociedad en forma directa o indirectamente. — Artículo duodécimo: (Prohibiciones a los socios). La sociedad no reconocerá ni registrará prendas, garantías o cauciones que puedan constituirse por los socios sobre sus cuotas de capital a favor de terceros, ni los embargos, inhibiciones ni las demandas ejecutivas contra los socios. Ello dará derecho a los demás socios a adquirir las cuotas del causante de tales situaciones por un valor que no excederá en ningún caso del asignado en el último balance aprobado. — Artículo décimo tercero: (Reuniones de socios). — Los socios se reunirán por citación del Gerente, o de socios que representen el veinte por ciento de capital, o cuando lo consideren conveniente, para tratar la aprobación del balance e inventario y demás asuntos de interés para la Sociedad, como asimismo para resolver las cuestiones que puedan suscitarse sobre la interpretación o aplicación del presente contrato. — Las citaciones se practicarán por telegrama colacionado. — Las resoluciones o acuerdos serán válidos por mayoría de votos, computados de acuerdo con el artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y con la asistencia de socios que representen el sesenta por ciento de capital. — Para toda resolución que modifique el objeto de la Sociedad o importe mayor responsabilidad para los socios, se requerirá la asistencia de todos los socios y votos que representen el sesenta por ciento de capital. — Los socios podrán hacerse representar en las reuniones de la Sociedad por simple carta poder o votar por telegrama, asentándose sus resoluciones en un libro de Actas que se llevará a ese efecto. — Artículo décimo cuarto: (Liquidación de la Sociedad). — En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, al vencimiento del contrato, o antes, por cualquier circunstancia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero, dicha liquidación se practicará en la forma en que acuerden los socios, por votos que representen el sesenta por ciento del capital social y en la misma forma designarán los socios a la persona o personas para llevar a cabo tal liquidación. — Queda autorizado el socio Señor Nino Brunazzi, para gestionar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, firmando los escritos y documentos que sean necesarios. — Con los certificados que se agregan a la presente se justifica que el negocio de referencia no adeuda suma alguna en concepto de patente, ni impuestos municipales, y con los ejemplares y recibos de los diarios «Boletín Oficial» y «Gaceta del Foro» que también se anexan, se justifica que se ha hecho la publicación que determina el Artículo segundo de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete. Con el sello por valor de ciento cincuenta pesos que se agrega a la presente escritura queda satisfecho el impuesto de papel sellado que corresponde abonar por este contrato. — En su testimonio, previa lectura en que se ratifican, así la otorgan y firman con los testigos del acto Don Julio Valpuesta y Don Nicolás Bianco, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Narice. — Nino Brunazzi. — Esteban Ottone. — Tgo.: J. Valpuesta. — Tgo.: Nicolás Bianco. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto A. Feraud. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cincuenta y seis del Registro ciento setenta y tres a mi cargo. — Para la Sociedad: «Narice y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos números quinientos veinte y seis mil seiscientos veinte y dos, quinientos veinte y seis mil seiscientos veinte y tres, quinientos veinte y seis mil seiscientos veinte y cuatro y quinientos veinte y seis mil seiscientos veinte y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Junio uno de 1939. — Julio C. Susini, secretario.

e.14 jun.-N.º 4778-v.19 jun.

ENRIQUE E. TAYLOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Entre los Señores Enrique E. Taylor, de nacionalidad argentina, domiciliada en la calle 25 de Mayo N.º 347, Rodolfo H. Taylor, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle 25 de Mayo N.º 347, y C. Alejandro H. Taylor, domiciliado en la calle 25 de Mayo 347, de nacionalidad argentina, se ha convenido lo siguiente: Primero: Se declara constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la siguiente denominación: Enrique E. Taylor S. R. L., capital cinco mil pesos moneda nacional de c|l. El domicilio de la sociedad estará en la Capital, pudiendo constituir sucursales en el interior y exterior del país. — Segundo: El Capital social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional de c|l., dividido en cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de c|l, cada una, correspondiendo a los socios: cuarenta y cuatro al Sr. Enrique E. Taylor, y tres a cada uno de los otros dos. — Tercero: El objeto de la Sociedad es el comercio general de exportación e importación. — A ese efecto podrá realizar toda clase de actos jurídicos, comprar y vender muebles e inmuebles, hipotecarlos, operar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, sin limitación. — Cuarto: La Administración de la sociedad y el uso de la firma estará a cargo indistintamente de los tres socios, quienes obligarán con su firma individual a la sociedad con todas las facultades legales, incluso firmar, letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes a terceros, escrituras y cualquier acto del giro social sin excepción. — Quinto: La sociedad tendrá una duración de dos años, prorrogables indefinidamente por períodos de igual duración. — La prórroga se considerará hecha efectiva en forma tácita cuando ninguno de los socios manifieste su intención en contrario con una anticipación mínima de un mes de cada vencimiento. — Sexto: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. — De las utilidades líquidas se apartará el cinco por ciento para formar un fondo de reserva legal hasta un máximo del diez por ciento del capital social. — El remanente de utilidades, previas las reservas y amortizaciones de rigor, se distribuirá entre los socios por partes correspondientes a su aporte de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — El Sr. Enrique E. Taylor, podrá retirar mensualmente la suma que crea conveniente a cuenta de futuras utilidades. — Séptimo: A los efectos de lo dispuesto por el artículo once de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se esti- (Sigue en el sello nacional de m$n. 1.50, N.º 591.796) (Sigue del sello nacional de m$n. 1.50, N.º 591.795) pula que los socios no se obligan al aporte de cuota adicional alguna, en ningún caso. — Octavo: En caso de incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios, le representarán o sustituirán en la sociedad quienes acrediten derechos, conforme a las normas legales vigentes. — Noveno: En caso de disolución, se licitará previamente el activo y pasivo de la sociedad entre los socios, ante escribano público, recibiéndose las posturas de viva voz y labrándose acta. — No aplicándose este procedimiento, la sociedad será liquidada por los socios. — Décimo: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya durante la vida de la sociedad como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros designados conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los treinta y uno días del mes de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. — E. E. Taylor — R. H. Taylor — C. A. Taylor.

Buenos Aires, Junio 1.º de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.14 jun.-N.º 4748-v.19 jun.

"GARAT HERMANOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, y Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de "Garat Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, del siguiente tenor:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veinte y cuatro del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen, la señora Doña María Garat de Graciarena, casada, argentina, de cuarenta y tres años de edad, que vive en esta Capital, en la calle Carlos Pellegrini mil ciento veinte y cinco, la que no obstante apertar dinero propio, producto de la evolución de los bienes recibidos en la sucesión de su señor padre, Esteban Garat, obtiene en este acto la venia de su esposo, Don Pedro Graciarena, que firma en prueba de conformidad; Don Bernardo Garat, casado, argentino, de cuarenta y siete años de edad, que vive en esta Capital, en la calle Santa Fe mil quinientos noventa y dos, y Don Martín Garat, casado, argentino, de cuarenta y un años de edad, que vive en esta Capital, en la calle Santa Fe, mil ciento diez, todos los comparecientes de mi conocimiento, doy fe. y exponen: Que han resuelto celebrar bajo las bases que a continuación se expresan la siguiente sociedad: — Primero: — Declárase constituída entre la señora Doña María Garat de Graciarena, Don Bernardo Garat y Don Martín Garat, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro de "Garat Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — El asiento principal y el domicilio legal de esta Sociedad será en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República. — Segundo. — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación de campos de propiedad de sus socios o de terceros, toda clase de industrias relacionadas con los mismos, o sus establecimientos, administración y explotación de negocios, industrias o representaciones en general, sean ellas industriales, comerciales o ganaderas, etcétera. — Tercero. — Esta Sociedad se constituye por el plazo mínimo de diez años contados desde la fecha de esta escritura, pero el mismo podrá prolongarse indefinidamente de tres en tres años, si con seis meses de anticipación a cada período alguno de los socios no expresa a los otros mediante telegrama colacionado, su voluntad en contrario. — Cuarto. — El capital social se fija en la suma de Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en novecientas cuotas de cien pesos moneda legal cada una, que lo aportan o suscriben los tres socios en la siguiente forma: — María Garat de Graciarena, treinta mil pesos moneda nacional; Bernardo Garat, treinta mil pesos de igual moneda; y Martín Garat, treinta mil pesos de la misma moneda o sean trescientas cuotas cada uno de cien pesos. — El aporte o suscripción de los socios que quedan indicados, se integra, en este acto en su cincuenta por ciento y se comprometen a integrar el saldo restante dentro de los noventa días de la fecha. — Quinto: Esta Sociedad será administrada separada, conjunta, alternativa, o indistintamente por el socio Don Bernardo Garat, y por Don Pedro Graciarena, a quienes se les conferirá un amplio poder de administración y durarán en sus funciones mientras los socios por unanimidad no resuelvan lo contrario. — Los administradores actuarán sin limitación ni restricción de ninguna naturaleza y podrán a tal efecto acordar y recibir préstamos de toda naturaleza y créditos, abrir, cerrar o girar sobre cuentas bancarias, adquirir o vender bienes muebles, inmuebles o semovientes y toda clase de valores sin limitación de ninguna naturaleza, celebrar todos los contratos de administración, explotación y representación que consideren conveniente siempre que los mismo tengan atingencia o se refieran a los negocios sociales, como asimismo, firmar todos los actos, escrituras poderes, contratos, cheques, obligaciones y demás operaciones comerciales de toda y cualquiera naturaleza; hacer quitas, conceder esperas, convenir permutas, estar en juicio, realizar cualquier operación con Bancos oficiales o particulares, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional o de la Provincia de Buenos Aires, y cuantos más actos fueren necesarios al mejor desempeño de su mandato, por lo que, lo que precede deberá considerarse una simple enunciación y no una limitación de facultades. — Sexto: Los balances se formarán sobre la base de una estimación exacta y concorde entre los socios de las existencias, valores de los bienes y cuentas a cobrar etcétera, previos los castigos que consideren del caso. — Las utilidades se distribuirán la siguiente forma: a) — El cinco por ciento de las utilidades se destinará al fondo de reserva legal. — b) — El saldo se repartirá por partes iguales entre los socios. — Las pérdidas si las hubiere se repartirán en la misma proporción que las utilidades. — Séptimo: — La Sociedad tendrá como Gerentes a los señores Bernardo Garat y Pedro Graciarena; estos Gerentes gozarán de plena libertad para intervenir en todo y cualquier otro negocio aunque implique una competencia al presente. — Octavo. — Los socios expresarán por escrito su voluntad con respecto a la aprobación de los balances, nombramientos o remoción del o de los Gerentes y demás personal, las condiciones de compensación de los mismos y todas las resoluciones de importancia que interesen a la Sociedad a cuyo efecto se llevará un libro especial de resoluciones. Los que estén en desacuerdo con la determinación adoptada por la mayoría, podrán dejar constancia de su disconformidad. Noveno. Sin perjuicio de las condiciones generales que preceden, los socio convienen y forma parte de este contrato lo siguiente: — a) — Los administradores en caso necesario, podrán delegar el cumplimiento de sus funciones en la persona que lo juzguen conveniente pero la retribución de esos servicios al mandatario, como asimismo todos los daños o perjuicios que éste ocasione con ese motivo, será única y exclusivamente de cuenta del mandante. — b). — Los balances sociales se practicarán dentro de los dos meses del vencimiento de cada ejercicio, el primero lo será el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta. Dentro de los diez días siguientes se procederá al reparto de las utilidades. — c). — En caso de fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad podrá continuar hasta al vencimiento del plazo en la misma forma y los herederos del socio fallecido podrán nombrar un delegado único para que fiscalice la marcha del negocio. — Podrán igualmente si los demás socios lo aceptan, nombrar un representante que sustituya al socio fallecido con todos los derechos y obligaciones de éste. — Sin perjuicio de lo que precede, los mismos socios, sobrevivientes, no obstante el plazo de duración que se da a esta Sociedad, podrán liquidar la misma después de transcurridos seis meses, contados desde la muerte de uno de los socios. — d). En caso de liquidación o disolución de la Sociedad, la liquidación se practicará por una o varias personas designadas por la mayoría de los socios. Si no se obtuviera esa mayoría, el liquidador será designado por el Presidente de la Sociedad Rural Argentina. — La retribución de servicios del liquidador o liquidadores será fijada al momento de su designación por los socios o por el referido Presidente de la Sociedad Rural Argentina, según el caso. — e). — Los socios podrán delegar la fiscalización del desenvolvimiento social, en cualquier persona, siendo por su cuenta la retribución de esos servicios. — f). — Cualquier diferencia entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores nombrándose uno por cada parte, y si éstos no pudieren ponerse de acuerdo, se acatará el fallo irrevocable del tercero que será designado por el Presidente de la Sociedad Rural Argentina. Se fija la suma de diez mil pesos moneda nacional a cargo de aquel socio que dificulte la constitución del tribunal o no suministre todos los elementos que sean necesarios para poder laudar, dentro de los quince días de habérsele hecho la correspondiente requisitoria, o se alce contra el laudo, en beneficio de las otras partes. Bajo los nueve artículos que anteceden los comparecientes dan por constituída la sociedad de referencia a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho y autorizan al socio Bernardo Garat, a realizar todos los trámites pertinentes, para que su funcionamiento quede debidamente autorizado. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos del acto, Don José A. Fouguet y Don Jesús Gómez, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — María Garat de Graciarena. — Martín Garat. — Bernardo Garat. — Pedro Graciarena. — J. Fouguet. — Jesús Gómez. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos Schatz. — Concuerda con su matriz corriente al folio seis cientos ochenta y siete vuelto del Registro número ciento sesenta y ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Garat Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". expido este primer testimonio que extendido en tres sellos de ley numerados correlativamente del ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veinte al presente, sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y nueve de Mayo del año del sello. — Entrelíneas: la evolución de, de edad, Fe, por, la base, dos, o. — Sobretestado: ese. Todo vale.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.14 jun.-N.º 4738-v.19 jun.

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE PERFUMERIA (DAPE)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 292. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que, en el final se nombran y firman, comparecen los Señores Don Edgar Luria, casado, mejicano, domiciliado en la Ciudad de Méjico, calle Doctor Erazo setenta y cuatro; don Javier Serra Masana, que usa y firma "Javier Serra", casado, español, domiciliado en la Ciudad de Neuilly sur Seine, París, Boulevard Victor Hugo, cuarenta y tres bis; y don José González García, casado, español, domiciliado en esta Ciudad, Avenida de Mayo mil trescientos setenta; éste de este vecindario y aquellos dos accidentalmente aquí; los tres mayores de edad, hábiles para este acto, de mí conocimiento, de que doy fe y dicen: Que concurren a formalizar un contrato de Sociedad con arreglo a las estipulaciones del articulado que sigue: — Uno: — Entre los comparecientes queda constituída una sociedad comercial e industrial que girará en esta plaza con la denominación de "Distribuidora Argentina de Perfumería (DAPE), Sociedad de Responsabilidad Limitada", para dedicarse a la importación, fabricación, exportación y comercio de todo lo que se refiera al ramo de perfumería, productos de belleza, cosméticos y accesorios, tanto en materias primas, como en productos elaborados de marca, representación de casas extranjeras, exclusiva de fabricación y venta. — Dos: — La duración de este contrato es por tiempo indeterminado, pero por un plazo mínimo obligatorio de diez años a contar desde esta fecha, transcurridos los cuales, el socio que deseare retirarse, deberá dar aviso a los demás con seis meses de anticipación por telegrama colacionado, y la sociedad fija su sede social en la calle Luzuriaga número quinientos cincuenta y nueve, sin perjuicio de establecer filiales en el país o fuera de el. — Tres: — La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de cualesquiera de los tres socios o bien de don Bernardo Sagreras, español, a quien dejan nombrado y le confieren el cargo de gerente, de modo que individualmente cada uno de los cuatro podrá ejercer esas funciones con amplitud de facultades para la realización de los fines sociales. Pero cuando se trate de operaciones que impliquen obligaciones para la sociedad, sobre todo bancarias, como girar en descubierto, suscribir letras, o pagarés, deberán firmar dos gerentes conjuntamente. El uso de la firma se hará así: "Distribuidora Argentina de Perfumería DAPE, Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguida de la firma personal de uno o dos gerentes, según corresponda y no podrá bajo ningún concepto emplearse en asuntos y operaciones no comprendidos en el objeto social, ni permitidos en el presente ni menos en fianzas o garantías para terceros. — El gerente, señor Sagreras, deberá invertir todo su tiempo y emplear todo su celo en el ejercicio de las funciones que se le confieren. — Cuatro: — El capital social está constituído por la suma de Doscientos mil pesos Moneda Nacional de Curso legal, que se divide en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto en la proporción de ciento ochenta mil pesos el señor Luria y diez mil pesos cada uno de los Señores Serra y González García, quedando integrado su cincuenta por ciento. — Cinco: — Anualmente y el día treinta y uno de Diciembre, debiendo ser el pri-

mero en el año mil novecientos cuarenta, se practicará un balance e inventario general del giro social para determinar las ganancias y las pérdidas y será sometido a la consideración de los socios, entregándoles copia del mismo, y si, alguno o algunos de los socios estuvieran ausentes del país, estas pericias llevarán constancia de la exactitud de sus aseveraciones efectuada por experto contable si así lo solicitara alguno de los socios. — Transcurrido el plazo de cuatro meses contado a partir de la última notificación, el balance e inventario quedará aprobado si se ha obtenido la conformidad de los socios que representen el cincuenta por ciento del capital y el silencio guardado implicará conformidad computándose como voto favorable a la aprobación. — Seis: — De las utilidades realizadas y líquidas será separado un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social; luego se efectuarán las amortizaciones necesarias a los rubros que corresponda; y del remanente será liquidado un interés del seis por ciento anual al capital social, distribuyéndose el saldo en la proporción de treinta y cinco por ciento para el señor Sagreras; cincuenta por ciento para los capitales, en la proporción de sus importes y quince por ciento para el personal que a juicio de los gerentes por su contracción se hiciera acreedor a la participación de esos beneficios. Si este último porcentaje no fuera aplicado a ese propósito, por falta de méritos, será adjudicado al señor Luria, ya sea en su totalidad o lo que restare si fuera aplicado parcialmente. Las pérdidas serán soportadas por el capital proporcionalmente a sus aportes y si llegaran al cincuenta por ciento de su importe, se podrá decidir la liquidación social. — Siete: — La sociedad podrá aceptar de sus deudores garantías hipotecarias y recibir de ellos bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, derechos, acciones y valores cotizables en pago de sus créditos. Todo lo podrá transmitir por venta u otro título legal en las condiciones antedichas. Cualesquiera de los gerentes firmará las escrituras y documentos que fueran necesarios, podrá transar, percibir, tachar, recusar, apelar, y hacer uso de todos los recursos que las leyes le concedan; conferir poderes generales y especiales, aquéllos sólo para asuntos judiciales o administrativos, revocarlos, todo sin perjuicio de las facultades que para obrar en nombre de la sociedad le acuerda el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Ocho: — Las resoluciones adoptadas en reunión de socios constarán en un libro de Actas, con la firma de todos los concurrentes o representantes en su caso. — Nueve: — La liquidación y partición de la sociedad en caso de disolverse se practicará por los gerentes constituídos en Comisión Liquidadora, tomando las decisiones con el quórum y mayoría previstos en el artículo cinco. — Diez: — En caso de fallecer uno de los socios la sociedad no se disolverá y ocuparán el lugar de aquél sus herederos, quienes estarán obligados a unificar su representación a los efectos del presente contrato. — Once: — Toda divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato que concurra entre los socios, sus sucesores o representantes legales, durante la vigencia de la sociedad o en su disolución será resuelta y dirimida por un tribunal arbitral de amigables componedores constituído por dos miembros que llegado el momento decidan los tres socios, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronuncie será inapelable y deberá ser acatado por las partes sin que pueda recurrirse de el para antes los Tribunales. — Doce: — En todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las de los Códigos Civil y Comercial que se conformen con su naturaleza jurídica. Presente a este acto Don Bernardo Sagrdras, casado, español, domiciliado en esta Ciudad, calle Alsina número novecientos setenta y uno, persona hábil, de mi conocimiento, de que doy fe; quien manifiesta que acepta el cargo de Gerente. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman con los testigos Don Overdán Provera y don Alberto Bosch, vecinos, y hábiles, doy fe. — Edgar Luria. — Javier Serra. — José González García. — B. Sagreras. — Tgo.: O. Provera. — Tgo.: Alberto Bosch. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número trescientos tres, a mi cargo, de que doy fe. — Para la Sociedad "Distribuidora Argentina de Perfumería (DAPE), Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente del quinientos noventa y ocho mil setecientos setenta y ocho, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: que se divide, méritos, importe, contrato. — Todo vale. — Hay un sello y una estampilla. — José Luis Quinos.

Buenos Aires, Junio 2 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.16 jun.-N.º 4830-v.22 jun.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber, por el término de cinco días, que ha quedado disuelta la Compañía Petrolera "El Sosneado", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 267 de esta Capital, habiendo cedido y transferido a "Río Atuel Limitada", Sociedad Anónima Minera e Industrial, con domicilio en la calle **Corrientes número 569**, de esta Capital, el activo y pasivo de su empresa, de acuerdo con lo que resulta de su contabilidad.

Buenos Aires, Junio 14 de 1939. — Isaac Leff, secretario.

e.16 jun.-N.º 4841-v.22 jun.

SUCESION L. A. BRIZZI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de mayo de mil novecientos treinta y nueve, entre la señora Doña Rosa Concepción Herminia Lemme de Brizzi, de estado viuda, las señoritas Angela María Tita Herminia Brizzi, María Herminia Brizzi, el señor Luis María Brizzi, los tres de estado soltero, y el señor Lorenzo Antonio Aquiles Brizzi, de estado casado, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados los cuatro primeros en la calle Bebedero número tres mil novecientos noventa y tres, Capital Federal, y el último en la calle Cabildo número dos mil doscientos ochenta y siete, Capital Federal, todos herederos de Don Lorenzo A. Brizzi y hábiles para contratar, resuelven de común acuerdo transformar en sociedad de responsabilidad limitada la Sucesión Lorenzo A. Brizzi, para explotar la casa de comercio que perteneció a Don Lorenzo A. Brizzi que les ha correspondido por herencia, cuyos negocios se han continuado hasta el presente por la Sucesión, funcionando en el local calle Bolívar número quinientos ochenta al quinientos ochenta y seis, capital Federal, cuya sociedad se constituye con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Denominación y objeto. La sociedad girará bajo el rubro Sucesión L. A. Brizzi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su objeto será la explotación del negocio indicado, a cuyo efecto se dedicará a la compraventa de mercaderías nacionales y extranjeras, a la importación, exportación, fabricación y explotación de cualquier clase de mercadería, a ejercer cualquier clase de representación de fábricas o casas nacionales o extranjeras, pudiendo además dedicarse a todas las actividades comerciales e industriales que se juzguen convenientes, sin limitación alguna. — Segunda: Asiento de la Sociedad: La Sociedad fija su domicilio principal y legal en esta Capital, calle Bolívar número quinientos ochenta al quinientos ochenta y seis, sin perjuicio de las sucursales que podrá abrir en cualquier punto del país o del extranjero, pudiendo asimismo en el futuro trasladar su asiento principal a cualquier punto del país. — Tercera: Duración de la Sociedad: Este contrato es por tiempo indeterminado y la sociedad sólo podrá ser disuelta cuando se produzcan las situaciones previstas en la cláusula décima. — Cuarta: Capital social — Cuota de socio, Forma de aporte. — El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, descompuesta en mil cuotas de cien pesos cada una, y está constituído por la casa de comercio que fué de Don Lorenzo A. Brizzi, más los gananciales acumulados desde su fallecimiento hasta hoy, hallándose representado por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, máquinas, créditos a cobrar, depósitos en Bancos, etc., todo de acuerdo al Balance General practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y ocho y firmado de conformidad por todos los socios. — El aporte de la cuota de cada socio se hace de acuerdo a la partición hereditaria, en la siguiente forma: Doña Rosa Concepción Herminia Lemme de Brizzi, quinientas cuotas de cien pesos cada una, o sean cincuenta mil pesos, Angela María Tita Herminia Brizzi, María Herminia Brizzi, Lorenzo Antonio Aquiles Brizzi y Luis María Brizzi, ciento veinte y cinco cuotas de cien pesos, o sean doce mil quinientos pesos cada uno. — Quinta: Ejercicios comerciales y fechas de los Balances. Los ejercicios comerciales serán anuales y se cerrarán al treinta y uno de diciembre de cada año en cuya fecha se practicará el balance e inventario general para establecer los resultados del ejercicio y proceder a la distribución de las utilidades o las pérdidas. — Dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio, los socios deberán reunirse en Asamblea a los efectos de la consideración del balance, y la aprobación del mismo se hará constar, previa transcripción, en el libro de actas de la sociedad. — Sin perjuicio del Balance General, podrán practicarse todos los Balances de comprobación que sean necesarios, a pedido de los socios. — Sexta. — Reserva legal — Cuenta de Previsión. —Castigos. — Hasta cubrir el margen previsto por la Ley, se destinará el cinco por ciento de las utilidades al fondo de reserva legal. — Asimismo se destinará una parte de los gananciales al Fondo de Previsión Quebrantos, cuyo fondo no podrá ser nunca inferior al cinco por ciento de los créditos a cobrar. — Además, de los gananciales, anualmente se destinará el importe del cincuenta por ciento de un mes de sueldo de los empleados de la sociedad al Fondo de Previsión Despidos. — También anualmente se depreciarán las cuentas de Muebles, Utiles, Instalaciones y Maquinarias en el diez por ciento del valor asignado en el ejercicio anterior. — Siempre que el desenvolvimiento de las operaciones lo permita deberá procurarse que el importe de los saldos de las cuentas Fondo de Previsión Quebrantos, Fondo de Reserva Legal y Fondo de Previsión Despidos, esté invertido en títulos de la deuda pública o cédulas hipotecarias nacionales, para cuya adquisición deberá darse preferencia al título que haya tenido menor oscilación en su cotización, en más o menos, durante el año anterior a la compra. — Séptima: Distribución de utilidades: Deducidas las cantidades que correspondan para las cuentas expresadas en la cláusula anterior, como así también las que se destinen a habilitaciones y gratificaciones al personal, el saldo líquido de los gananciales o las pérdidas se distribuirá de conformidad al capital, vale decir, el cincuenta por ciento para la señora Doña Rosa Concepción Herminia Lemme de Brizzi y el doce y medio por ciento para cada uno de los demás socios. — Estos gananciales podrán ser retirados después de los noventa días de cerrado el Balance, siempre que el desarrollo de las operaciones lo permita; en caso de no ser así, quedarán acreditados en la cuenta personal de cada socio, gozando de un interés del siete por ciento anual. — Octava: De las Asambleas. — Aparte de la Asamblea Ordinaria anual prevista en la cláusula quinta, los socios se reunirán en Asamblea cuando los gerentes lo juzguen necesario, o a pedido de socios que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital, debiendo hacerse las notificaciones de reunión por memorándum certificado con diez días de anterioridad a la fecha de la reunión, en cuya citación se expresará él o los asuntos a considerar. —En las Asambleas los socios podrán hacerse representar por cualquier persona ajena o no a la sociedad, mediante carta poder, la cual, será transcripta en el libro de actas y quedará en los archivos de la sociedad. — Para que las resoluciones de la Asamblea tengan validez, es necesario que estén en la misma, en primera citación, presentes o representados, la totalidad de los socios. — En el caso de que en la primera citación no se lograra esa totalidad, se procederá de inmediato a citar telegráficamente a los ausentes para una nueva reunión que se celebrará a los diez días de convocada la primera. — Esta nueva Asamblea se deberá dar por válidamente constituída cuando se halle presente o representado el sesenta y dos y medio por ciento del capital. — En el caso de no lograrse ese quórum, se convocará a una nueva Asamblea en la misma forma que para la segunda, cuya tercera Asamblea sesionará válidamente con el número que se logre. — Las resoluciones de la Asamblea serán válidas por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la Ley 11.645 o este contrato prevean otra mayoría. — Los votos se computarán de acuerdo con el artículo 412 del Código de Comercio. — Novena: Gerentes: A los efectos previstos por los artículos 13 al 16 de la Ley 11.645, se designan gerentes de la sociedad, con las atribuciones y penalidades que la misma ley establece, a los socios señora Doña Rosa Concepción Herminia Lemme de Brizzi y señor Luis María Brizzi, y al señor Osvaldo Fernández Guiray, actuando la primera individualmente y los segundos en forma conjunta, obligándose cada uno de ellos a no comprometer la firma de la sociedad en operaciones ajenas a la misma, ni en fianzas, avales o garantías para terceros. — El gerente no socio, señor Osvaldo Fernández Guiray, se domicilia en Habana 2199, Capital Federal, es argentino, soltero, de treinta y tres años de edad. — Décima. — Liquidación. — Retiro de socios. — Si el desarrollo de los negocios llegara a provocar una pérdida del treinta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad, debiendo los socios en Asamblea designar liquidadores y forma de liquidación. — En el caso de que socios que representen el cincuenta por ciento del capital estén dispuestos a continuar las operaciones no obstante la pérdida sufrida, podrán hacerlo, retirándose de la sociedad el o los socios que desearen la liquidación. — En el caso de producirse pérdidas, los retiros que hagan los socios por concepto de sueldos, serán deducidos de las pérdidas, a los efectos de considerar si se ha llegado o no al treinta por ciento previsto más arriba. — Cuando uno o más socios, por cualquier causa que fuere, deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo por escrito a la gerencia, con noventa días de anterioridad por lo menos a la fecha de cierre de Balance. — Hasta la terminación del ejercicio, se lo considerará formando parte de la sociedad y tendrá la participación que le corresponda en las utilidades o las pérdidas, de acuerdo a su capital. — Los socios que se retiren por cualquier causa que sea, no podrán reclamar la parte que les correspondería en los Fondos de Previsión Quebrantos, Fondo de Reserva Legal o Fondo de Previsión despidos, que quedarán a beneficio de la sociedad. — Al practicarse el Balance en el caso de retiro de socio o socios, no se dará valor alguno a las marcas o representaciones que la sociedad ejerza o posea, y los muebles, útiles, instalaciones y maquinarias se valorarán de acuerdo a lo determinado en la cláusula sexta. — El Capital del socio o socios salientes le será integrado en cuotas semestrales del veinte y cinco por ciento cada una, a seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses de plazo de la fecha de cierre del Balance, gozando de un interés del seis por ciento anual, pagadero por trimestre adelantado sobre los saldos que se adeuden. — Undécima. — Fallecimiento o incapacidad. — En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más socios, sus herederos o representantes continuarán formando parte de la sociedad hasta la terminación del ejercicio en que se produzca el deceso o la incapacidad, quedando obligados sus herederos o representantes a unificar la representación en una sola persona por cada fallecido o incapaz, que no tendrá intervención en la sociedad, limitándose su actuación al control de las operaciones. — En el caso de que los socios sobrevivientes resolvieran no admitir en la sociedad a los herederos del socio fallecido o incapaz, se procederá a integrarles el capital en la forma prevista en la cláusula décima para los socios que se retiran, practicándose el balance en la forma también prevista en la cláusula décima para el caso de retiro de socio. — De conformidad las partes con todas y cada una de las once cláusulas de este contrato, y obligándose a su fiel cumplimiento lo firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Entrelíneas "número" "o casas" "los socios" Vale. — Rosa Concepción Herminia Lemme de Brizzi. — M. H. Brizzi. — Luis M. Brizzi; Angela M. Brizzi. — L. Antonio Brizzi.

Buenos Aires, Mayo 30|939. — Eugenio A. [illegible], secretario.

e.17 jun.-N.º 8860-v.23 jun.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCA RENUNCIADA N.° 119.257

PEERLESS

Iriarte & Cía. renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "Peerless" N.° 119.257 que les fué concedida por esta Dirección el 28 de febrero de 1930, para distinguir mantecas y quesos en general, de la clase 22. — Aviso número 2931.

v.24 junio

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 213.326

MOTO-SCALERIN-VEGETAL

Marzo 2 de 1939. — Henry Gaus Scott y George Accles Scott que Negocian como Scott & Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, desincrustantes, de la clase 1. — Aviso N.° 1280.

v.24 junio

Acta N.° 214.208

MULTIPLEX

Abril 18 de 1939. — Raimundo C. Koch. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 1104.

v.24 junio

Acta N.° 214.764

DETROLA

Mayo 15 de 1939. — Carlos Glücksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2534.

v.24 junio

Acta N.° 214.847

RELUSOL

Mayo 17 de 1939. — Reckitt & Sons Ltd., de Hull, Inglaterra. — Para distinguir líquidos para limpiar metales y pomadas, polvos y líquidos para limpiar calzados y azul de lavar de la clase 14. — Aviso N.° 2554.

v.24 junio

Acta N.° 214.855

CHALIAPINE

Mayo 17 de 1939. — Isaiah Redstone que comercia bajo el rubro de Albert Weinberg, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 116.697. — Aviso N.° 2814.

v.24 junio

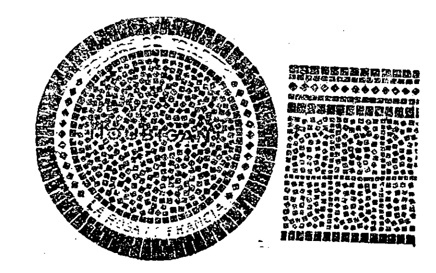
Acta N.° 215.047

VANDICK

Mayo 29 de 1939. — Hesnik & Saciler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2955.

v.24 junio

Acta N.° 214.984



Mayo 24 de 1939. — Parfumerie Houbigant Soc. Anón. de París, Francia. — Para distinguir polvos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.196. — Aviso N.° 2576.

v.24 junio

Acta N.° 215.048

OLEOSORA

Mayo 29 de 1939. — Bernardo Sneider & Cía. Laboratorios Eryx. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2960.

v.24 junio

Acta N.° 215.049

LUPOSINT

Mayo 29 de 1939. — Bacigalupo Cía. Ltda. Soc. Anón. de Barnices y Anexos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2961.

v.24 junio

Acta N.° 215.050

BAZAR POPULAR

Mayo 29 de 1939. — Adalberto Szigeti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 2967.

v.24 junio

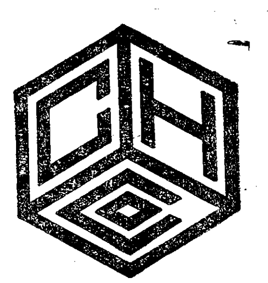
Acta N.° 215.051

LUTOGYL

Mayo 29 de 1939. — Les Laboratoires Français de Chimiotherapie Société Anonyme de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2962.

v.24 junio

Acta N.° 215.053



Mayo 29 de 1939. — Crouse-Hinds Company, de Syracuse, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 116.455. — Aviso N.° 2964.

v.24 junio

Acta N.° 215.054

CONDULET

Mayo 29 de 1939. — Crouse-Hinds Company de Syracuse, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 116.456. — Aviso N.° 2965.

v.24 junio

Acta N.° 215.056

LEDUCQ

Mayo 29 de 1939. — Vda. de Romano e hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3076.

v.24 junio

Acta N.° 215.057

BAMBOCHO

Mayo 29 de 1939. — Zilli Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3075.

v.24 junio

Acta N.° 215.058



Mayo 29 de 1939. — Sola Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3074.

v.24 junio

Acta N.° 215.059

AÑO XVI

Mayo 29 de 1939. — Sucesión Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 116.346. — Aviso N.° 2589.

v.24 junio

Acta N.° 215.060



Mayo 29 de 1939. — Sucesión Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 116.345. — Aviso N.° 2590.

v.24 junio

Acta N.° 215.061

LINIERS

Mayo 29 de 1939. — Sucesión Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 116.344. — Aviso N.° 2591.

v.24 junio

Acta N.° 215.062

ESPONJA

Mayo 29 de 1939. — Sucesión de Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 116.343. — Aviso número 2592.

v.24 junio

Acta N.° 215.063

OFICIAL PRIMERO

Mayo 29 de 1939. — Sucesión Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 116.342. — Aviso número 2593.

v.24 junio

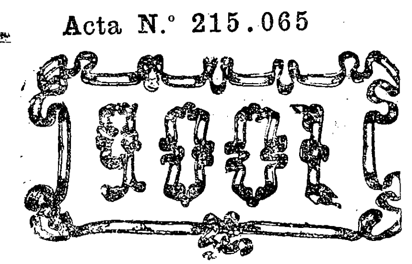
Acta N.° 215.064

BULLDOG

Mayo 29 de 1939. — Sucesión Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 116.341. — Aviso número 2594.

v.24 junio

Acta N.° 215.065



Mayo 29 de 1939. — Sucesión Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.340. — Aviso número 2595.

v.24 junio

Acta N.° 215.066



Mayo 29 de 1939. — Sucesión Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.339. — Aviso N.° 2596.

v.24 junio

Acta N.° 215.067

"SAN MARTIN"

Mayo 29 de 1939. — Sucesión Tomás E. de Estrada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.338. — Aviso número 2597.

v.24 junio

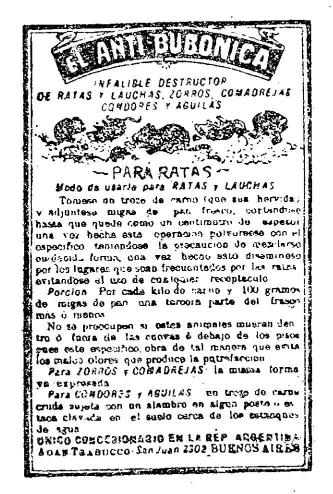
Acta N.° 215.073

FERCALCIN

Mayo 29 de 1939. — Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2972.

v.24 junio

Acta N.° 215.074



Mayo 29 de 1939. — Adán Trabucco. — Para distinguir un producto destinado a la destrucción de animales dañinos, de la clase 1. — Renovación de la número 115.692. — Aviso número 2973.

v.24 junio

Acta N.° 215.075

NEGOLU

Mayo 29 de 1939. — A. Martino Giovannelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2974.

v.24 junio

Acta N.° 215.076

MARTGIO

Mayo 29 de 1939. — A. Martino Giovannelli. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2975.

v.24 junio

Acta N.° 215.077

BRITANNIA

Mayo 29 de 1939. — Anderson Levanti y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 800.000. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 116.729. — Aviso N.° 3077.

v.24 junio

Acta N.° 215.078

BRITANNIA

Mayo 29 de 1939. — Anderson Levanti y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cap. $ 800.000. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 116.730. — Aviso número 3078.

v.24 junio

Acta N.° 215.079

FINSE

Mayo 29 de 1939. — Finn C. Halvorsen. — Para distinguir cartonería y papelería, de la clase 18. — Aviso número 3079.

v.24 junio

Acta N.° 215.080

DETAL

Mayo 29 de 1939. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3080.

v.24 junio

Acta N.° 215.081

COVERIT

Mayo 29 de 1939. — M. W. Altschul. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3081.

v.24 junio

Acta N.° 215.083

"CONDE"

Mayo 29 de 1939. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 116.155. — Aviso N.° 3084.

v.24 junio

Acta N.° 215.084



Mayo 29 de 1939. — Juan Facundo Gomensoro. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 3083.

v.24 junio

Acta N.° 215.085

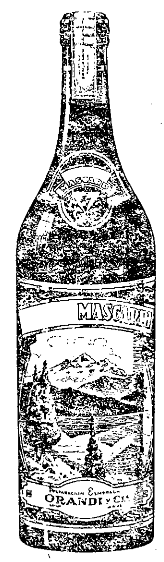
"Beacon"

MARCA REGISTRADA

Mayo 29 de 1939. — Bernardo Wolfenson. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 3088.

v.24 junio

Acta N.° 215.086



Mayo 29 de 1939. — Orandi y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3087.

v.24 junio

Acta N.° 215.087



Mayo 29 de 1939. — Luis José Pozzi. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 115.874. — Aviso N.° 3082.

v.24 junio

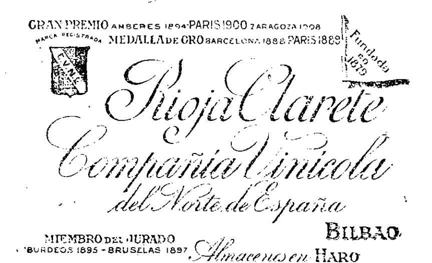
Acta N.° 215.091

FUERTE

Mayo 29 de 1939. — José Jadraque. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 115.557. — Aviso N.° 2958.

v.24 junio

Acta N.° 215.092



Mayo 29 de 1939. — Cía. Vinícola del Norte de España, de Bilbao, España. — Para distinguir vino rioja clarete, de la clase 23. — Renovación de la número 117.993. — Aviso N.° 3086.

v.24 junio

Acta N.° 215.089

LUZBEL

Mayo 29 de 1939. — Lorenzo Pagano. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 2956.

v.24 junio

Acta N.° 215.090



Mayo 29 de 1939. — José Ares. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2959.

v.24 junio

Acta N.° 215.111

DININ

Mayo 30 de 1939. — Cie. Generale D'Electriques S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2976.

v.24 junio

Acta N.° 215.104

VETAVITONA

Mayo 30 de 1939. — Barros, Hollnagel & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3112.

v.24 junio

Acta N.° 215.093

UNTISAL

Mayo 29 de 1939. — Laboratorios Suarry Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3099.

v.24 junio

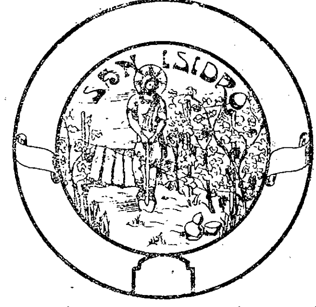
Acta N.° 215.094



Mayo 29 de 1939. — Juan David Burghi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2944.

v.24 junio

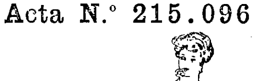
Acta N.° 215.095



Mayo 29 de 1939. — Isidro Rivas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.743. — Aviso N.° 2430.

v.24 junio

Acta N.° 215.096





CARMEN

Mayo 30 de 1939. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 45.732. — Aviso N.° 3090.

v.24 junio

Acta N.° 215.097



Mayo 30 de 1939. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 115.731. — Aviso N.° 3091.

v.24 junio

Acta N.° 215.099

GONADINA

Mayo 30 de 1939. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3093.

v.24 junio

Acta N.° 215.100



Mayo 30 de 1939. — Miguel Orfali & Hnos. — Para distinbguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.267. — Aviso N.° 3109.

v.24 junio

Acta N.° 215.101

VIDA NUESTRA

Mayo 30 de 1939. — Constancio C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 115.278. — Aviso número 3094.

v.24 junio

Acta N.° 215.102



Mayo 30 de 1939. — Chiesa & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3089.

v.24 junio

Acta N.° 215.103

LA ESCARCHA

Mayo 30 de 1939. — Pablo Derchinsky y Mauricio Litman. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3095.

v.24 junio

Acta N.° 215.105

URAMINA

Mayo 30 de 1939. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.975. — Aviso número 3110.

v.24 junio

Acta N.° 215.106

DIAMANDY

Mayo 30 de 1939. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.974. — Aviso N.° 3111.

v.24 junio

Acta N.° 215.107

EL PORTEÑO

Mayo 30 de 1939. — David y Adolfo Méndez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 3113.

v.24 junio

Acta N.° 215.108

NEUTONO

Mayo 30 de 1939. — The Dentists' Supply Co. Of New York, New York. E. U. de América. — Para distinguir dientes artificiales y materiales para odontología, de la clase 25. — Aviso N.° 3102.

v.24 junio

Acta N.° 215.109



Mayo 30 de 1939. — Schering A. G. de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 3101.

v.24 junio

Acta N.° 215.110

DOS CARITAS

Mayo 30 de 1939. — Ismael A. Piñeiro, Basilio E. Kappos y Adolfo Lifac. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3123.

v.24 junio

Acta N.° 215.112



Mayo 30 de 1939. — Cie. Generale D'Electricite S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2977.

v.24 junio

Acta N.° 215.113

CEGELEC

Mayo 30 de 1939. — Cie. Generale D'Electricite S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2978.

v.24 junio

Acta N.° 215.114

SOCIETE SAVOISIENNE DE CONSTRUCTIONS ELECTRIQUES

Mayo 30 de 1939. — Société Savoisienne de Constructions Electriques S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos y para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrfía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2979.

v.24 junio

Acta N.° 215.115

ATELIERS DE CONSTRUCTIONS ELECTRIQUES DE DELLE

Mayo 30 de 1939. — Ateliers de Constructions Electriques de Delle S. A. de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevición, de la clase 20. — Aviso N.° 2980.

v.24 junio

Acta N.° 215.116

Mayo 30 de 1939. — Ateliers de Constructions Electriques de Delle S. A. de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2981.

v.24 junio

Acta N.° 215.117

IOTONE

Mayo 30 de 1939. — Société des Marques Robin Société a Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.917. — Aviso N.° 2982.

v.24 junio

Acta N.° 215.118

IODONE

Mayo 30 de 1939. — Société des Marques Robin Société à Responsabilité Limitée, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.916. — Aviso número 2983.

v.24 junio

Acta N.° 215.119

DAMITAS

Mayo 30 de 1939. — Pablo Masllorens (hijo), Manuel R. Masllorens, Ramón Masllorens, Emilio Ramírez y Ricardo Pueyrredón. — Para distinguir una publicación de la clase 18. — Aviso N.° 3114.

v.24 junio

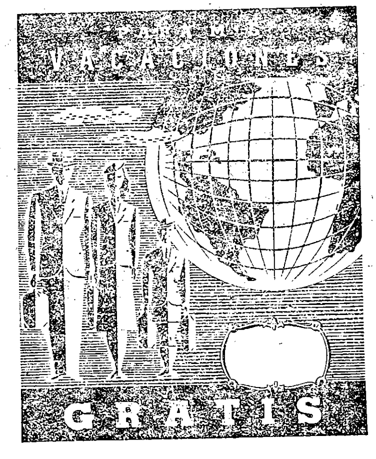
Acta N.° 215.120

DAMAS Y DAMITAS

Mayo 30 de 1939. — Pablo Masllorens (h.), Manuel R. Masllorens, Ramón Masllorens, Emilio Ramírez y Ricardo Pueyrredón. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 3115.

v.24 junio

Acta N.° 215.121



Mayo 30 de 1939. — José Ventura Pérez. — Para distinguir estampillas de descuento y|o ahorro, de la clase 18. — Aviso N.° 3116.

v.24 junio

Acta N.° 215.122

FANACALITO

Mayo 30 de 1939. — Fanacal Soc. de Responsabilidad Ltda., Hijos de Jaime Scolni, Capital $ 163.800 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanıquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3117.

v.24 junio

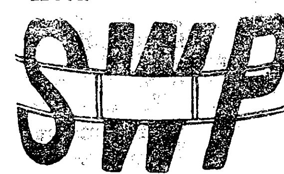
Acta N.° 215.123



Mayo 30 de 1939. — The Sherwin Williams Co., de Cleveland, Estado de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, esmaltes, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.698. — Aviso número 3118.

v.24 junio

Acta N.° 215.124



Mayo 30 de 1939. — The Sherwin Williams Co., de Cleveland, Estado de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, esmaltes, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.699. — Aviso número 3119.

v.24 junio

Acta N.° 215.125

Sherwin Williams

Mayo 30 de 1939. — The Sherwin Williams Co., de Cleveland, Estado de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, esmaltes, barnices, lacres, lacas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.759. — Aviso número 3120

v.24 junio

Acta N.° 215.126

TECHOLASTIC

Mayo 30 de 1939. — The Sherwin Williams Co., de Cleveland, Estado de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y demás artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.800. — Aviso número 3121.

v.24 junio

Acta N.° 215.127

RADIUM

Mayo 30 de 1939. — José María Redondas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3122.

v.24 junio

Acta N.° 215.128

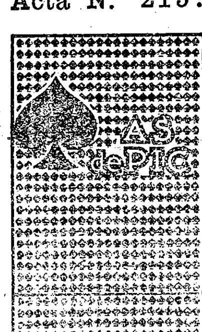




Mayo 30 de 1939. — López y Azcue. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.265. — Aviso número 3100.

v.24 junio

Acta N.° 215.129



Mayo 30 de 1939. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 115.877. — Aviso N.° 2761.

v.24 junio

Acta N.° 215.130



Mayo 30 de 1939. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos y sidras. — Renovación de la N.° 115.880. — Aviso N.° 2762.

v.24 junio

Acta N.° 215.132

IODÉINE MONTAGU

Mayo 30 de 1939. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.979. Aviso número 3104.

v.24 junio

Acta N.° 215.133



Mayo 31 de 1939. — Zilli Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3135.

v.24 junio

Acta N.° 215.134



Mayo 31 de 1939. — Chase Bras & Copper Co. Incorporated, de Waterbury, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la N.° 117.686. — Aviso número [illegible].

v.24 junio

Acta N.° 215.135



Mayo 31 de 1939. — Chase Bras & Copper Co. Incorporated, de Waterbury, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 117.687. — Aviso N.° 2948.

v.24 junio

Acta N.° 215.131

CARBERINE

Mayo 30 de 1939. — Pierre Montagu, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.923. — Aviso N.° 3103.

v.24 junio

Acta N.° 215.136



Mayo 31 de 1939. — Chase Bras & Copper Co. Incorporated, de Waterbury, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 117.688. — Aviso N.° 2949.

v.24 junio

Acta N.° 215.137

TRANSANNON

Mayo 31 de 1939. — Gehe & Co. Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 117.205. — Aviso N.° 3133.

v.24 junio

Acta N.° 215.138

PALAIA

Mayo 31 de 1939. — Tito Dei. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N. 3134.

v.24 junio

Acta N.° 215.139



Mayo 31 de 1939. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.065. — Aviso N.° 3069.

v.24 junio

Acta N.° 215.142

VELINA

Mayo 31 de 1939. — Ronga Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3130.

v.24 junio

Acta N.° 215.143

NORMOGINOL

Mayo 31 de 1939. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3129.

v.24 junio

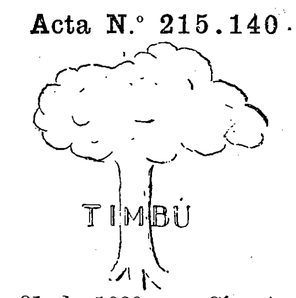
Acta N.° 215.141

SUPREME

Mayo 31 de 1939. — Cazabán & Fernández. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 116.702. — Aviso N.° 3132.

v.24 junio

Acta N.° 215.140



Mayo 31 de 1939. — Cía. Argentina Yerbatera Liebig S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.732. — Aviso N.° 3068.

v.24 junio

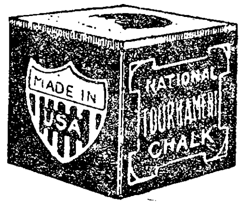
Acta N.° 215.144

PUBITON

Mayo 31 de 1939. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3128.

v.24 junio

Acta N.° 215.145



Mayo 31 de 1939. — Cazabán & Fernández. — Para distinguir tizas para billar, de la clase 3. — Renovación de la N.° 117.133. — Aviso N.° 3131.

v.24 junio

Acta N.° 215.146



Mayo 31 de 1939. — Francisco Paludi. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.276. — Aviso N.° 2948.

v.24 junio

Acta N.° 215.147

COMBINADO

Mayo 31 de 1939. — Enrique Orandi e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.946. — Aviso número 2985.

v.24 junio

Acta N.° 215.148

EL RELICARIO

Mayo 31 de 1939. — Horacio S. Grimolizzi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.609. — Aviso N.° 2986.

v.24 junio

Acta N.° 215.149

LAXOREGULA

Mayo 31 de 1939. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.233. — Aviso N.° 2987.

v.24 junio

Acta N.° 215.151

DURAON

Mayo 31 de 1939. — Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdinton, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2989.

v.24 junio

Acta N.° 215.152

SYLANS

Mayo 31 de 1939. — Octavio L. Cañete. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2990.

v.24 junio

Acta N.° 215.153

AZALEA

Mayo 31 de 1939. — Isaac J. Benzaquen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3153.

v.24 junio

Acta N.° 215.154

DIADEMA

Mayo 31 de 1939. — Isaac J. Benzaquen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3154.

v.24 junio

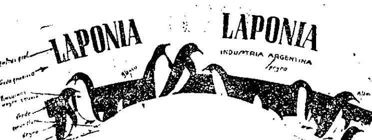
Acta N.° 215.155

ESTRENO

Mayo 31 de 1939. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3155.

v.24 junio

Acta N.° 215.156



Mayo 31 de 1939. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3156.

v.24 junio

Acta N.° 215.157

MINOTEL

Mayo 31 de 1939. — Soc. Anón. Molinos Río de la Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.401. — Aviso N.° 3144.

v.24 junio

Acta N.° 215.158

FAVORITA

Mayo 31 de 1939. — Cía. Química, Soc. Anón. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, menos; lamparería, aparatos, artefactos y accesorios para iluminación, azul, soda, bórax, betún, cepillería y escobas; jabones en general, de la clase 14. — Aviso número 2444.

v.24 junio

Acta N.° 215.160

LORD

Mayo 31 de 1939. — Soc. Anón. "Lord", Comercial e Industrial. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 115.705. — Aviso N.° 3137.

v.24 junio

Acta N.° 215.161

PRAGANA

Mayo 31 de 1939. — Soc. Comercial e Industrial, Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos; un producto para la conservación y preparación de carnes, de la clase 22. — Aviso N.° 3138.

v.24 junio

Acta N.° 215.162

MAGICO

Mayo 31 de 1939. — Soc. Comercial e Industrial, Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3141.

v.24 junio

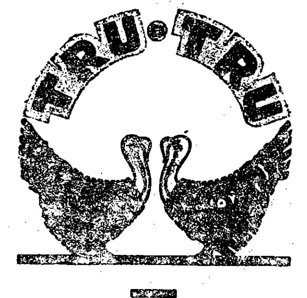
Acta N.° 215.163

MAGICO

Mayo 31 de 1939. — Soc. Comercial e Industrial, Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos; una pomada para curar callos, juanetes y demás dolencias de los pies, de la clase 2. — Aviso N.° 3139.

v.24 junio

Acta N.° 215.164



Mayo 31 de 1939. — Soc. Comercial e Industrial, Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3142.

v.24 junio

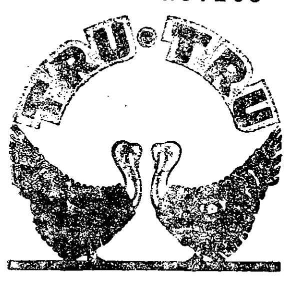
Acta N.° 215.159

SILVANA

Mayo 31 de 1939. — Carl Schaffrath. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3136.

v.24 junio

Acta N.° 215.165



Mayo 31 de 1939. — Soc. Comercial e Industrial, Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3140.

v.24 junio

Acta N.° 215.166

SPEEDTITE

Mayo 31 de 1939. — The Youngstown Sheet & Tube Company, de Youngstown, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3143.

v.24 junio

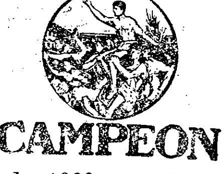
Acta N.° 215.167



Mayo 31 de 1939. — Arturo Celaya. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 115.707. — Aviso N.° 3157.

v.24 junio

Acta N.° 215.168



CAMPEON

Mayo 31 de 1939. — Castellini, Alvarez y Cía. — Para distinguir jamones y fiambres en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.873. — Aviso N.° 3125.

v.24 junio

Acta N.° 215.170

GYR

Mayo 31 de 1939. — Ricardo Rodríguez Remy. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.804. — Aviso N.° 3127.

v.24 junio

Acta N.° 215.171



Mayo 31 de 1939. — Carlisles Lda. de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 115.593. — Aviso N.° 3168.

v.24 junio

Acta N.° 215.172



Mayo 31 de 1939. — Massuh Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3098.

v.24 junio

Acta N.° 215.173

CAMINADORA

Mayo 31 de 1939. — Gerardo Bilbao & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3160.

v.24 junio

Acta N.° 215.174

LLAVETEX

Mayo 31 de 1939. — Adot Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3161.

v.24 junio

Acta N.° 215.175

LLAVETEX

Mayo 31 de 1939. — Adot Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3162.

v.24 junio

Acta N.° 215.176

LA MAGDALENA

Mayo 31 de 1939. — Juan Stefanutti e Hijos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3163.

v.24 junio

Acta N.° 215.178

Rainbow

Mayo 31 de 1939. — Gabriel Heller. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3165.

v.24 junio

Acta N.° 215.177

Rainbow
MARCA REGISTRADA

Mayo 31 de 1939. — Gabriel Heller. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3164.

v.24 junio

Acta N.° 215.179



Mayo 31 de 1939. — Bienvenido P. Grassi y Alberto M. Bollini que comercian bajo el rubro de Cía. Argentina "Limcal". — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3166.

v.24 junio

Acta N.° 215.180

LECHE DE COLONIA

Mayo 31 de 1939. — Ladislao C. Horvath. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3167.

v.24 junio

Acta N.° 215.181

NOFREGA

Mayo 31 de 1939. — Alejandro Llauró e Hijos Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 115.703. — Aviso N.° 2760.

v.24 junio

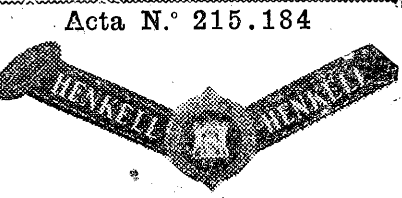
Acta N.° 215.182

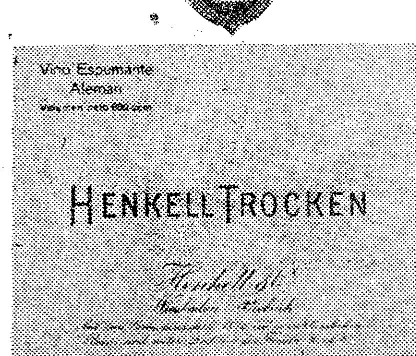
ASTARTINA

Mayo 31 de 1939. — Adolfo K. Gietz e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 115.781. — Aviso número 2730.

v.24 junio

Acta N.° 215.184





Mayo 31 de 1939. — Henkell & Co. de Wiesbaden-Biebrich a|Rh., Alemania. — Para distinguir vino espumante únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.041. — Aviso número 3171.

v.24 junio

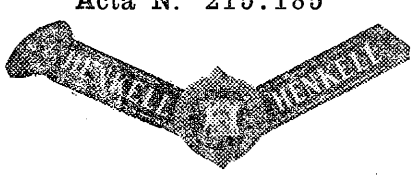
Acta N.° 215.183

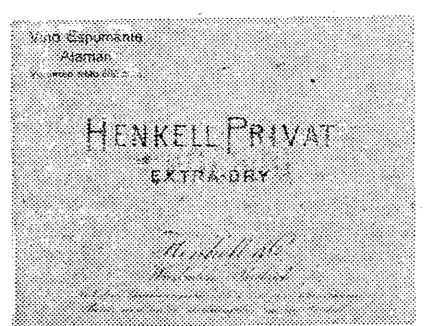
PERSIL

Mayo 31 de 1939. — Henkel & Cie. Gesellschaft mit beschränkter Haftung de Düsseldorf, Holthausen, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 117.069. — Aviso N.° 3170.

v.24 junio

Acta N.° 215.185





Mayo 31 de 1939. — Henkell & Co. de Wiesbaden-Biebrich a|Rh., Alemania. — Para distinguir vino espumante únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.209. — Aviso número 2731.

v.24 junio

Acta N.° 215.186

SOLBAR

Mayo 31 de 1939. — La Química "Bayer" S. A. Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 116.162. — Aviso N.° 3172.

v.24 junio

Acta N.° 215.187

SUPRARENIN

Mayo 31 de 1939. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.949. — Aviso N.° 3173.

v.24 junio

Acta N.° 215.188

NOVOCAIN

Mayo 31 de 1939. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 117.075. — Aviso N.° 3174.

v.24 junio

Acta N.° 215.189

VALYL

Mayo 31 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.946. — Aviso N.° 3175.

v.24 junio

Acta N.° 215.190

ANAESTHESIN

Mayo 31 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.950. — Aviso N.° 3176.

v.24 junio

Acta N.° 215.191

Fortuna

Mayo 31 de 1939. — Fortuna-Werke Spezialmaschinenfabrik A. G. de Stuttgart Cannstatt, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5: menos máquinas de rebajar cueros en general. Renovación de la N.° 116.916. — Aviso N.° 3177.

v.24 junio

Acta N.° 215.192



Mayo 31 de 1939. — Humberto F. Giampaolo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3185.

v.24 junio

Acta N.° 215.193

YARAVI

Mayo 31 de 1939. — Luis Gómez Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3184.

v.24 junio

Acta N.° 215.194

ALCACYL

Mayo 31 de 1939. — S. A. Dr. A. Wander, de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.245. — Aviso N.° 3180.

v.24 junio

Acta N.° 215.195

NEOIACOL

Mayo 31 de 1939. — Instituto Sieroterápico Milanese. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.862. — Aviso N.° 3182.

v.24 junio

Acta N.° 215.196

CITORETINA

Mayo 31 de 1939. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.823. — Aviso N.° 3181.

v.24 junio

Acta N.° 215.197

PHOSBIOSE

Mayo 31 de 1939. — José Estachy, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3183.

v.24 junio

Acta N.° 215.198



VIRIATO

Mayo 31 de 1939. — Cordero Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 115.872. — Aviso N.° 3096.

v.24 junio

Acta N.° 215.199

COTE DE CHEVAL

Mayo 31 de 1939. — Mohadeb y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3108.

v.24 junio

Acta N.° 215.200

CICA

Junio 1.° de 1939. — Crédito Industrial y Comercial Argentino S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3158.

v.24 junio

Acta N.° 215.201



Junio 1.° de 1939. — Rufino Chamorro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3169.

v.24 junio

Acta N.° 215.202

CORMAC

Junio 1.° de 1939. — Alberto Rothfuss. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2934.

v.24 junio

Acta N.° 215.204

QUEEN ANNE

Junio 1.° de 1939. — Hall Tohmson & Company Ltd., de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2683.

v.24 junio

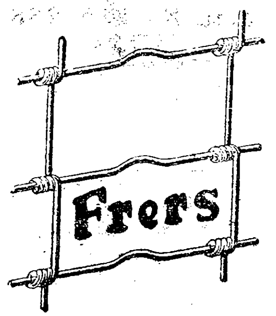
Acta N.° 215.206

JUSTO

Junio 1.° de 1939. — Soc. Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3211.

v.24 junio

Acta N.° 215.207



Junio 1.° de 1939. — Soc. Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 116.305. — Aviso número 3214.

v.24 junio

Acta N.° 215.208

BATALLA

Junio 1.° de 1939. — Soc. Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 117.444. — Aviso N.° 3207.

v.24 junio

Acta N.° 215.209

BATALLA

Junio 1.° de 1939. — Soc. Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 117.445. — Aviso N.° 3213.

v.24 junio

Acta N.° 215.210

JUSTO

Junio 1.° de 1939. — Soc. Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 117.446. — Aviso N.° 3212.

v.24 junio

Acta N.° 215.211

JUSTO

Junio 1.° de 1939. — Soc. Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 117.447. — Aviso número 3210.

v.24 junio

Acta N.° 215.212

SARMIENTO

Junio 1.° de 1939. — Soc. Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir telas impermeables aceitadas, cauchutadas y en cualquier otra forma similar, de la clase 15. — Renovación de la N.° 117.448. — Aviso N.° 3208.

v.24 junio

Acta N.° 215.205

LA DEFENSA

Junio 1.° de 1939. — Artemio Fernando Pascual Francisco Campanella. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Aviso N.° 3124.

v.24 junio

Acta N.° 215.213

SARMIENTO

Junio 1.° de 1939. — Soc. Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 117.449. — Aviso N.° 3209.

v.24 junio

Acta N.° 215.214

L'ADOUR

Marca Registrada

Junio 1.° de 1939. — Octavio L. Cañete. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3216.

v.24 junio

Acta N.° 215.215



Junio 1.° de 1939. — Ferret et Berthaud, Société Anonyme, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3206.

v.24 junio

Acta N.° 215.217



Junio 2 de 1939. — Chiesa & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3159.

v.24 junio

Acta N.° 215.218



Junio 2 de 1939. — J. Gegalian & Hairabedian. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3148.

v.24 junio

Acta N.° 215.219



Junio 2 de 1939. — J. Gegalian & Hairabedian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3149.

v.24 junio

Acta N.° 215.220

AÑORANZA

Junio 2 de 1939. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. pesos 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3229.

v.24 junio

Acta N.° 215.221



Junio 2 de 1939. — Nicolás Algorta Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, menos lanas, de la clase 16. — Aviso N.° 3228.

v.24 junio

Acta N.° 215.222

TROFEO

Junio 2 de 1939. — Manuel Rivera & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 3230.

v.24 junio

Acta N.° 215.223

S.N.
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Junio 2 de 1939. — Masoero & Spangenberg. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3231.

v.24 junio

Acta N.° 215.224

PRESARIAL

Junio 2 de 1939. — Alfredo Piantelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1412.

v.24 junio

Acta N.° 215.225



Junio 2 de 1939. — Cía. Argentina de Quebracho "Marca Formosa", S. A. — Para distinguir extracto de urunday, de la clase 1. — Aviso N.° 2991.

v.24 junio

Acta N.° 215.226

M O N A C O
Marca Registrada

Junio 2 de 1939. — E. Marber. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2992.

v.24 junio

Acta N.° 215.227

SPASMENTERYL

Junio 2 de 1939. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2993.

v.24 junio

Acta N.° 215.228



Junio 2 de 1939. — Mario B. Di Stéfano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — N.° 3233.

v.24 junio

Acta N.° 215.229

EUNAPHTOL

Junio 2 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 116.817. — Aviso N.° 3234.

v.24 junio

Acta N.° 215.230

EUKANOL

Junio 2 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 116.818. — Aviso N.° 3235.

v.24 junio

Acta N.° 215.231

VARIAMIN

Junio 2 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 116.821. — Aviso N.° 3236.

v.24 junio

Acta N.° 215.232

CALNITRO

Junio 2 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 117.622. — Aviso N.° 3237.

v.24 junio

Acta N.° 215.233

CORD

Junio 2 de 1939. — Fabrique Juvenia Didisheim-Goldschmidt Fils & Cie., de La Chaux-de-Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3238.

v.24 junio

Acta N.° 215.234

SINDOL

Junio 2 de 1939. — José Argüelles, — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3240.

v.24 junio

Acta N.° 215.235



Junio 2 de 1939. — Pedeflous & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3187.

v.24 junio

Acta N.° 215.236

LA SOBERANA

Junio 2 de 1939. — Buriasco Peretti & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtras. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3186.

v.24 junio

Acta N.° 215.237

COLECTIVERA

Junio 2 de 1939. — Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3239.

v.24 junio

Acta N.° 215.238

JARDY

Junio 2 de 1939. — Perfumería Dubarry, Soc. Anón. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.752. — Aviso N.° 3219.

v.24 junio

Acta N.° 215.239

HENNOXIL

Junio 2 de 1939. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.591. — Aviso N.° 3220.

v.24 junio

Acta N.° 215.240

VERGEL

Junio 2 de 1939. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.586. — Aviso N.° 3221.

v.24 junio

Acta N.° 215.241

VESPERTINO

Junio 2 de 1939. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.588. — Aviso N.° 3222.

v.24 junio

Acta N.° 215.242

CREPUSCULO

Junio 2 de 1939. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.589. — Aviso N.° 3223.

v.24 junio

Acta N.° 215.243

MATUTINO

Junio 2 de 1939. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.587. — Aviso N.° 3224.

v.24 junio

Acta N.° 215.245



Junio 2 de 1939. — Pedro Cotella (hijo). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3152.

v.24 junio

Acta N.° 215.244

PENUMBRA

Junio 2 de 1939. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.590. — Aviso N.° 3235.

v.24 junio

Acta N.° 215.246



Junio 2 de 1939. — Pedro Cotella (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3151.

v.24 junio

Acta N.° 215.247



Junio 2 de 1939. — Pedro Cotella (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3150.

v.24 junio

Acta N.° 215.248



Junio 2 de 1939. — Minneápolis-Moline Power Implement Company, de Minneápolis, Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura en general, de la clase 5. — Renovación de la N.° 117.753. — Aviso N.° 2905.

v.24 junio

Acta N.° 215.249



Junio 2 de 1939. — Minneápolis-Moline Power Implement Company, de Minneápolis, Minnesota, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos e implementos de agricultura en general, de la clase 5. — Renovación de la N.° 117.754. — Aviso N.° 2904.

v.24 junio

Acta N.° 215.250

LAXOFIS

Junio 3 de 1939. — Jerónima Fresta Negrotti de Verni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3241.

v.24 junio

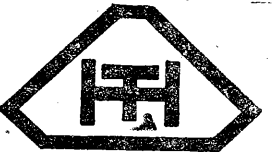
Acta N.° 215.251

FRAM

Junio 3 de 1939. — Fleming Manufacturing Company, de Providence, Rhode Island, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3178.

v.24 junio

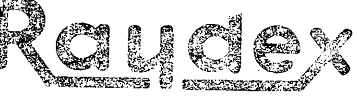
Acta N.° 215.252



Junio 3 de 1939. — Hughes Tool Company, de Houston, Texas, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3249.

v.24 junio

Acta N.° 215.253



Junio 3 de 1939. — Oliver Farm Equipment Company, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3179.

v.24 junio

Acta N.° 215.254

TROPICALES

Junio 3 de 1939. — Soc. Anónima "Combinados", Manufactura Argentina de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2994.

v.24 junio

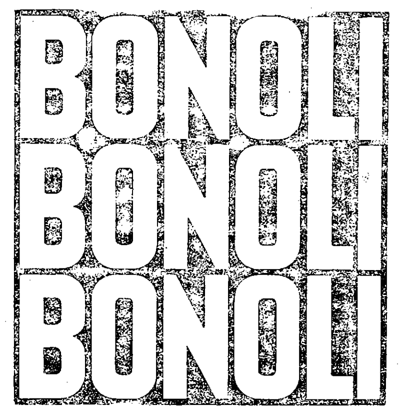
Acta N.° 215.256

CLEOPATRA

Junio 3 de 1939. — José Soderini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2996.

v.24 junio

Acta N.° 215.257



Junio 3 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2997.

v.24 junio

Acta N.° 215.258

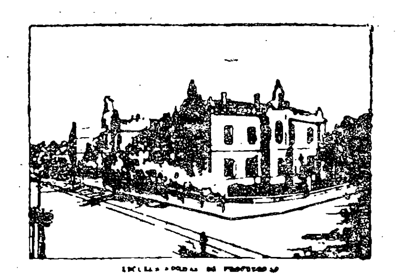
MILLS

Junio 3 de 1939. — P. A. Forum Smidt. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2998.

v.24 junio

Acta N.° 215.068



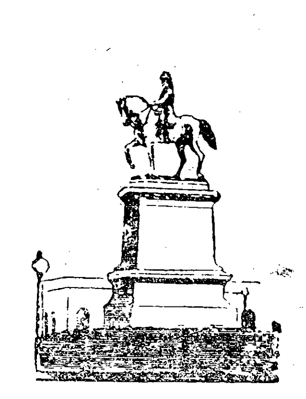


Mayo 29 de 1939. — Sucesión Tomás E. de Estrada. — Para distinguir cuadernos, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.337. — Aviso N.° 2598.

v.24 junio

Acta N.° 215.069

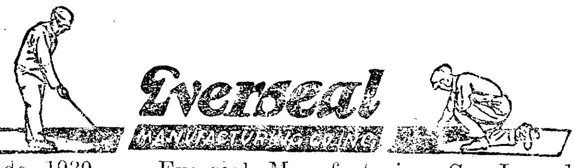




Mayo 29 de 1939. — Sucesión Tomás E. de Estrada. — Para distinguir cuadernos, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.336. — Aviso N.° 2968.

v.24 junio

Acta N.° 215.052

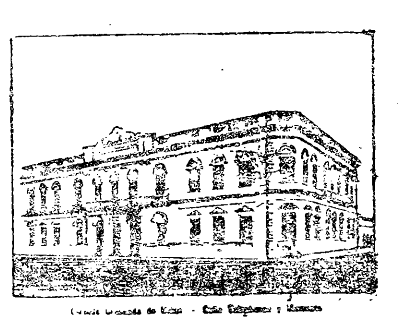


Mayo 29 de 1939. — Everseal Manufacturing Co. Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 115.671. — Aviso N.° 2963.

v.24 junio

Acta N.° 215.071





Mayo 29 de 1939. — Sucesión Tomás E. de Estrada. — Para distinguir cuadernos, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.334. — Aviso N.° 2970.

v.24 junio

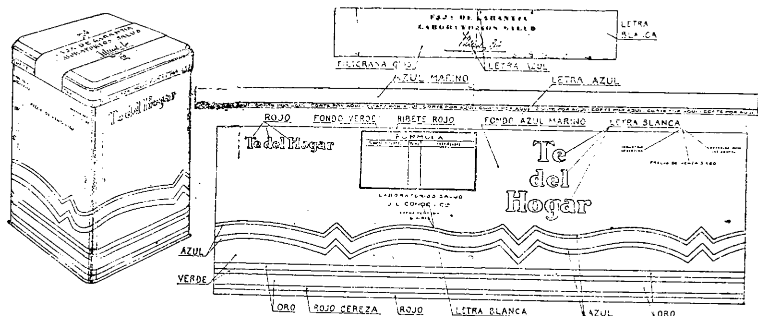
Acta N. 215.072



Mayo 29 de 1939. — Sucesión Tomás E. de Estrada. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.333. — Aviso N.° 2971.

v.24 junio

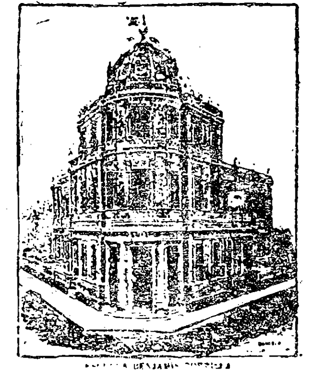
Acta N.° 215.082



Mayo 29 de 1939. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir tés en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.780. — Aviso N.° 3085.

v.24 junio

Acta N.° 215.070





Mayo 29 de 1939. — Sucesión Tomás E. de Estrada. — Para distinguir impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para impimir y para sellos encuadernación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 116.335. — Aviso número 2969.

v.24 junio

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

SECCION BALANCES

Los Balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923, serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna".

SUMARIO

B.66.—Banco Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán. (página 7637)

25.—Compañía General de Envases, S. A. (página 7638)

366.—Joaquín J. Cueto & Cía., Administraciones, Soc. Anónima. (página 7639)

402.—Chadwick, Weir & Cía. (Argentina) Ltda. Soc. Anón. Comercial. (página 7639)

403.—"La Administradora", Sociedad Anónima. (página 7640)

2430.—Editorial Nuestras Escuelas, Sociedad Anónima. (página 7641)

321.—S. A. I. D. A. — S. A. Agrícola e Industrial de la Argentina. (página 7641)

404.—Luis Scala & Cía., S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera. (página 7642)

409.—Lappas, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. (página 7642)

438.—The River Plate Coal Company Limited. (página 7643)

395.—Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires. (página 7644)

364.—Crosse & Blackwell (Argentina), Limitada, Sociedad Anónima. (página 7644)

429.—Compañía de Cajas Registradoras National. (página 7645)

367.—Soc. Anón. Electrolux, Aparatos Domésticos. (página 7645)

423.—Sociedad Anónima Le Carbone (antes Casa Lecombe & Cie.). (página 7646)

405.—Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata, S. A. (página 7647)

430.—Societá Aónnima Tabachi Italiani, Roma-Buenos Aires. (página 7647)

416.—Telecomunicaciones Internacionales de la Nación Argentina Transradio. S. A. (página 7648)

C.8.—Sociedad Cooperativa "La Mutual Ferroviaria", Ltda. (página 7649)

432.—Balfour Beatty and Co. Limited (Sucursal Buenos Aires). (página 7649)

431.—Warren Brothers Company of Argentina. (página 7650)

C.12.—Banco La Casa Popular Propia, Coop. Ltda. (página 7650)

435.—Sociedad Hipotecaria Belga Americana (Anónima). (página 7651)

C.9.—Cooperativa Propietarios Carniceros, Ltda. (página 7651)

B.67.—Banco Popular Agrícola de General Campos S. A. (página 7652)

S.156.—"La General", Compañía Inglesa, Sucursal Argentina. (página 7652)

B. 66.

Banco Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán

Domicilio: Las Heras N.° 720|30 — Tucumán

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	77.118.34
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	32.000.—
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	200.511.66
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	450.000.—
Otras	
Préstamos:	
Préstamos hipotecarios	6.402.814.83
Documentos descontados	1.171.941.70
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros prést. oficiales	4.962.029.30
Deudores varios	620.837.84
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	3.840.391.32
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	700.000.—
Otros valores	1.365.694.19
Inmuebles	590.095.99
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y bolsa	207.[illegible]1.89
Diversas	
Total del Activo	20.260.787.06
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total general	20.260.787.06

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	382.371.76
Plazo fijo	
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	387.110.93
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	658.979.72
Total del Pasivo	1.428.462.41
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	547.159.51
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	
Suscripto asignado, a integrar (1)	
Reservas:	
Fondo de reserva	18.285.165.14
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total general	20.260.787.06
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercad. y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	130.640.—
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	1.962.960.—
Valores en custodia	405.120.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones	8.701.12
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones	83.704.37
Impuestos, tasas y patentes	4.402.42
Amortizaciones	18.659.47
Otros gastos de administración y débitos diversos	76.618.48
	192.085.86
Saldo del ejercicio anterior	
Utilidad del ejercicio $	547.159.51
Saldo deudor/acreedor (1) del ejer. anter. »	
	739.245.37
Total	
HABER	
Intereses, cambios, títulos y comisiones	722.725.57
Utilidades diversas	11.730.70
Otros créditos	4.789.10
	739.245.37
Saldo del ejercicio anterior	
Pérdida del ejercicio $	
Saldo deudor/acreedor (1) del ejer. anter. »	
Total	739.245.37

Tucumán, Mayo 2|1939.

Tulio S. Peirano, presidente. — Ignacio Lobo, gerente general. — V.° B.° Ramón Olivé, contador público nacional. — Juan M. Aráoz, contador general.

c.19 jun.-N.° 4782-v.19 jun.

N.º 25

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES, S. A.

Calle Caseros 2446

Aprobada por el P. E. el 20 de Octubre de 1924.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Abril 1925.

Capital autorizado .... m$n. 800.000—
„ suscripto y realizado .... „ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea verificada el 1.º de Octubre 1938.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Maquinarias aserradero	120.521.63		
Amortizado	70.521.63	50.000.—	
Máquinarias Cab. sifones	32.506.50		
Amortizado	32.505.50	1.—	
Maq. fábrica de clavos	10.759.45		
Amortizado	9.059.45	1.700.—	
Muebles y útiles	34.793.20		
Amortizado	34.792.20	1.—	
Maq. y útiles fábrica de cajones	5.753.30		
Amortizado	5.752.30	1.—	
Instalaciones	32.788.44		
Amortizado	32.787.44	1.—	
Instalaciones Cab. de sifones	858.16		
Amortizado.	857.16	1.—	
Utiles fabricación fundas	1.360.—		
Amortizado	1.359.—	1.—	
Rodados	35.813.58		
Amortizado	33.513.58	2.300.—	54.006.—
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Existencias		131.261.86	
Aserradero:			
Existencias		69.601.88	
Frascos:			
Existencias		17.614.18	
Cabezas de sifones:			
Existencias		15.703.92	
Fábrica de cajones:			
Existencias		21.990.15	
Fábrica de clavos:			
Existencias		14.332.71	270.504.70
			324.510.70
Activo circulante:			
Títulos y acciones:			
Acciones Coop. Telefónica		601.10	
Acciones S. A. G. A.	60.—		
Amortizado	59.—	1.—	
Acciones Comp. Gl. de Envases		7.083.—	
Acciones pro edificio U. I. A.	900.—		
Amortizado	450.—	450.—	
Títulos Deuda Municipal, Tres Arroyos		86.—	
Acciones Robinson Hnos. Ltda.	300.—		
Amortizado	150.—	150.—	
Títulos Deuda Municipal. Av. Norte a Sud		3.745.71	12.116.81
Activo disponible:			
Caja:			
En efectivo	17.512.47		
En poder de sucursales para compra	2.200.—	19.712.47	
Bancos:			
Fondos disponibles		4.858.75	24.571.22
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		331.491.69	
Obligaciones a cobrar		32.539.70	
Impuestos a la renta a percibir		52.40	364.083.79
Activo transitorio:			
Mercaderías en suspenso		911.97	
Adelantos para futuros ejercicios		2.459.40	
Existencias forrajes e impresos		1.971.42	
Impuestos año 1937|38		1.890.21	7.233.—
Activo nominal:			
Llave, nombre y clientela	77.437.04		
Amortizado	77.436.04	1.—	
Gastos de fundación	32.945.—		
Amortizado	32.944.—	1.—	2.—
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		97.500.—	
Depósito acciones en garantía (Directores)		79.600.—	
Depósito acciones en garantía (Empleados)		28.700.—	205.800.—
			938.317.52

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital (suscripto e integrado)		500.000.—	
Fondo de reserva		14.424.85	
Fondo de previsión		14.424.85	
Reserva para cuentas en gestión		12.176.69	
Reserva especial		20.000.—	
Fondo Ley N.º 11.729		20.304.07	581.330.46
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		48.758.46	
Propiedades Comp. Gral. de Envases, S. A.		44.015.37	
Dividendos a pagar		1.048.—	93.821.83
Pérdidas y ganancias:			
Utilidades ejercicio actual		51.688.46	
Saldo utilidades ejercicio anterior		1.676.77	
Para futuros dividendos		4.000.—	57.365.23
Cuentas de orden:			
Acciones a emitir		97.500.—	
Depositantes acciones en garantía (Directores)		79.600.—	
Depositantes acciones en garantía (Empleados)		28.700.—	205.800.—
			938.317.52

Atilio Liberti, presidente. — Pedro Vaccarezza, director gerente.

Orlando Finochietto — Augusto A. Covaro — Ricardo Aimo, directores. —

M. A. Aimo, contador. — J. B. Gaggero, síndico.

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas corrientes:			
Castigo de deudores		7.522.86	
Sueldos y jornales:			
Saldo		81.483.28	
Gastos generales:			
Saldo		39.036.82	
Seguros:			
Saldo		8.245.87	
Intereses y descuentos:			
Saldo		5.342.79	
Amortizaciones:			
s|Maq. y útiles aserradero	435.90		
s|Maq. y Cab. de sifones	822.60		
s|Maq. y Fab. de clavos	1.663.96		
s|Maq. y Fca. de cajones	362.50		
s|Instalaciones	398.48		
s|Rodados	2.331.—	6.014.44	
Patentes e impuestos:			
Impuestos a las ventas y a los réditos	4.258.33		
Patentes e impuestos varios	3.489.—	7.747.33	
Varios:			
Saldo		160.10	155.553.49
Pérdidas y Ganancias:			
Utilidad ejercicio actual	51.688.46		
Utilidad ejercicio anterior	1.676.77		53.365.23
			208.918.72

HABER	m$n.	m$n.	m$n.
Sobrante del ejercicio anterior			1.676.77
Mercaderías:			
Saldo de esta cuenta		130.191.79	
Aserradero:			
Saldo de esta cuenta		20.618.80	
Fábrica de clavos:			
Saldo de esta cuenta		5.971.21	
Cabezas de sifones:			
Saldo de esta cuenta		18.284.86	
Fábrica de cajones:			
Saldo de esta cuenta		16.518.12	
Dividendo de títulos y acciones:			
Saldo		536.76	
Contribuciones:			
Saldo		15.000.—	
Varios:			
Saldo		120.41	207.241.95
			208.918.72

Atilio Liberti, presidente. — Pedro Vaccarezza, director gerente.
Orlando Finochietto — Augusto A. Covaro — Ricardo Aimo, directores. —
M. A. Aimo, contador. — J. B. Gaggero, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 4 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 jun.-N.° 4315-v.19 jun.

306 —

JOAQUIN J. CUETO & CIA. — ADMINISTRACIONES

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Perú 84, piso 2°.
Autorizada por Decreto de 26 de Octubre de 1927 - Inscripto en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1927.

Capital :

» Autorizado	$	1.000.000	— m$n
» Subscripto	»	1.000.000	— »
» Realizado	»	1.000.000	— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Gral. Ordinaria Realizada el 23 de Febrero de 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y utiles..................................	27570 10	
Amortizaciones..................................	23996 61	3573 49
Activo circulante:		
Acciones de la Cia. de Seguros « El Cóndor »......		4041 87
Activo disponible:		
Caja	26035 85	
Bancos :		
Londres y America del Sud	40047 —	
Popular Argentino................................	37621 35	
De la Nación Argentina............................	46704 38	150408 58
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente......................		2108633 57
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Llave del Negocio (Sin amortizar)..................		1000000.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio................		20000.—
		3286657 51
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital Suscripto	1000 00 —	
Fondo de Reserva Legal............................	28581 73	1028581 73
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente....................	2103839 18	
Obligaciones a pagar	40000 —	2143839 18
Pasivo transitorio:		
No existe .		
Ganancias :		
Saldo liquido de este ejercicio		94236 60
Cuentas de Orden :		
Deposito de acciones del Directorio...............		20000.-
		3286657 51

Arturo. J Pareto, presidente.— Jorge Guerrero, sindico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL UNDECIMO EJERCICIO
DICIEMBRE 31-937 A DICIEMBRE 31-938

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea Gral. ordinaria realizada el 23 de Febrero de 1939

DEBE	m$n.	m$n.
A Amortizaciones :		
Sobre muebles y utiles..............................		2757 01
« Gastos generales :		
Sueldos, gratificaciones, alquileres, etc..........		79722 71
» Ganancias :		
Por saldo del ejercicio anterior..................	5244 09	
Total de este ejercicio	88992 51	
	94236 60	
» Fondo de Reserva	1884 72	
» Sindico...	942 36	
» Accionistas, Saldo................................	91409 52	94236 60
		176716 32
HABER		
Saldo del ejercicio anterior........................		5244 09
Por comisiones, corretajes, descuentos e intereses....		171472 23
		176716 32

Arturo J. Pareto, presidente.— Jorge Guerrero, sindico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 28 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 jun.-N.° 4444-v.19 jun.

402 :

CHADWICK, WEIR & CIA. (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

25 de Mayo 516.
Autorizada por el P. E. el 13 de Diciembre de 1920.
Inscripta en el R. P. de C. el 31 de Diciembre de 1920.

Capital autorizado, suscripto realizado ...... m$n. 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin enmienda por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el 9 de Marzo de 1939.

ACTIVO		m$l.	m$l.
I. Activo fiio:			
Inmuebles	$ 485 713.25		
Menos: Depreciación del año	» 10.713.25	475000 —	
Muebles y útiles	$ 5.273 85		
Menos: Amortización del año	» 772.85	4501 —	
Material rodante	$ 3.425.89		
Menos: Amortización del año	» 425.89	3000 —	482501 —
II. Activo circulante:			
Títulos y acciones			6276 60
III. Activo disponible:			
Caja..................................		5800 —	
Bancos		73837 89	79637 89
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		128191 20	
Cuentas personales		49274 45	
Cuentas a cobrar del ejercicio		41215 05	
Títulos depositados en garantía		13 93 73	
Alquileres en gestión		952 57	
		232927 —	
Menos: Reserva para deudores morosos		1800 —	231127 —
V. Activo transitorio:			
Pagos adelantados por cuenta de ejercicios futuros ...		1358 50	
Cuentas a amortizar		15300 —	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		3201 22	19859 72
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Ganancias y pérdidas:			
Pérdidas de ejercicios anteriores		89874 11	
Menos: Ganancia del ejercicio 1938, sin efectuar previsión para el impuesto a los réditos		9191 06	806 3 05
			900085 26
Cuentas de orden:			
Bancos por títulos depositados en caución			92782 —
			992867 26

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	500000 —	
Reserva legal	7139 34	507139 3
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	349962 71	
Depósitos en garantía	1 000 —	350962 71
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	11974 46	
Créditos en suspenso	13420 20	
Reserva Ley N°. 11.729	16583 55	41983 21
		900085 26
Cuentas de orden:		
Acreedores por títulos caucionados		92782 —
		992867 29

R. Veitch, presidente. — A. M. Drysdale, síndico suplente.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO — 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Pérdidas de ejercicios anteriores		89874 11
Amortizaciones del año:		
Edificios	10713 25	
Muebles y útiles	772 85	
Material rodante	425 89	11911 99
Gastos:		
Sueldos, cables, teléfonos, movilidad, legales, propaganda, seguros, suscripciones, conservación del edificio, etc.		279976 36
Impuestos, incluso los de las propiedades		8361 50
Intereses		5900 37
		396024 33
HABER		
Comisiones, honorarios de agencia, alquileres, etc.		311522 46
Intereses y cambios		3818 82
Pérdidas de ejercicios anteriores	89874 11	
Menos: Ganancia ejercicio 1938	9191 06	80683 05
		396024 33

R. Veitch, presidente. — A. M. Drysdale, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jun.-N.° 4433-v.19 jun.

403:

"LA ADMINISTRADORA"

Sociedad Anónima

Cangallo N°. 466 Buenos Aires.
Autorizada por el P. E. con fechas 31/5/1920 y 18/2/1935.
Inscripta en el R. P. de C. con fechas 20/10/1020 y 23/4/1935.

Capital:
» autorizado ... m$n. 3.000.000.—
» suscripto ... » 2.500.000 —
» realizado ... » 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 1° de Marzo de 1939.

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades:			
Urbanas ... $ 1.520.378.92			
./. Amortizaciones en ejercicios anteriores » 225.378.92	1.295.000.—		
Rurales	620.918 07	1915818 07	
Muebles y útiles	1.667.40		
./. Amortizaciones en ejercicios anteriores	1.666.40	1 —	
Existencias varias	3.890.25		
./. Amortizaciones incl. pres. ejerc.	3.889.25	1 —	1915820 07
II Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		5 7 84	
Bancos		1 6474 85	
Létras de Tesorería General de la Nación		6 0000	
Crédito Mobiliario y Financiera, S. A.:			
Depósito (en cuenta corriente)		309223 8	1016042 8
IV. Activo exigible:			
Inquilinos		8320 —	
Deudores hipotecarios		74900 —	
Deudores en gestión		1200 —	84420 —
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		11687 96	
Anticipos impuesto a los réditos 3ª. categoría		8898 93	20586 89
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			3037369 54
Cuentas de orden.			
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)		25000 —	
Propiedades por cuenta de terceros		116681 67	
Hipotecas por cuenta de terceros		21524 29	
Valores en depósito		2100 —	
Otras cuentas de orden		22450 63	187756 59
			3225126 13

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2500000 —	
Fondo de reserva legal	23119 23	
Reserva para deudores morosos	1200 —	2524319 23
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	4107 15	
Inquilinos por depósitos en garantía	360 —	4467 15
III. Pasivo transitorio:		
Gastos a pagar correspondientes al ejercicio vencido	2230 19	
Previsión Ley 11.729	2937 50	
Operaciones pendientes	242111 66	247279 35
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	235684 61	
Más saldo anterior	25619 20	261303 81
		3037369 54
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
Terceros por sus propiedades	116681 67	
Terceros por sus hipotecas	21524 29	
Depositantes de valores	2100 —	
Otras cuentas de orden	22450 63	187756 59
		3225126 13

F. Bracht, presidente — Luis B. Joselevich, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 19.°

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones s/existencias varias		1240 25
Previsión Ley 11.729		645 —
Impuesto a los réditos, 3ª. categoría		3834 29
Derechos Inspección Generel de Justicia		300 —
Gastos de Administración:		
(Sueldos, honorarios, abogados, escritorio, etc.)		11470 74
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	235684 61	
Más saldo anterior	25619 20	261303 81
		278794 03
HABER		
Saldo anterior		25619 20
Alquileres:		
Entradas brutas sobre propiedades urbanas	110046 65	
./. Gastos:		
Impuestos ... $ 15.812.35		
Porteros, ascensores, limpieza, corriente eléctrica, etc. ... » 22.375.61	38187 96	71858 69
Arrendamientos:		
Entradas brutas sobre propiedades rurales	114657 93	
./. Gastos:		
Impuestos ... $ 8.732.46		
Sueldos, jornales, seguros, etc. ... » 13.031.16	21763 62	92894 31
Entradas de fuente extranjera		53285 55
Intereses, comisiones y varios		25136 34
		278794 03

F. Bracht, presidente. — Luis B. Joselevich, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jun.-N.° 4457-v.19 jun.

2430 —

EDITORIAL NUESTRAS ESCUELAS

SOCIEDAD ANONIMA

Viamonte 1893 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. 16 de Mayo de 1935
Inscripta en el R. P. de Comercio: 18 de Agosto de 1935

Capital:
Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto .... » 151.630.—
Realizado .... » 151.605.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 18 6/1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	1250 —	
Instalaciones	1773 —	
Materiales de taller	52 10	3075 10
Activo circulante:		
Papelería y Librería	234 47	
Material de enseñanza	4352 10	
Láminas Editorial	29686 55	
Juegos instructivos	670 —	34943 12
Activo disponible:		
Caja		181 99
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	169 45	
Accionistas	25 —	
Depósitos en garantía	540 —	734 45
Activo transitorio:		
Liquidaciones pendientes		4800 —
Activo nominal:		
Originales y derechos	69600 —	
Patentes y marcas	9600 —	
Gastos constitución S. A.	4951 —	84151 —
Pérdidas y ganancias:		
Pérdida del ejercicio	24862 61	
Pérdida del ejercicio anterior	15990 52	40853 13
		168738 79
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		151630 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	760 58	
Editorial Nuestras Escuelas Soc. de Responsabilidad Limitada	66 78	
José Barrau	849 65	
Eduardo Bedaelli	10896 48	
Félix Lafiandra	1000 —	
Acreedores varios	3535 35	17108 79
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		168738 79

Martiniano E. Antonini. — Emilio Vedani.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo ejercicio anterior		15990 52
Amortizaciones:		
s/ Originales y derechos	17400 —	
s/ Patentes y marcas	2400 —	
s/ Muebles y útiles	312 —	
s/ Instalaciones	454 —	
s/ Gastos constitución S. A.	1237 40	
s/ Créditos incobrables	309 15	22112 55
Gastos generales		7436 42
Intereses		103 —
Otras cuentas:		
Pérdidas varias de las secciones Papelería y Librería, láminas, materiales de enseñanza y juegos instructivos		2280 74
		47923 23
HABER		
Mercaderías:		
Alquiler de láminas y materiales de enseñanza		7070 10
Pérdidas y ganancias:		
Pérdida del ejercicio	24862 61	
Pérdida del ejercicio anterior	15990 52	40853 13
		47923 23

Martiniano E. Antonini. — Emilio Vedani.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jun.-N.° 4380-v.19 jun.

»321»

S. A. I. D. A.

S. A. Agrícola e Industrial de la Argentina

Sede Social: Perú 84 — escritorio 64
Autorizada por Decreto del S. Gobierno del 1.° de Julio de 1931.
Inscripta en el R. P. de C. el 20 de Septiembre de 1931.

Capital autorizado .... c$l 200.000.—
" suscripto .... " 200.000.—
" realizado .... " 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Enero de 1939.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles		151200 —	
Mejoras:			
Antes	29.423 —		
Del año	443.35	29866 35	
Plantaciones		17996 60	
Mejoras de plantaciones		17519 —	
Rodados y útiles		4717 —	221298 95
II. Activo circulante:			
Mercaderías		9670 75	
Títulos		500 —	10170 75
III. Activo disponible:			
Banco Nación (Casa Central)		35 38	
» » (Roca)		23 95	
» Río Negro y Neuquén		1224 66	
Caja		797 25	2081 24
IV. Activo exigible:			
Deudores			24969 45
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas de orden:			
Valores en garantía			15000 —
VIII. Ganancias y pérdidas:			
Saldo de pérdidas			1520 77
			275041 1
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado			200000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores			60041 16
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV. Cuentas de orden:			
Garantía del Directorio			15000 —
			275041 16

E. J. Van Der Heeren, vocal delegado. — Máximo Arizaga, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30|9|38
Aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Enero 1939.

DEBE	m$n.	m$n.
1. Explotación alfalfares: Gastos de cosecha, administración, alquileres, resiembras		73990 52
2. Explotación frutales: Gastos de cura, poda, cosecha		6008 81
3. Patentes e impuestos: Réditos, tasa territorial, canon de riego, etc.		7846 45
4. Intereses y comisiones		148 25
5. Gastos judiciales		1135 —
6. Mercaderías		1260 4
7. Multas por canon de riego		9274 18
8. Amortizaciones: Rodados y útiles		1460 —
		101123 61

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		5637 19
Explotación alfalfares:		
Pasto y semilla		87430 43
Explotación frutales		6471 20
Rodados y útiles		64 —
Pérdida del ejercicio	7157 98	
Menos saldo anterior	5637 19	1520 79
		101123 61

E. J. Van Der Heeren, vocal delegado. — Máximo Arizaga, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 jun.-N.° 4589-v.19 jun.

«104»

LUIS SCALA & CIA.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera

Domicilio: Sarmiento N.° 320, 4.° piso — Bs. Aires

Autorizada por Decretos del P. E. del 14/7 y 26/8/919 y 10/1/922.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6/10/919 y el 26/5/922.
Capital:
Autorizado .... m$n 6.000.000.—
Suscripto y realizado .... » 4.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
EJERCICIO 20.°

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 9 de Marzo de 1939

ACTIVO		m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios, según planilla N.° 1		5001899 25	
b) Edificios y construcciones:			
Según planilla N.° 2.	$ 19.520.—		
Amortiz. del ejercicio	» 4.880.—	14640 —	
c) Alfalfares		14580 —	
d) Muebles y útiles:			
Según planilla N.° 2	$ 39.869.—		
Amortiz del ejercicio	» 9.386.—	30483 —	5061602 25
2. Activo circulante:			
a) Haciendas, productos agrícolas, frutos del país, etc.		1428028 —	
b) Acciones		16600 —	
c) Sucursales		500000 —	1944628 —
3. Activo disponible:			
a) Bancos			98 67
4. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta. Cte.			801699 20
5. Activo transitorio:			
No existe.			
6. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía Directorio			20000 —
			7828028 12

PASIVO

I. Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto y realizado		4500000 —	
b) Fondo de reserva		262398 37	4762398 37
2. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en Cta. Cte.	$ 318.422.67		
b) » accionistas	» 755.978.76	1074401 43	
c) » hip. Bco. H. Nac.	$ 784.050.		
d) » » particulares	» 535.000.—	1319050 —	
e) Letras a pagar		250000 —	
f) Bancos Desc. en Cta. Cte.		69918 19	2713369 62
3. Pasivo transitorio:			
a) Arrendamientos a vencer		27225 —	
b) Partidas en suspenso		26461 69	53686 69
Ganancias y pérdidas:			
Utilidad neta			278573 44
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía Directorio			20000 —
			7828028 12

Arturo Scala, presidente. — Eugenio Scala, director secretario. — Enrique Scala, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Según planilla N.° 2:		
Alambrados, poblaciones, aguadas y bañadero	4880 —	
Muebles y útiles escritorio	66 —	
» » » establecimiento «La Reserva»	8378 —	
» » » » «San José»	942 —	14266 —
2. Intereses y descuentos		18630 96
3. Patentes e impuestos		7558 66
4. Acciones Mercado de Cereales a Término		6100 —
5. Gastos generales y habilitaciones		29001 21
Utilidad neta		278573 44
		354130 27

HABER		
1. Comisiones		3199 91
2. Haciendas		285351 33
3. Propiedades		22662 68
4. Sucursales		42616 35
		354130 27

Arturo Scala, presidente. — Eugenio Scala, director secretario. — Enrique Scala, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para **funcionar** y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede** se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados** por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 jun.-N.° 4595-v.19 jun.

(409)

LAPPAS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Santa Fe 1381 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. — 30 de Marzo de 1932

Fecha de inscripción en el R. P. de C. — 31 de Mayo de 1932

Capital:
Autorizado .... **m$n. 1.500.000.—**
Suscripto .... **» 1.500.000.—**
Realizado .... **» 1.500.000.—**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de Marzo de 1939

ACTIVO			m$l.	m$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		614.198.81		
Menos: amortizaciones:				
Anteriores	25 469.44			
Del ejercicio	7.882.50	33 351.94	580846 87	
Muebles y útiles		25 578 95		
Menos: amortizaciones:				
Anteriores	8.522.71			
Del ejercicio	3 642 90	12 165 61	13413 34	594260 21
II. Activo circulante:				
Mercaderías			10[illegible]397 8[illegible]	
Títulos y acciones			45 577 4[illegible]	551975 26
III. Activo disponible:				
Bancos			114992 51	
Corresponsales en el exterior			294892 56	409885 07
IV.—Activo exigible:				
Deudores en cta. cte.			144389 59	
Documentos a cobrar			199979 62	344369 21
V. Activo transitorio:				
Gastos pagados por adelantado			667 75	
Dirección General del Impuesto a los Réditos			4229 60	4897 35
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				1904387 10
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				20000 —
				1924387 10

PASIVO	m$l.	m$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1500000.—	
Fondo de reserva legal	150000 —	
Reservas facultativas	219976 53	1869976 53
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		23469 72
III. Pasivo transitorio:		
Reservas Ley 11.729	5540 48	
Cuentas a pagar y saldos al haber	5400 37	10940 85
		19(4387 10
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		20000 —
		1924387 10

B. G. Lappas, director.— V.° B.° N. L. Lappas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

SEPTIMO EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles	7882 50	
Muebles y útiles	3642 9(	11525 40
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, seguros, cables, teléfonos, viáticos, papelería, etc		174460 32
Patentes e impuestos		6128 64
Reserva Ley 11.729		1230 17
Deudores morosos		22841 96
Cambios		34302 67
		250489 1(
HABER		
Mercaderías		204214 12
Explotación propiedades		22440 83
Intereses, descuentos y comisiones		23834 21
		250489 16

B. G. Lappas, director. – V.° B.° N. L. Lappas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jun.-N.° 4568-v.19 jun.

«438»

THE RIVER PLATE COAL COMPANY LIMITED

Domicilio de la Sucursal: calle Reconquista 336 — Capital
Domicilio de la Casa Matriz: Londres — Inglaterra
Fechas de autorización por el P. E. 9 de Febrero 1906 y 12 Agosto de 1915.
Inscripción en el R. P. de C. 26 de Abril de 1906 y 24 de Nov. de 1915.

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... £ 150.000.—
Suscripto .... » 150.000.—
Realizado .... » 150.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Al costo menos amortizaciones			
Inmuebles y sus accesorios	640112 82		
Menos: Amortizaciones	9480 52	630632 30	
Embarcaciones	263643 29		
Menos: Amortizaciones	24080 56	22339 73	
Instalaciones y equipos depósitos	1321 0 38		
Menos: Amortizaciones	95662 72	36497 66	
Material rodante	14212 2		
Menos: Amortizaciones	4740 —	9472 52	
Muebles y útiles	7705 07		
Menos: Amortizaciones	4618 03	3087 04	
Herramientas, útiles, etc.	7593 68		
Menos: Amortizaciones	5052 78	2540 90	
Diversos títulos nacionales: Depositado en Banco . . 39.623.39			
» » garantía Ley aduana etc. . . . 8.544.50	48 67 89		
Menos: reserva	131 09	48036 80	753106 95
Activo circulante:			
Al costo según certificación de la Adm:			
Existencia de carbón		343396 61	
» mercaderías		128 24	
Almacenes		3245 50	346770 35

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo disponible:			
Caja		1300 —	
Bancos		36369 06	37669 06
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		347442 24	
Documentos a cobrar		37497 91	
Deudores dudosos		900 —	
		385840 15	
Menos: reserva para deudores dudosos.		34065 37	
		351774 78	
Depósito para licitaciones		100 —	351874 78
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			24390 03
Activo nominal:			
No existe.			
			1513811 17
Cuentas de orden:			
Existencia carbón de terceros		32175 50	
Terceros por carbón prestado		21149 75	
Contratos de cambios a liquidar		729 1 59	
Tít. recibidos de terceros en préstamo.		17276 50	143523 34
			1657334 5
			1
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
No existe.			
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		44763 24	
Casa Matriz, Cta. corriente		1468810 93	1513574 17
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			237 —
			1513811 17
Cuentas de orden:			
Terceros por carbón en existencia		32175 50	
Carbón prestado a terceros		21149 75	
Obligaciones en concepto de contratos de cambios a liquidar		72921 59	
Terc. por títulos recibidos en préstamo		17276 50	143523 34
			1657334 51

p.p. The River Plate Coal Co. Ltd.
E. P. Moxey, gerente.

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	1264 07	
Embarcaciones	13182 16	
Instalaciones y equipos depósito	3504 61	
Material rodante	2782 50	
Muebles y útiles	739 45	
Herramientas, útiles, etc.	900 25	22373 07
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		137169 92
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		89530 86
Patentes e impuestos		13871 15
Previsión para deudores morosos		21047 98
Deudas incobrables		1024 01
Pérdida sobre material rodante		725 —
Pérdida sobre instalaciones		320 36
Reserva para títulos		113 84
		286176 19
HABER		
Ganancias sobre mercaderías	218777 48	
Ganancias sobre otros rubros de explotación	583 40	219360 88
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		3168 85
Alquileres		7250 —
Saldo: pérdida del año transferido a Casa Matriz		56396 46
		286176 1 9

p.p. The River Plate Coal Co. Ltd.
E. P. Moxey, gerente.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jun.-N.° 4618-v.19 jun.

N.° 395

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL de Buenos Aires

Domicilio: Patricios N.° 1845 — Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E.: 31 de Enero de 1927 y 29 de Agosto de 1935
Fecha inscripción en el R. P. de C.: 30 de Marzo de 1927 y 30 de Octubre de 1935

Capital:
Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... » 1.400.000.—
Realizado .... » 1.400.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
DUODECIMO EJERCICIO

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 14 de Marzo de 1939

Inc. ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por Capítulo c$l.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles		1199530 81	
b) Muebles y útiles	$ 1.986.75		
Más: Adquisiciones durante el año	» 1.506.—		
	3.492.75		
Menos: Amortización	» 2 .37.35	1355 40	1200886 21
II. Activo circulante:			
a) Títulos		146895 61	
b) Semovientes		243 0 —	171255 61
III Activo disponible:			
a) Caja		6029 74	
b) Bancos en Cta. Cte. y plazo fijo		41674 88	47704 62
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Cta Cte.		12146 29	
b) » hipotecarios		240000 —	252146 29
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		5695 68	5695 68
VI. Activo nominal:			
a) Gastos de organización	$ 9.708.46		
Menos: Amortización	» 7.766.77	1941 69	1941 69
			1679630 10
Cuentas de orden:			
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			25000 —
			1704630 10

PASIVO

	Parciales c$l.	Totales por Capítulo c$l.
Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto: 1.400 Acc. de c$l. 1.000 c/u	1400000 —	
b) Fondo de reserva legal	16013 87	
c) » » previsión	72 54 86	
d) » renovación edificios	23075 —	1511343 73
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cta. Cte.	197 58	
b) » hipotecarios	70882 55	
c) Garantías	7116 —	78196 13
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	7464 26	7464 26
Ganancia:		
Saldo según cuenta		82625 98
		1679630 10
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		25000 —
		1704 30 10

Enrique Caferata, presidente. — Carlos Serra, director. — V°. B°.: Juan B. Ciarlo, síndico suplente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	150 60	
Gastos de organización	1941 69	2092 29
Fondo renovación edificios		6000 —
Gastos generales:		
Sueldos, seguros, impresos, refacciones, viáticos, impresos, avisos, teléfonos, suscripciones diarios, etc.		32495 32
Intereses, descuentos, comisiones		5445 72
Patentes e impuestos		21605 64
Saldo:		
Utilidad del año	78224 78	
Más: Ganancia anterior	4401 20	82625 98
		150264 9

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		4401 20
Semovientes		150 —
Intereses y descuentos		6693 43
Arrendamientos y alquileres		138920 32
		150.64 95

Enrique Caferata, presidente. — Carlos Serra, director. — V° B°.: Juan B. Ciarlo, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires Abril 3 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.19 jun.-N.° 4525-v.19 jun.

—364—

CROSSE & BLACKWELL (ARGENTINA) LIMITADA
Sociedad Anónima
Fábrica de Dulces y Conservas

Av. Roque Sáenz Peña 788 — Buenos Aires
Fecha de Autorización por el P. E. Agosto 23 de 1929
Fecha de inscripción en el R. P. de C. Octubre 18 de 1929

Capital autorizado .... $ 510.000.— c/l
» suscripto .... « 510.0 0.— »
» realizado .... « 510.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Febrero de 1939

ACTIVO			Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Activo fijo:				
Terreno			18130 81	
Construcciones		$ 26.205.22		
Menos: amortización:				
Anterior	$ 7.733.31			
Del ejercicio	» 623.88	8.362.19	17843 03	
Maquinaria		$ 2.138.14		
Menos: amortización:				
Anterior	$ 1.474.92			
Del ejercicio	» 106.90	1.581.82	556 32	
Instalaciones		$ 150.—		
Menos amortización anterior		» 149.—	1 —	
Muebles y útiles		$ 155.—		
Menos: amortización:				
Anterior	$ 62 —			
Del ejercicio	» 15.50	77 50	77 50	36608 66
II. Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
Banco				1733 09
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente				400707 70
V. Activo transitorio:				
Pagos por adelantado				2712 49
VI. Activo nominal:				
Llave del negocio			165457 10	
Menos: amortización:				
Anterior		$ 79.264.07		
Del ejercicio		» 8.272.80	87536 87	77920 23
				519682 17
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				54500 —
				574182 17

PASIVO

	Parciales c$l.	Totales por Capítulos c$l.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	510000 —	
Reserva legal	3247 20	513247 20
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		1516 70
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		2251 55
Ganancias:		
Utilidad del año	38915 79	
Menos: pérdida anterior	36249 07	2666 72
		519682 17
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		54500 —
		574182 17

A. M. Drysdale, presidente interino. — E. C. Richardson, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		36249 07
Amortizaciones:		
Construcciones	628 88	
Maquinaria	106 90	
Muebles y útiles	15 50	
Llave de negocio	8272 80	9024 08
Gastos generales:		
Seguros, cables, gastos legales, etc.		2322 45
Patentes e impuestos		2633 98
Saldo:		
Ganancia del año	38915 79	
Menos: pérdida anterior	36219 07	2666 72
		52896 30
HABER		
Comisiones		4 845 59
Alquileres		8000 —
Entradas varias		50 71
		52896 30

A. M. Drysdale, presidente interino. — E. C. Richarson, síndico

Inspector que visó el balance: doctor **Rosso.**

Buenos Aires, Marzo 28 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 jun.-N.° 4348-v.19 jun.

«429»

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL

(The National Cash Register Company)

Corrientes 1615 — Buenos Aires

Originaria de Dayton: Ohio, EE.UU de N. América

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 28 de Enero de 1913.

Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Junio de 1913.

Capital Casa Matriz .... o$a. 100.000.

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938 DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAIS

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Propiedades		817105 77	
Herramientas y equipo	$ 36.516.73	11222 36	
Menos: amortizaciones	» 25.294.37		
Muebles y útiles	» 112.507.32	36910 —	
Menos: amortizaciones	» 75.597.32		
Automóviles	» 69.018.25	38111 —	903349 13
Menos amortizaciones	» 30.907.25		
II. Activo circulante:			
Mercaderías:			607144 31
Registradoras, accesorios y Rep para las mismas			
III. Activo disponible:			
Caja		3951 41	
Bancos		16563 81	20515 22
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		2043750 45	
» morosos		30409 90	
» en gestión		33112 45	
		2107272 80	
Menos reserva		157975 77	1949297 03
V. Activo transitorio:			
Adelanto ejercicio 1939		7651 50	
Cuentas en suspenso		16857 13	24508 63
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existen.			3504814 32

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz - Cta. Cte.	1825801 69	
Acreedores en Cta. Cte.	1143093 89	2968895 58
III. Pasivo transitorio:		
Comisiones en perspectiva	11917 99	
Cuentas a pagar	23123 40	
Cuenta en suspenso	49187 27	
Adelantos:		
Compras registradoras, accesorios, etc.	76700 26	
Impuestos y gastos año 1938	23050 48	
Reserva especial	73144 77	257124 17
Ganancias		279294 57
Cuentas de orden:		
No existen.		
		3504814 32

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939.

A. D. Chickering, administrador para Sud América.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO DEL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	8714 16	
Herramientas y equipo	2400 —	
Automóviles	5276 —	
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación registradoras, etc.	1158495 41	
Descuentos, intereses, etc.	83237 30	
Patentes e impuestos	74817 04	
Ganancia del ejercicio	279294 57	
	1612234 51	
HABER		
Mercaderías:		
Saldo		1596550 62
Varias entradas:		
Ventas y entradas varias		15683 89
		1612234 51

Buenos Aires, Marzo 16 de 1939.

A. D. Chickering, administrador para Sud América.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 jun.-N.° 4625-v.19 jun.

367—

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS

Calle Alsina 1644— Buenos Aires.

Autorizado por el P. E.: en Marzo de 29 1926

Inscripto en el R. P. de C. en Junio 7 1926

Capital: autorizado, suscripto y realizado............$500.000— m$n

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 9 de Febrero de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
A su costo menos amortización			
Muebles y útiles	76772 65		
Menos:			
Amortización	76770 65	2.—	
Instalaciones		1.—	
Automóviles y camiones	9202 90		
Menos:			
Amortización	8941 29	261 61	264 61

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II. Activo circulante:			
Mercaderías — Al precio de costo o menos según inventarios practicados y avaluados por la administración......	384866 32		
Títulos	1.		384867 32
III. Activo disponible:			
Caja..................................	7878 20		
Bancos................................	50688 16		58566 36
IV. Activo exigible:			
Deudores varios menos reservas.......	1166443 12		
Depositos en garantía..............	1150 20		
Documetos a cobrar	306 -		1167899 32
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			579 98
VI Activo nominal:			
No existe			
			1612177 59
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)................		40000.—	
Documentos etc. en caución..........		25000.—	
Terceros por fianzas................ ...		7050.—	72050.—
			1684227 59
PASIVO			
I. Pasivo no exigible			
Capital suscripto y realizado............		500000 —	
Fondo de reserva legal.................		7862 90	
Reserva paraimprevistos...............		66669 36	
Reserva para Ley 11729................		50000 00	624532 26
II. Pasivo exigible:			
Compañias afiliadas....................		896467.—	
Varios acreedores......		41558 25	938025 25
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			12229 65
IV. Ganancias:			
Utilidad del ejercicio..................			37390 43
			1612177 59
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)................		40000.—	
Depositantes de documentos etc. en caución..................................		25000.—	
Fianzas dadas..........................		7050.—	72050.—
			1684227 59

Jacinto M. Escaray, presidente.— Jacinto M. Escaray, director-gerente.— R. Sneath, síndico.—

DEMOSTRACION ANUAL DE GANANCIAS Y PERDIDAS
13.° EJERCICIO, 1.° ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2924 37	
Automóviles y camiones........................	928 20	3852 57
II. Gastos generales.		
Gastos de administración, sueldos, alquileres, publicidad, seguros, judiciales etc.		393048 40
III. Cambios, descuentos e intereses....................		211154 93
IV. Patentes e impuestos............................		41994 38
V. Deudores morosos y previsiones para ctas. dudosas		13205 89
Saldo Utilidad del ejercicio........................		37390 43
		703646 60
HABER		
I. Explotación mercaderías............................		484114 26
II. Recargos vencidos................................		205906 89
III. Entradas varias..................................		13625 45
		703646 60

Jacinto M. Escaray, presidente.— Jacinto M. Escaray, director- gerente.— R. Sneath, síndico.—

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Marzo 28 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jun.-N.° 4666-v.19 jun.

1423 —

SOCIEDAD ANONIMA LE CARBONE
(Antes Casa Lacombe & Cie.)

Casa Matriz : 37, rue Jean Jaurés Gennevilliers (Francia)
Domicilio de esta Sucursal : Belgrano 3155— Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 27 Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Octubre 1918.
Capital autorizado, suscripto y realizado : 2.800.000 francos
» asignado a esta sucursal : ....$10.000,— o/s (22727,27 $c/l)

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 28 DE FEBRERO DE 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
1. Activo fijo..		
Maquinarias..................................	1 —	
Instalaciones..................................	2 —	
Muebles..	1 —	4 —
2. Activo circulante:		
Mercaderías.....................................	37258 14	
Títulos..	480 —	37738 14
3. Activo disponible:		
Caja	128 50	
Bancos..	3506 15	3634 65
4. Activo exigible:		
Deudores varios................................		12623 52
5. Activo transitorio:		
No existe.		
6. Activo nominal:		
No existe.		
7. Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en custodia....................	600 —	
Garantías..	1000 65	1600 65
		55600 96
PASIVO		
1. Pasivo no exigible:		
Capital asignado.................................		22727 27
2. Pasivo exigible:		
Casa matriz......................................	12349 34	
Acreedores varios...............................	473 -	12822 34
3. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias		
Beneficio del ejercicío............................		18450 70
4. Cuentas de orden:		
Títulos en custodia	600 —	
Depositos en garantías............................	1000 65	1600 65
		55600 95

León Pariaud. Adminitrador Delegado.— Enrique E. Costemalle, Contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1) Amortizaciones.—		
No hay		
2) Gastos Generales.—		
Sueldos, jornales, derechos de aduana, alquileres, seguros, etc.	48697 14	
3) Intereses, Descuentos, Comisiones...............	4735 10	
4) Patentes e Impuestos..............................	3707 95	
Saldo : Utilidad del año..............................	18450 70	
	75590 89	
HABER		
1) Productos de Explotación........................		74955 11
2) Intereses, Comisiones............................		635 78
		75590 89

León Pariaud, Administrador Delegado.— Enrique E. Costemalle, Contador.
Inspector que visó el balance : Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jun.-N.° 4529-v.19 jun.

«405»

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Sarmiento 3:9 — Buenos ir s
Fecha de autorización por el P. E. 28 de Julio de 1915.
Reformas: 21 de Agosto de 1936.
Inscripta en el R. P. de C. 1. de Diciembre de 1936.

Capital:
Autorizado .... m$n 6.000.000—
Suscripto .... » 6.000.000—
Realizado .... » 6.000.000—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1938
Aprobado sin reforma por la Asamblea Ordinaria del 16 de Febrero de 1939

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
nmuebles ..	3921494 11	
laquinaria e instalaciones	652756 12	
luebles y útiles, materiales, herramientas..	51523 47	
lantaciones y alfalfares	133493 68	4759267 38
Activo circulante:		
ercaderías, hacienda y productos agrícolas	762394 90	
ítulos y acciones diversos..	46337 15	808732 05
Activo disponible:		
aja	1676 0	
ancos....	31522 19	33198 21
Activo exigible:		
eudores varios	1377683 48	
eudores hipotecarios y en otra forma garantizados..	4500 —	1382183 48
Activo transitorio:		
delantos para el nuevo ejercicio ..	32619 26	
uentas a cobrar	104113 32	136732 58
Activo nominal:		
Io existe.		
		7120113 70
Cuentas de orden:		
cciones depositadas en garantía	800 —	
ítulos y acciones en garantía....	2300 —	3100 —
		7123213 70
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
apital suscripto	6000000 —	
ondo de reserva legal	68574 22	6068574 22
Pasivo exigible:		
creedores varios	501108 99	
creedores hipotecarios	212470 70	713579 69
Pasivo transitorio:		
uentas a pagar	56824 28	
éditos cobrados adelantados..	381 35	57205 63
Ganancias:		
aldo del ejercicio anterior	44080 98	
eneficio de este ejercicio	236673 8	280754 16
		7120113 70
Cuentas de orden:		
epositantes de acciones en garantía	800 —	
» » titulos » »	2300 —	3100 —
		7123213 70

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.		148739 73
Patentes e impuestos		51291 49
Intereses		10724 72
Amortización:		
Inmuebles	46910 13	
Maquinaria e instalaciones ...	39419 79	
Plantaciones y alfalfares	72867 02	
Muebles y útiles, materiales, herramientas	8011 59	167208 53
Ganancia:		
Saldo del ejercicio anterior	44080 98	
Beneficio de este ejercicio....	236673 18	280754 16
		658718 63
HABER		
Saldo ejercicio anterior		44080 98
Intereses, dividendos, administraciones, etc.		196820 39
Venta de propiedades ..		40002 —
xplotación de inmuebles y diversos		377815 26
		658718 63

Ernesto Salomón, presidente. — Rodolfo Hirsch, Juan Riedel, José Gibbons, directores. — Francisco G. Ballantine, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jun.-N.° 4665-v.19 jun.

«430»

SOCIETA ANONIMA TABACCHI ITALIANI
Roma - Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: Piazza Btto. Cairoli 6 — Roma

Sucursal: J. P. Varela 5451 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. de la Nación. 30 de Mayo de 1928.

Inscripción en el R. P. de Comercio 7 de Julio de 1928.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado .... Lit. 500.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
De la Sucursal de Buenos Aires (Rep. Arg.)

(Sin Capital asignado)

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1. Activo fijo:			
Terreno		149632 64	
Inmuebles fábrica	510 86 93		
Amortizaciones anteriores.. 45.412.05 / » 1938 ...... 19.889 33	65301 38	444785 55	
Muebles y útiles	40744 53		
Amortizaciones anteriores. 23.072.48 / » 1938 ...... 6.379.88	29452 36	11292 17	
Instalaciones	52831 16		
Amortizaciones anteriores. 21.286 79 / » 1938 ...... 6.689.51	27976 30	24854 86	
Materiales, máq. y herram.	174068 79		
Amortizaciones anteriores 98.192.97 / » 1938 ...... 17.741.07	115934 04	58134 75	
Vehículos	9164 —		
Amortizaciones anteriores. 6.596.50 / » 1938 ...... 1.415.90	8012 40	1151 60	
Títulos depositados en garantía		7000 —	
» y acciones..		1100 —	
Depósitos en garantía		2139 98	700091 55
2. Activo circulante:			
Mercaderías generales		1962027 86	
Estampillas fiscales		148404 24	
Material de embalaje y acondic.		143360 79	
» » propaganda		31406 82	2289199 71
3. Activo disponible:			
Caja		13503 64	
Bancos		16849 74	30353 38
4. Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes.		1025559 73	
Documentos a cobrar		21850 23	
Deudores varios		13789 52	
Direc. Gral. de Imp. Internos		9148 16	1070347 64
5. Activo transitorio:			
Adelantos para el ejercicio 1939			13195 17
6. Activo nominal:			
Marcas de fábrica (sin amortizaciones).			1000000 —
			5103187 45
Cuentas de orden:			
Bancos: títulos en custodia depositados p/cuenta de terceros			14010 70
			5117198 15
PASIVO			
1. Pasivo no exigible:			
Fondo de reserva p/gastos varios		27656 —	
» » garantía créditos en Cta. Cte.		10000 —	37656 —
2. Pasivo exigible:			
Casa Matriz:			
Crédito en Cta. Cte.	2050234 57		
» por marca de fábrica	1000000 —	3050234 57	
Fondo Ley 11.933 (maternidad)		2452 80	
Acreedores varios		22986 41	
Bancos Ctas. Ctes.		1386089 83	
Obligaciones a pagar		398669 09	5063482 70
3. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Utilidad neta del ejercicio			2098 75
			5103187 45
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos en caución			14010 70
			5117198 1

CUENTA EXPLOTACION

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior:			
Amortizaciones:			
Inmuebles	19.889.33		
Muebles y útiles	6.379.88		
Instalaciones	6.689.51		
Material, máquinas y herramientas	17.741.07		
Vehículos	1.415.90	52115 69	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		786327 19	
Intereses y descuentos (bancarios)		57858 58	
Beneficios y quebrantos varios		30741 04	
Saldo:			
Utilidad del ejercicio		2098 75	
		879141 25	
HABER			
Saldo anterior:			
Mercaderías			879141 25
			879141 25

Guido Mazzoni, gerente local. — Pedro Terzi, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jun.-N.° 4617-v.19 jun.

416:

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA
Transradio S. A.

Calle San Martín 329.

Autorizada por Decreto del P. E. del 14 de Diciembre de 1920 y Reformas del 29 de Abril de 1922, 19 de Agosto de 1924, 21 de Diciembre de 1927, 9 de Marzo de 1932 y 5 de Diciembre de 1936.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921, 5 de Julio de 1922, 23 de Enero de 1925, 20 de Marzo de 1928, 20 de Junio de 1932 y 27 de Enero de 1937.

Capital autorizado	$	10.000.000.—
Capital emitido	»	6.500.000.—
Capital suscripto	$	6.500.000.—
Capital realizado	»	6.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

Pendiente de aprobación por la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas.

ACTIVO		Parciales m$l.	Totales por Capítulos m$l.
Activo fijo:			
Terrenos		1440024 20	
Edificios y construcciones	930.493.89		
Menos amortización	328.132.18	602361 71	
Instalaciones radioeléctricas	13.226.827.64		
Menos amort. extraord. (1)	4.429.501.—		
	8.797.326.64		
Menos amortización	4.285.440.26	4511886 38	
Muebles y útiles	278.027.57		
Menos amortización	234.451.34	43576 23	
Títulos (fondo acum. de amort. de derechos y pat.)		252026 64	6849875 16
Activo circulante:			
A su costo o menos:			
Materiales de consumo		79959 51	
Diversos títulos		719916 24	799875 75
Activo disponible:			
Caja		11350 —	
Bancos		246495 44	257845 44
Activo exigible.			
Varios deudores	540.548.01		
Menos reserva	74.536.24	466011 77	
Corresponsales		485866 97	951878 74
Activo transitorio:			
Pagos anticipados			56776 58
Activo nominal:			
Derechos y patentes	3.000.000.—		
Menos amortización anterior 1931	420.000.—		
	2.580.000.—		
Menos fondo acumulativo de amort.	252.026.64	2327973 36	
Concesión	175.000.—		
Menos amortización	174.999.—	1 —	
Gastos de fundación y emisión	390.110.62		
Menos amortización	390.109.62	1 —	
Gastos Reorg. y Em. Deb. 5 %	306.272.62		
Menos amortización	306.272 62		
Quebranto emisión Deb. 5 %	431.560 —		
Menos amortización	86.312.—	345248 —	2673223 36
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito Directorio			93720 —
			11683195 03

PASIVO		Parciales m$l.	Totales por Capítulos m$l.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
Acciones preferidas	4.000 000.—		
Acciones ordinarias A.	2.400.000 —		
Acciones ordinarias B.	100.000.—	6500000 —	
Bonos usufructuarios y de liquidación sin valor nominal 60.000:			
Fondo de reserva (Art. 14 Est. antiguos)		30620 —	
Fondo de reserva legal (Art. 43 y 44 Est.)		225615 19	
Fondo de previsión social		64075 93	6820311 12
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		134797 78	
Corresponsales		145081 59	
Debentures		3429000 —	
Debentures a rescatar		27000 —	3735879 37
Pasivo transitorio:			
Cupones debentures		66523 75	
Dividendos a pagar		4967 55	71491 30
Ganancias:			
Saldo de ganancias y P. (saldo a disponer)			961793 24
Cuentas de orden:			
Depositantes Directorio			93720 —
			11683195 03

Alejandro Figueroa, presidente. — Pedro Noizeux, administrador general adj. — Luis J. Feoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE		m$l.	m$l.
Gastos de explotación y generales			1796750 30
Intereses debentures			175330 69
Amortizaciones:			
A instalaciones Radioeléctricas:			
Onda larga según plan	$ 103.733.12		
Onda corta	» 178.310.96	282.044 08	
A edificios y construcciones		25185 07	
A muebles y útiles		12838 56	
A fondo Acum. Amort. de derechos y Pat.:			
Int. y Conserv. del fondo año 1938	$ 26.183 94		
Cuota fija	25.000.—	51183 94	
A gastos de reorganización y Em. Deb. 5 %		69525 60	
A quebranto emisión Deb. 5 %		86312 —	527089 25
Reservas:			
Para cuentas incobrables		20000 —	
» fondo previsión social		20000 —	40000 —
Saldo del año		739226 24	
Más ganancia anterior		222567 —	961793 24
			3500523 48
HABER			
Saldo anterior			222567 —
Producto neto por Radiotelegramas			3112653 84
Intereses, alquileres y varios			139118 70
Intereses y conversión, títulos fondo acumulativo de amortización de derechos y patentes			26183 94
			3500523 48

Alejandro Figueroa, presidente. — Pedro Noizeux, administrador general adj. — Luis J. Féoli, contador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jun.-N.° 4622-v.19 jun.

«C.8»

SOCIEDAD COOPERATIVA
"La Mutual Ferroviaria" Ltd.

Avda. Maipú 4 — Edificio FF. CC. del Estado
Autorizada por Decreto del P. E. del 4 de Junio de 1928.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina, Ag. N.° 12		37006 68
Banco Español del Río de la Plata Ltdo.		76 03
Caja		1422 84
Deudores por préstamos		527397 15
» » pólizas		25855 04
Socios suscriptores		89729 38
Deudores varios		682 —
Muebles y útiles		1 —
Títulos		50 —
		682220 12
Cuentas de orden:		
Acciones en caución		1080 —
Títulos en custodia		50 —
		683350 12
PASIVO		
Capital social		520640 —
» suscripto (realizado)	430910 62	
» »	89729 38	
Fondo de reserva:		
Acumulado a la fecha		3140 18
Fondo de previsión y quebranto:		
Acumulado a la fecha		13502 96
Reserva del seguro mutual de vida:		
Constituída de acuerdo al Art. 14 (R. S.)		636 65
Partida para siniestros e indemnizaciones		3600 —
Acreedores varios:		
Por pólizas emitidas	25615 15	
Otros acreedores	297 64	25912 79
Cuentas personales de ahorro:		
Depósitos de asociados		67723 02
Seguro mutual de vida:		
Saldo de anualidades aportadas		6894 —
Indemnización seguros a pagar		2708 —
Bonificaciones a distribuir:		
Para retornar (ejercicios ant.)	295 45	
» » (ejercicio 1938)	1470 22	1765 67
Int. de seguro mutual de vida a pagar:		
Saldo ejercicio 1936	183 60	
» » 1937	344 80	528 40
Intereses para retornar:		
Saldo ejercicio 1936		455 41
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		34723 04
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en caución		1080 —
Depositantes de títulos en custodia		50 —
		683350 12

Amadeo Corte, presidente. — Rómulo Ottaviani, gerente. — Ignacio Corvalán, tesorero. — V.° B.° Armando Massacane, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
17.° EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Sueldos	16281 35	
Impresos	2011 —	
Gastos generales	2178 71	
Intereses de caja de ahorros	1398 99	
Ints. de reserva del seguro mutual	636 65	
Seguros e indemnizaciones	3600 —	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1878 11	
Utilidad del ejercicio	34723 04	
Total	62707 85	
HABER		
Intereses		57246 69
Bonificaciones		4726 06
Bonificaciones de almacén		735 10
Total		62707 85

Amadeo Corte, presidente. — Rómulo Ottaviani, gerente. — Ignacio Corvalán, tesorero. — V.° B.° Armando Massacane, síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Manuel Dolarea, Subdirector. e.19 jun.-N.° 4730-v.19 jun.

(432)

BALFOUR BEATTY AND Co. LIMITED
Sucursal Buenos Aires

Domicilio de la Casa Matriz: 66 Queen Street — London E. C. 4.
Domicilio de la Sucursal: 25 de Mayo 489 — Buenos Aires.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: Dr. A. Labougle: 3 de Abril de 1925.

Inscripción en el R. P. de C., Abril 3 de 1925

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... £ 200.000
Suscripto .... » 200.000
Realizado .... » 200.000

Asignado a la Sucursal $ 59.000 m/n.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL
AL 28 DE FEBRERO DE 1939
CORRESPONDIENTE A LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAIS

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	8747 —	
Menos: amortizaciones	7968 30	778 70
Activo circulante		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	750 —	
Bancos	19947 59	20697 59
Activo exigible:		
Casa Matriz en cta. cte.	29374 80	
Deudores en cta. cte.	3454 01	
Depósito en garantía	8 —	32836 81
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		54313 10
Cuentas de orden:		
No existen.		54313 10
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado a la Sucursal.		50000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		4313 10
Pasivo transitorio:		
No existe.		54313 10
Cuentas de orden:		
No existen.		54313

CUENTA DE EXPLOTACION AL 28 DE FEBRERO DE 1939

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones — Muebles	874 70	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	24420 99	
Patentes e impuestos	300 —	
	25595 69	
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones, y cambios, etc.		8109 4
Saldo: Pérdida del año transferido a Casa Matriz		17486 2
		25595 69

p. p. Balfour Beatty & Co. Limited.
F. W. Butler.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 jun.-N.° 4696-v.19 jun.

431

WARREN BROTHERS COMPANY OF ARGENTINA

Domicilio de la Casa Matriz, Wilmington, Delaware: EE. UU. de N. A.
Sucursal en Buenos Aires: Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567
Fecha de autorización por el Juez de Comercio . Dr. Agustín N. Matienzo 29 de diciembre de 1925.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Diciembre 31 de 1925
Operaciones efectuadas en la R. Argentina

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	o$a.	1 810.000.—
Suscripto	»	1.810.000.—
Realizado	»	1.810.000.—

Capital asignado a esta Sucursal, Ninguno

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Edificios y construcciones	110.224.08		
Menos depreciación	19.352.32	90871 76	
Maquinarias	563.420.91		
Menos depreciación	317.024.76	246396 15	
Muebles y útiles	29 892.68		
Menos depreciación	29.890.68	2 —	
Vehículos	101.484.47		
Menos depreciación	65 706.17	35778 30	373048 21
Activo circulante:			
Materiales de pavimentación y obras en curso			51942 78
Activo disponible:			
Caja y Bancos (Caja	2.650.68		
(Banco	3.757.30		6407 98
Activo exigible:			
Deudores en cta. cte.	4 794.547 81		
Documentos a cobrar	403.659.60		
Depósitos en garantía	4.775.32		5202982 73
Activo nominal:			
No existe.			
Activo transitorio:			
Seguros de Vida y Fid. corresp. al ejerc. 1939	385.56		
Impuesto Fiscal corresp. al ejerc. 1939	212.61		
» y Réditos retenido por Municipalidad de Tucumán a recuperar en 1939	779 03		1377 20
			5635758 90
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz		3068226 51	
Reservas facultativas de previsión		1170860 09	4239086 60
Pasivo exigible.			
Compañías Asociadas		1018556 68	
Documentos y obligaciones a pagar		300328 07	1318884 75
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		9570 87	
Intereses a pagar y no vencidos por obligaciones a cobrar		68216 68	77787 55
(Contingencias 56.900)			5635758 90

p. p. Warren Brothers Company of Argentina
Graham Steel, vicepresidente — Oscar Sevensson, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

DEBE	m$n.	m$n.
2 Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.	245358 68	
3. Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.	55284 54	
4. Patentes e impuestos	4753 73	305396 9
		305396 95
HABER		
2. Mercaderías u otros rubros de explotación		10773 38
3. Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		290356 52
Saldo transferido a Casa Matriz		4287 05
		305396 95

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1939.
p. p. Warren Brothers Company of Argentina
Graham Steel, vicepresidente — Oscar Sevensson, contador

Buenos Aires, Abril 19 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.19 jun.-N.° 4769v.19 jun.

C. 12:

BANCO LA CASA POPULAR PROPIA COOP. LTDA.

Rivadavia 3599.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 18 de Marzo de 1939.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Bienes raíces	450362 —	
Banco de la Provincia de Buenos Aires Agencia N°. 4	990 20	
Acciones Coop. Telefónica	300 —	
Muebles y útiles	90 —	
Deudores sobre hipotecas	176361 25	
Caja	2879 55	
Compradores	411190 30	
Obligaciones a cobrar	12284 20	
Acciones	44640 12	
Accionistas	7265 40	
Deudores varios	42759 70	
Impuestos municipales	2571 78	
Afirmado	8076 20	
	1159773 70	
P A S I V O		
Gastos sobre Propiedades a pagar		3625 60
Capital		401397 51
Obligaciones de capital		14500 —
Hipotecas a pagar		44750 —
Alquileres a cobrar		2811 45
Intereses a liquidar		191549 —
Impuestos a los réditos, 2ª. categoría		703 09
Impuestos a los réditos, 4ª. categoría		384 —
Gastos a pagar		4640 —
Intereses sobre obligaciones de capital		3570 —
Intereses sobre acciones año 1937		3215 —
Fondo de reserva		9768 —
Fondo de garantía		75221 05
Fondo de previsión		223964 48
Compradores		3046 60
Depósitos en garantía de alquileres		2294 30
Utilidad a realizar		121209 —
Obligaciones a pagar		2400 —
Acreedores varios		34751 71
Intereses sobre acciones año 1938		16140 —
Banco de Italia (Suc. Caballito)		1832 91
		1159773 70

Domingo Guglialmelli, presidente. — Domingo Baldino, secretario.
Adonis L. Bazzi, gerente. — Italo A. Bazzi, tesorero. —
José Garrote, contador. — Francisco Gramuglia, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

D E B E	m$n.	m$n.
Indemnizaciones	1790 40	
Refecciones	10631 61	
Gastos judiciales	1275 50	
Gastos generales	31903 68	
Gastos de propaganda	3918 60	
Gastos sobre propiedades	6404 58	
Intereses y descuentos	5995 45	
Comisiones	246 02	
Impuestos a los réditos	15 —	
Gastos de escrituración	12 5 —	
Descuentos por integración	55 —	
Utilidad habida durante el ejercicio de 1938	17932 —	
	81392 84	
H A B E R		
Intereses sobre acciones año 1938		11828 —
Alquileres a cobrar		107 —
Intereses a liquidar		11514 45
Derecho de ingreso		60 —
Derecho de transmisión		378 —
Alquileres		35754 95
Utilidad a realizar		9921 —
Bienes raíces		6009 45
Fondo de garantía		2819 99
		81392 84

Publíquese por una vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). —

Buenos Aires, Abril 27 de 1939.
Manuel Dolarea, subdirector.

e.19 jun.-N.° 4761-v.19 jun.

—485 —

SOCIEDAD HIPOTECARIA BELGA AMERICANA (ANONIMA)

Domicilio de la Sucursal: Bartolomé Mitre 226 Buenos Aires

Sucursal en Buenos Aires de la Societe Hypothecaire Belge Americaine — Bruselas

Autorizada por el Poder Ejecutivo. No hay autorización (según Ley de reciprocidad N.º 8167 de fecha 6 de febrero de 1912

Inscripto en el Registro de Comercio el 14 de septiembre de 1899

Reformas Estatutos el 9 de Diciembre 1926

Capital de la Sociedad
Autorizado y suscripto .... Fs. 18.000.000.—
Realizado .... » 14.400.000.—

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES. AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	o$s.	o$s.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		1586466 57
II Activo circulante:		
Préstamos hipotecarios		1512124 45
III Activo disponible:		
Caja	4440 24	
Bancos	149086 16	153526 4
IV. Activo exigible:		
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados	33438 47	
Deudores en gestión (garantizados)	881659 46	915097 93
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		4167215 35

PASIVO	o$s.	o$s.
I. Pasivo no exigible:		
No existe		
II Pasivo exigible:		
Casa Matriz		4129289 93
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		5021 34
Intereses impagos « « «		10626 89
« « « « « próximo		22327 19
		4167215 35

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939.

Sociedad Hipotecaria Belga Americana (Anónima). — F. Fransquet, director. — A. de Bruyn, administrador delegado.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS EN BUENOS AIRES, ANEXA AL BALANE GENERAL DEL EJERCICIO 1938 DE ESTA SUCURSAL

DEBE	o$s.	o$s.
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, seguros, conservación de propiedades, etc.	25079 30	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc.	940 30	
Patentes e impuestos	24944 61	50964 21
Saldo transferido a la cuenta «Casa Matriz»		161364 63
		212328 84

HABER	o$s.	o$s.
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc.		162841 66
Arrendamientos, alquileres, etc.		49487 18
		212328 84

Esta cuenta corresponde exclusivamente a los saldos que arrojan las cuentas de la Sucursal de la Sociedad Hipotecaria Belga Americana en Buenos Aires, y está sujeta a modificaciones por efecto de los pagos que por dividendos servicios de obligaciones, impuestos y otros pagos, efectúa la Casa Matriz en Bruselas.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1939.

Sociedad Hipotecaria Belga Americana (Anónima). — F. Franspuet, director. — A de Bruyn, administrador delegado

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Abril 19 de 1939

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formulados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.19 jun.-N.º 4768-v.19 jun.

COOPERATIVA PROPIETARIOS CARNICEROS LTDA.

Juncal 364 — Buenos Aires

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1938

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo circulante:		
Sebo	32609 40	
Chicharrón	4810 —	
Jabón	6744 34	
Insecticida	3900 48	
Materias primas	3786 13	
Combustible	960 —	
Envases	2051 71	54862 06
II. Activo fijo:		
Cascos y tambores	12239 25	
Muebles y útiles	2129 57	
Maquinarias	12693 56	
Material rodante	34509 75	
Propiedad fábrica	45448 18	107020 31
III. Activo disponible:		
Banco de la Nación	85635 29	
Banco Holandés Unido	1588 19	
Caja	4836 15	
Caja - fábrica	122 12	92181 75
IV. Activo exigible:		
Socios suscriptores	60757 —	
Deudores varios	9685 37	
Fondo de garantía M. de Agr.	1350 —	71792 37
		325856 49

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo exigible:		
Cuentas Ctes. asociados	138629 35	
Acreedores varios	11255 56	149884 91
II. Pasivo no exigible:		
Fondo de renovación	20560 77	
» » reserva	12292 46	
» » propaganda	1488 —	
» regulador de sobreprecios	4668 35	
Capital suscripto	134400 —	173409 58
Excedente del ejercicio		2562 —
		325856 49

Domingo I. Franchi, presidente. — Francisco Fernández Vázquez, secretario. — César Costa, tesorero. — Enrique Costa, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y EXCEDENTES EJERCICIO 1938

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de renovación		4876 15
Amortizaciones:		
Cascos y tambores	2159 86	
Muebles y útiles	236 61	
Maquinarias	2254 63	4651 10
Excedente del ejercicio		2562 —
		12089 25

HABER	m$n.	m$n.
Sebo		8970 53
Jabón		1339 26
Insecticida		764 40
Intereses y descuentos		971 71
Ganancias y pérdidas		43 35
		12089 25

Domingo I. Franchi, presidente. — Francisco Fernández Vázquez, secretario. — César Costa, tesorero. — Enrique Costa, síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Manuel Dolarea, Subdirector. e.19 jun.-N.º 4770-v.19 jun.

B. 67

BANCO POPULAR AGRICOLA DE GENERAL CAMPOS, S. A.

Domicilio: General Campos (Entre Ríos)

EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1939

BALANCE GENERAL

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En caja	31.613.01
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina.	
Otros fondos disponibles:	
Otros depósitos a la vista en Bancos del país	4.151.82
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	
Colocaciones a corto plazo:	
Certificados de participación en Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	
Otras	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	1.999.45
Documentos descontados	72.117.56
Letras y giros comprados	1.500.—
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros prést. oficiales.	
Deudores varios	54.790.92
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina.	
Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales	
Otros valores	
Inmuebles	2.874.78
Bienes diversos	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	30.368.63
Total del Activo	199.416.17
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	3.584.27
Total general	203.000.44

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	37.040.82
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Caja de Ahorros	10.908.43
Plazo fijo	
Otros depósitos a plazo	
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	42.000.—
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	
Varios acreedores	
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y bolsa	
Diversas	2.653.56
Total del Pasivo	92.602.81
Cuenta de resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Capital y reservas:	
Capital:	
Integrado	96.800.—
Suscripto asignado, a integrar (1)	
Reservas:	
Legal	13.597.63
Estatutarias	
Facultativas	
Con otro destino especial	
Total general	203.000.44
Garantías prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	
Títulos, otros valores, mercad. y productos varios	
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	
Valores en custodia	
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		1.905.59
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		5.740.—
Impuestos, tasas y patentes		
Amortizaciones		847.01
Otros gastos de administración y débitos diversos		2.173.17
		10.665.77
Saldo del ejercicio anterior		3.732.91
Utilidad del ejercicio $		
Saldo deudor/acreedor (1) del ejer. anter. »		
Total		14.398.68

HABER		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		10.814.41
Utilidades diversas		
Otros créditos		
		10.814.41
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio $	148.64	
Saldo deudor (1) del ejer. anter. »	3.732.91	3.584.27
Total		14.398.68

General Campos, Marzo 31 de 1939.

Juan Sauer, presidente. — Luis A. Dreispiel, gerente general. — V.° B.°: Hugo Berterame, contador público nacional. — Isaac Dreispiel, contador general. — Isaac Plotkin, síndico.

e.19 jun.-N.° 4858-v.19 jun.

F. 136. — S. 156.

(1) LA GENERAL

Casa Matriz: Perth - Escocia — Gran Bretaña

Sucursal Argentina: Sarmiento 348 — Buenos Aires

COMPAÑIA INGLESA

Ramo que explota: INCENDIO

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 14 de Febrero de 1911

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 30 de Junio de 1911 y 24 Mayo 1937

Capital autorizado	£ 2.250.000
" subscripto	" 2.250.000
" realizado	" 750.000

La Compañía no tiene capital asignado a esta Sucursal

BALANCE DE SALDOS DEL CUARTO TRIMESTRE DEL 27.° EJERCICIO

1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1938

DEBE	c$l.	c$l.
Casa Matriz	300.065.30	
Banco de la Nación, Cta. de títulos en depósito	55.485.—	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	1.046.230.95	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	4.183.61	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	68.642.29	
Cuentas de orden		
	1.474.607.15	
HABER		
Casa Matriz		431.625.56
Casa Matriz, Cta. de títulos en depósito		360.000.—
Reservas		28.329.25
Siniestros pendientes		14.207.—
Diversos acreedores		639.147.71
Obligaciones a pagar		1.297.63
Cuentas de orden		
		1.474.607.15

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

DEBE	c$l. Durante el: Trimestre	c$l. Todo el año
Comisiones y corretajes	14.735.26	63.995.98
Gastos generales	14.391.37	59.782.94
Siniestros pagados	1.228.55	40.738.25
Reaseguros locales	3.293.91	11.654.30
Patentes y sellos	4.721.84	20.439.27
Saldo	25.119.38	36.190.91
	63.490.31	232.801.65
HABER		
Primas	59.342.08	217.124.39
Patentes y sellos	2.830.68	11.015.56
Comisiones sobre reaseguros locales	1.317.55	4.661.70
	63.490.31	232.801.65

Buenos Aires, 25 de Enero de 1939.

La General — Cía. Inglesa de Seguros

The General Accident Fire & Life Assurance Corporation Ltd.:

A. F. H. Cotterell, subgerente.

e.19 jun.-N.° 3940-v.19 jun.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.